

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN
EDUCACIÓN SUPERIOR



ESTUDIO MICROCURRICULAR DE LA ASIGNATURA DE CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA

ÁREA PENAL DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UMSA

TESIS DE GRADO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR

POSTULANTE: Dr. FÉLIX PERALTA PERALTA

TUTOR: Mg. Sc. GUILLERMO AGUILAR S.

LA PAZ – BOLIVIA

2008

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICERRECTORADO**

**CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN
EDUCACIÓN SUPERIOR**

La presente Tesis de Grado:

**“ESTUDIO MICROCURRICULAR DE LA ASIGNATURA DE
CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA”**

Para optar el Grado Académico de Magister Scientiarum en
Educación Superior del postulante:

Dr. FÉLIX PERALTA PERALTA

Ha sido ,
según Reglamento para la Elaboración y Sustentación de Tesis de
Grado vigente en el Centro Psicopedagógico y de Investigación en
Educación Superior CEPIES.

Tribunal

Tribunal

Tribunal

Tutor

Presidente Tribunal

Director CEPIES

La Paz, de de

DEDICATORIA

A nuestro creador que nos hizo despertar a la vida y que no obstante nuestra indiferencia, bendice nuestros días y fortalece nuestro espíritu para no desfallecer.

A mi señora madre, Antonia Peralta Iriarte que con su entrañable e incondicional amor, impulsó mis metas y aspiraciones, pero sobre todo inculcó en mi vida un verdadero sentido de dignidad y justicia.

A mi querida esposa, Cinthya Oblitas y a mi hijo Fernandino, que todos los días alegran mi vida y se constituyen en la fuente generadora de un profundo amor, espontáneo cariño, permanente inspiración y renovada fuerza para trascender en esta vida.

AGRADECIMIENTO

A mi tutor, el Lic. Mg. Sc. Guillermo Aguilar Salvatierra, por brindarme generosamente su amistad, a quién considero una persona de bien y a partir de ello impulsar este proyecto académico, comprometerse con el mismo y que hoy se plasma en una realidad.

Estoy seguro que su acertada orientación profesional, el constante impulso y su vocación por el trabajo intelectual, han permitido que este trabajo haya llegado a alcanzar los objetivos que nos trazamos.

Al CEPIES y a sus profesores, por haber permitido formarme en las Ciencias de la Educación, en su concepción holística que implica el conocimiento, las habilidades, destrezas y valores y, de esta manera, poder contribuir a lograr el cambio en aquellos jóvenes universitarios que pasan por la UMSA, de la cual me precio ser su docente.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como génesis un abordaje inicial producto de la experiencia en el campo de trabajo del autor, tanto en la práctica profesional como en la Cátedra en la Mención Penal de la Carrera de Derecho de la UMSA, que se orienta principalmente al análisis de la estructura curricular de la asignatura Criminalística y Victimología.

La investigación halla precisión al asumir las interrogantes de investigación, en las que se destaca principalmente la indagación a la existencia o no de correspondencia curricular entre dos objetos de estudio diferentes tanto de la Criminalística como de la Victimología, que afectan a la necesaria unidad de la materia, aspecto que es corroborado en el trabajo de campo, a partir de los criterios expresados por expertos en el Área Penal.

El procesamiento de datos, concluyente en separar ambos campos de estudio, es coincidente a la revisión bibliográfica, que previa a la aplicación del instrumento de investigación, orientó una perspectiva de posicionamiento doctrinal, con relación directa a la necesidad de replantear el estudio especializado del hecho delictivo, circunscripto a de presunciones preliminares, originando la búsqueda de indicios para superar esa primera condición de su tratamiento.

La investigación culmina con una propuesta de Micro Diseño Curricular de la Asignatura de Criminalística, con articulaciones entre: *problema, objeto de estudio y objetivos, fortalecidos por competencias en las dimensiones cognoscitivas, educativas y desarrolladoras*, que sustentan a los contenidos curriculares, con la pretensión de mejorar la formación profesional del abogado penalista, capaz de concretar soluciones, en el esclarecimiento del hecho delictuoso, en respuesta al apremiante requerimiento de la sociedad.

SUMMARY

The genesis of this research paper is the result of a first approach to the author's field of work, so much in the professional practice as in the Penal Mention of the Law Career of in the UMSA that is guided to the analysis of the curricular structure of Criminalistics and Victimology.

The research becomes precise when assuming the investigation queries, in those in which the inquiry of the existence or not of the curricular correspondence between two different objects of study, Criminalistics and Victimology that affect the main unit of the subject, aspect that is corroborated in the field work as a result of the approaches expressed by experts in the Penal Area.

The data processing conclusive in separating both fields of the study, coincides with the bibliographical revision that prior to the application of the instruments of the research oriented a perspective of doctrinal positioning directly related to the need of restating specialized study of the criminal action, circumspect fact to the preliminary presumptions, originating of the indications to overcome that first condition of its treatment.

Such research culminates with a proposal Micro Curricular Design of Criminalistics that has articulations among: the problem, object of the study the objectives strengthened by competences in the cognitive, educational and developed dimensions that justify the curricular contents in order to improve the lawyer's penologist professional formation who would be capable of coming up with solutions to solve the criminal case as an answer to the urgent society request.

ÍNDICE

FRONTISPICIO	i
HOJA DE RESPETO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
SUMMARY	vi
ÍNDICE	vii
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I	1
PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO	
1.1 Antecedentes de la Investigación	1
1.2 Problema	3
1.3 Objeto de Estudio	5
1.4 Interrogantes de Investigación	6
1.5 Objetivos	6
1.5.1 Objetivo General	6
1.5.2 Objetivos Específicos	6
1.6 Delimitación Espacio Temporal	7
1.7 Justificación	7
1.7.1 Implicaciones prácticas de la Investigación	7
1.7.2 Relevancia Social	8
CAPITULO II	9
MARCO TEÓRICO	9
2.1 La carrera de Derecho de la UMSA	9
2.1.1 Fundación y Constitución de la Carrera de Derecho	9
2.1.2 Especialidades – Menciones en la Carrera de Derecho	12
2.1.3 Especialidad Mención en Área Penal	12
2.1.3.1 Fundamentos Científico – Técnicos de la Victimología	13
2.1.3.2 Fundamentos Científico – Técnicos de la Criminalística	14
2.1.3.3 Contenidos de la Asignatura de Criminalística Y Victimología	15
2.2 Teoría Curricular	16

2.2.1	Conceptualización de Currículum y Diseño Curricular	17
2.2.2	Modelos Curriculares	19
2.2.2.1	Modelo Centrado en los Objetivos	20
2.2.2.2	Modelo de Currículum como estructura organizada de conocimientos	20
2.2.2.3	Modelo de la Tecnología Educativa	21
2.2.2.4	Modelo de Currículum como Sistema Tecnológico de Producción	21
2.2.2.5	Modelo de Sistema de Instrucción Personalizada	22
2.2.2.6	Modelo de Currículum como Reconstrucción del Conocimiento y Propuesta de Acción	22
2.2.2.7	Modelo de Investigación en la Acción	23
2.2.2.8	Modelo de Globalización del Currículum	23
2.2.2.9	Modelo de Currículum desde un Enfoque Histórico Cultural	24
2.2.2.10	Modelo de la Lógica de la Profesión	25
2.2.2.11	Currículum por competencias	31
2.3	Modelo Curricular por Competencias Profesionales	38
2.4	Niveles de Diseño Curricular	39
2.4.1	Macrodiseño Curricular	39
2.4.2	Microdiseño Curricular	39
2.4.2.1	Estructura de la Asignatura o Módulo	43
2.5	Etapas del Diseño Curricular según Antonio de la Flor	44
2.5.1	Diagnóstico de Problemas y Necesidades Sociales	44
2.5.2	Modelo Teórico Curricular	44
2.5.3	Perfil Profesional (Modelo del Egresado)	45
2.5.4	Plan de Estudios	45
2.5.5	programas de Disciplinas y Asignaturas	45
2.5.6	Indicaciones Generales de carácter metodológico	46
2.5.7	Indicaciones para la Evaluación Curricular	46
2.6	Papel del Plan de Estudios en el Modelo del Profesional que se pretende formar	47
2.6.1	Papel de la Disciplina o Asignatura en el Contexto del programa Académico	48
2.6.2	Metodología para la elaboración de Programas de las Disciplinas	48
2.6.3	Tema, Tarea Docente y Clase	49
CAPÍTULO III		50
DISEÑO METODOLÓGICO		
3.1	Hipótesis	50
3.2	Variables	50
3.2.1	Variable Independiente	50
3.2.2	Variables Dependientes	50
3.3	Definición Conceptual de Variables	51
3.4	Operacionalización de Variables	52
3.5	Métodos	53

3.5.1 Instrumento	53
3.6 Sujetos de Investigación	53
3.7 Procedimiento para la obtención de Información	54
3.8 Delimitación Espacio Temporal	54
3.9 Tipo de Estudio	54
CAPÍTULO IV	55
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
4.1 Escala de Lickert	55
4.2 Resultados de la aplicación del Instrumento	55
4.3 Síntesis Interpretativa de Comprobación de la Hipótesis	83
4.4 Análisis Documental	84
CAPÍTULO V	87
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Conclusiones	87
5.2 Recomendaciones	88
CAPÍTULO VI	90
PROPUESTA MICROCURRICULAR DE LA ASIGNATURA DE CRIMINALÍSTICA	
6.1 Objeto de Estudio del Derecho	90
6..2 Perfil del Profesional Abogado	91
6.2.1 Perfil de Ingreso a la Licenciatura de Derecho	91
6.2.2 Perfil de Egreso de la Licenciatura en Derecho	92
6.3 Objeto de Estudio del Área Penal	92
6.4 Perfil Profesional del Licenciado en Derecho, Mención en Área Penal	93
6.5 Esferas de Actuación del Abogado Penalista	95
6.6 Estructura Microcurricular de la Asignatura de Criminalística	96
6.6.1 Identificación de la Asignatura	96
6.6.2 Justificación	97
6.6.3 Problema, Objeto, Objetivos de la Asignatura de Criminalística	110
6.6.4 Competencias	111
6.6.5 Organización de Contenidos	113
6.6.6 Estrategia Metodológica	119
6.6.7 Medios y Materiales Educativos	120
6.6.8 Control y Evaluación	120
6.6.9 Cronograma de Actividades	122
6.6.10 Bibliografía de la Asignatura de Criminalística	123
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	124
ANEXOS	126

INTRODUCCIÓN

“Estudio microcurricular de la Asignatura de Criminalística y Victimología”, constituye un trabajo de investigación que desde la Presentación del Estudio, ha permitido establecer las diferencias entre las dos áreas de formación que caracterizan a la Criminalística y a la Victimología, que abordan sus propios objetos de estudio, que definen por lo tanto objetivos y contenidos curriculares, también diferentes.

La investigación destacó la trascendencia del conocimiento de la Criminalística, por especialistas y peritos, como por los operadores de justicia, en la plena comprensión de la vigencia del orden público que hace a la existencia misma de la sociedad, la paz social y la justicia como expresión de un Estado de Derecho.

En el Capítulo II, Marco Teórico, se revisan los antecedentes referidos a la Constitución de la Carrera de Derecho, así como los la caracterización del Área Penal y los respectivos fundamentos científico técnicos de la Criminalística y la Victimología, en correspondencia a la formación del abogado, en el ámbito de la especialidad de la mención del Área Penal.

Por otra parte, se presentan los aportes de la teoría curricular desde los trabajos de autores que han establecido un campo de conocimientos de profunda consistencia doctrinal de los procesos curriculares, entre los que se desataca como sustento de la presente Tesis de Grado el diseño curricular por competencias.

En el Capítulo III, se incorpora el tratamiento de la hipótesis, la operacionalización de variables y los procesos de obtención de datos, con concreción en la aplicación de la Escala Lickert, que ha permitido la obtención de datos y criterios, por las opiniones de expertos en el tema estudiado.

En el Capítulo IV, se exponen los resultados de la investigación, producto del análisis documental y de la aplicación del instrumento, que determinaron la comprobación de la hipótesis.

El trabajo de investigación concluye en el Capítulo V, en el que presentan las Conclusiones y Recomendaciones.

Finalmente se propone una estructura microcurricular de la Asignatura de Criminalística, destacándose el Objeto de Estudio, y el Perfil Profesional del Licenciado en Derecho, Mención Penal, como sustento de la articulación de las dimensiones que determinan un diseño curricular de la materia mediante la metodología pedagógica que se orienta al desarrollo de las competencias profesionales en el área de formación de la Criminalística.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ESTUDIO

1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

La aparición del hombre sobre la tierra, no solo significa el nacimiento de una forma de vida más, sino que implica esencialmente el surgimiento de diferentes necesidades para preservar su propia existencia y el desarrollo de todas sus facultades y potencialidades como un ser racional y esencialmente gregario, estas se manifestarán en forma primigenia, en el instinto de supervivencia que dará lugar a que el hombre busque reunirse con otros hombres, para protegerse de los peligros de la naturaleza pero además para satisfacer sus necesidades elementales como la alimentación y la misma conservación de la especie a través de la reproducción.

Conforme transcurre el tiempo esas primigenias formas de organización social van adquiriendo caracteres más imbricados en su propio desarrollo interno, debido al surgimiento casi natural de necesidades mucho más complejas que la supervivencia, es decir nos encontramos frente al surgimiento de necesidades de carácter material, a lo que se suma lo espiritual, cultural e inclusive otras necesidades casi impensables, producto de su desarrollo socio histórico.

En este contexto el hombre que vive en sociedad, genera al interior de esta un conjunto de relaciones de diferente naturaleza, que van desde el ejercicio de ciertos derechos pero también el respeto por el derecho ajeno, el cumplimiento de obligaciones con el Estado y la sociedad, y la facultad de ampararse en ciertas garantías.

Entonces, el cumplimiento y observancia de estos derechos, deberes y garantías llegarán a constituir los verdaderos fundamentos de la existencia y desarrollo ya no solo del hombre considerado como unidad sino de la misma sociedad en su conjunto. De ahí surge la necesidad de que la sociedad se organice a través de normas o reglas de conducta que deben ser cumplidas tanto por el conjunto de los miembros de la sociedad llamados ciudadanos como por quienes ejercen autoridad por mandato de aquellos.

Originándose así, el nacimiento del Estado y el Derecho, el primero considerado como una entidad de carácter político cuya misión principal será precisamente ejercer el poder a través del cumplimiento de las leyes, que son objeto de estudio por parte del Derecho, ciencia que se caracteriza fundamentalmente por ser obligatoria y coercible.

Es así, que podemos afirmar y ratificar la trascendental importancia que tiene la ciencia del Derecho para la existencia de la misma sociedad, sin embargo esta existencia tiene diferentes valores o bienes jurídicos que proteger, que pasan desde la seguridad exterior e interior del Estado, la vida de las personas, la propiedad y otros valores no menos importantes que deben ser protegidos y que en caso de ser violados se establecen sanciones o penas en contra de los responsables, será este el campo de acción del llamado Derecho Penal.

La imposición de sanciones o penas en contra de aquellos que infrinjan una disposición jurídico penal (tipo penal) supone, el cumplimiento y observancia de un conjunto de procedimientos o actos formales que en sí, implican el reconocimiento de garantías en favor de aquellos presuntos autores de un hecho delictivo, que pasan por la presunción de inocencia, el debido proceso y otras, que son objeto de estudio y regulación por parte del Derecho Procesal Penal, disciplina jurídica que desde el nacimiento de la República se encontraba revestida de caracteres inquisitoriales es decir que en la práctica se traducían en

un procedimiento secreto y escritural, concentrando en el Juez Instructor las facultades de investigador y Juzgador, desconociendo así las garantías supra-citadas.

Esta injusta y anacrónica forma de administrar justicia en nuestro país promovió la Reforma Procesal Penal que en el mes de mayo del 2001, posibilita la dictación de la Ley 1970 que se traduce en el Nuevo Código de Procedimiento Penal, instrumento legal que con la finalidad de hacer verdaderamente efectivas las garantías de la presunción de inocencia, el debido proceso, el Juez Natural, etc, que sea dicho de paso se encuentran en nuestra Constitución Política del Estado, introduce el Juicio Oral, Público, continuo y contradictorio, con la participación de jueces ciudadanos.

Este tipo de juicio oral trae consigo no solo el cumplimiento de formalidades para el respeto a las citadas garantías procesal constitucionales, sino fundamentalmente exige que para condenar a una persona se debe demostrar a través de pruebas su autoría o participación en el hecho reputado como delito, de ahí surge la vital importancia de la búsqueda de pruebas, entre ellas fundamentalmente las pruebas materiales que permitan vincular al autor de un hecho delictivo con la comisión del mismo, área del conocimiento que será objeto de la **CRIMINALÍSTICA**, ciencia que además, aplicada en su verdadera magnitud evitará la impunidad, con cuyo manto pretenden cubrirse los delincuentes que dañan a nuestra sociedad.

1.2 PROBLEMA

Planteados así los antecedentes se puede señalar preliminarmente que para una justa y correcta administración de justicia en materia penal, se requiere de la intervención de diferentes ciencias entre ellas fundamentalmente de la Criminalística, entendida como “aquella ciencia que aplicando los

conocimientos, métodos y técnicas de las ciencias naturales, se ocupa de examinar el material sensible significativo para establecer una relación entre un hecho presuntamente delictuoso con el autor o participe del mismo, concurriendo así en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia” (1).

Esa administración de justicia en materia penal se plasma en la realidad en forma tangible, necesariamente debido a la intervención de un conjunto de profesionales entre los que se encuentran principalmente abogados que ejercen las funciones de jueces, fiscales, abogados de la profesión libre, policías y otro personal auxiliar, denominándose a los primeros “operadores de justicia” pero además concurren profesionales de otras ciencias del conocimiento humano como ser médicos, sicólogos, auditores, criminólogos, especialistas en criminalística como ser balísticos, huellógrafos, etc. llamados estos últimos “peritos”. contribuyendo desde su concurso especializado a una justa y efectiva administración de justicia.

Entonces se puede colegir fácilmente que este conjunto de profesionales para un ejercicio correcto de sus funciones deben recibir una formación altamente especializada y acorde a las expectativas y demandas de la sociedad a la que prestan sus servicios, esta tarea se encuentra encargada principalmente a la Universidad y en el caso específico de los profesionales abogados a la Carrera de Derecho, que tratándose de la Universidad Mayor de San Andrés, recientemente ha introducido a su programa de estudios, la materia de Criminalística y Victimología correspondiente al cuarto año del Área Penal.

Si bien la inclusión de la materia de “Criminalística” fue acertada por responder adecuadamente a la demanda social debido esencialmente a la reforma procesal penal, no menos cierto es que desde el punto de vista de sus objetivos y contenidos señalados líneas arriba, ésta no tiene ninguna relación con la

“Victimología” ciencia cuyo campo de estudio es relativo a la víctima, su personalidad, sus caracteres biosicosociales y su actitud en el momento de la comisión de delito.

Consecuentemente este diseño curricular de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, en el que se consigna la materia de “Criminalística y Victimología” como si fueran una y la misma cosa, amen de crear serias y profundas confusiones en los futuros profesionales, no responde a una lógica pedagógica que permita llevar adelante un proceso de enseñanza aprendizaje (PEA) acorde a la demanda social que requiere profesionales abogados con conocimientos, habilidades y destrezas, adecuados para satisfacer precisamente esas necesidades sociales.

Planteado así el problema, no podemos sustraernos al mismo, existiendo en consecuencia la necesidad de su estudio científico, para posibilitar a corto plazo un nuevo diseño microcurricular al interior del Área Penal de la Carrera de Derecho de la UMSA en lo que se refiere puntualmente a la materia de “Criminalística” que debe consignarse en forma independiente y autónoma de la materia de Victimología, permitiendo así un desarrollo eficiente y eficaz del PEA, contribuyendo sustancialmente a la formación del futuro profesional abogado que satisfaga las demandas sociales que hoy más que nunca lo requieren.

1.3 OBJETO DE ESTUDIO

Se define como objeto de estudio para la presente tesis de grado de nivel maestría, la materia de Criminalística y Victimología que corresponde al cuarto año – Área Penal y que se encuentra en el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés.

1.4 INTERROGANTES DE INVESTIGACIÓN

¿Existe correspondencia microcurricular en la formulación de objetivos y contenidos en la asignatura de Criminalística y Victimología de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés?

¿Qué principios y fundamentos científico – técnicos sustentan las disciplinas de la Criminalística y Victimología, para su aplicación práctica?

¿ Existe relación de correspondencia para que Criminalística y Victimología conformen la estructura microcurricular de una misma asignatura en la Carrera de Derecho de la UMSA?

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Examinar la actual estructura de la asignatura Criminalística y Victimología como referente de formación del abogado penalista de la Carrera de Derecho de la UMSA, a fin de proponer un **rediseño microcurricular** que permita mejorar las competencias profesionales de la asignatura de Criminalística y Victimología del Área Penal de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, en el que se instituya la materia de **Criminalística** en forma autónoma e independiente.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

El presente estudio tiene los siguientes objetivos específicos :

- Analizar los objetivos y contenidos de la asignatura de Criminalística y Victimología, en relación a su correspondencia de nivel microcurricular.
- Identificar los principios y fundamentos científico - técnicos de la Criminalística y su aplicación práctica.
- Identificar los principios y fundamentos científico - técnicos de la Victimología y su aplicación práctica.
- Determinar si existen relaciones de correspondencia para que las disciplinas de Criminalística y la Victimología conformen la estructura microcurricular de una sola asignatura.

1.6 DELIMITACION ESPACIO TEMPORAL

El presente estudio se realizó en la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz Bolivia, considerando las gestión académica 2006.

1.7 JUSTIFICACIÓN

1.7.1 IMPLICACIONES PRÁCTICAS DE LA INVESTIGACIÓN

Plantear el Diseño Curricular de la Materia de Criminalística como asignatura independiente y autónoma dentro el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho del Área Penal, constituye una tarea impostergable y fundamental debido a la necesidad de realizar su estudio en forma lógica y coherente que permita desarrollar el Proceso Enseñanza Aprendizaje (PEA) con calidad y excelencia académica lo que contribuirá esencialmente a la formación de profesionales abogados con conocimientos, habilidades y destrezas en la ciencia de la

Criminalística, respondiendo así a la demanda social que aspira a una justa, eficiente y oportuna administración de justicia.

1.7.2 RELEVANCIA SOCIAL

La ocurrencia del “delito” como elemento nocivo para la sociedad en su conjunto, en la actualidad ha adquirido caracteres ciertamente alarmantes no solamente por su alto índice sino por las características con las que se manifiesta, que implican el uso de una serie de medios técnicos e inclusive científicos de los que se valen algunos individuos para la comisión precisamente de hechos delictivos.

Este fenómeno obliga al Estado como Titular del Poder Punitivo, por una parte a implementar una verdadera política criminal que se traduzca en la dictación de un conjunto de normas jurídicas para afrontar y prevenir la comisión de hechos delictivos y por otra parte capacitar a recursos humanos altamente especializados en Criminalística y por supuesto dotarles de los medios técnicos y científicos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Este análisis nos permite comprender la enorme trascendencia que tiene para la sociedad, el conocimiento de la Criminalística, no solo por aquellos especialistas en una ciencia, técnica o arte, llamados peritos, sino también y con mayor razón por los llamados operadores de justicia, sean estos jueces, fiscales, abogados quienes serán en definitiva los que intervengan en un proceso judicial, que en el marco de una justa administración de justicia, culmine sancionando a los culpables o absolviendo a los inocentes, logrando de esta forma la vigencia del orden público que hace a la existencia misma de la sociedad, la paz social y la justicia en definitiva como expresión de un Estado de Derecho.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1 LA CARRERA DE DERECHO DE LA UMSA

La Universidad Mayor de San Andrés, como Casa de Estudios Superiores cuenta actualmente con 13 facultades y 54 Carreras. Dentro de esta estructura Académica se encuentra la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, encontrándose en su seno precisamente la Carrera de Derecho, que tiene por misión fundamental la formación de los futuros abogados o científicos del Derecho cuya base orientadora de la acción estará en el patrocinio o asesoramiento de causas en diferentes esferas del Derecho como ser en el Área Penal, Privada, Social e Internacional, así como el ejercicio de la función pública en el Poder Judicial o el Ministerio Público o el desempeño de la asesoría jurídica a las diferentes entidades del Estado y la empresa privada.

2.1.1 FUNDACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO

Con la consolidación de la dominación española en América y con la sublevación de los indios en La Paz, producto de los movimientos de Cuzco y Potosí (1780) los vecinos españoles en una reunión con el Cabildo eclesiástico deciden pedir:

- La condonación de pago de censos desde 1779 a 1781.
- El establecimiento de una casa de misericordia.
- La nominación de la ciudad con títulos específicos sobre su fidelidad.
- ***El establecimiento de una Universidad.***

Para el establecimiento de la Universidad, se presenta un Proyecto de Universidad para La Paz que cuente con las cátedras de Derecho y Literatura, el mismo que es enviado al Rey de Castilla por las autoridades civiles, eclesiásticas y el vecindario paceño. Esta determinación se fundamenta debido a la gran distancia que separaba a La Paz de Chuquisaca y Cuzco regiones donde se impartían cátedras Universitarias, que contemplaban las materias de Teología, Institutas y Filosofía.

Mediante Ordenanza de 20 de mayo de 1794, el Rey otorga los títulos a los pedidos y en lo referente a la Universidad ordena que el Virreinato se encargue de estudiar y analizar su establecimiento y fundación, en 1797 el Ministro de la Real Hacienda, propone la Creación de la Universidad, incluyendo la enseñanza de Derecho Civil de Castilla Legislación de Indias en la Cátedra de las Institutas.

Este proyecto de creación de la Universidad en La Paz, fracasa debido a la posición ortodoxa de las autoridades y al centralismo de la Universidad de Charcas.

Con la independencia de la República de Bolivia se intenta la creación de la Universidad de La Paz, en el marco de los principios de la independencia en contraposición a la de Chuquisaca de origen colonial.

Entre las medidas iniciales que se adoptaron para la organización de la República después de la Guerra de la Independencia, en materia de EDUCACION, se crea en todos los departamentos un COLEGIO DE CIENCIAS Y ARTES, La Paz se beneficia con esta disposición por D.S. de 27 de abril de 1826, este Colegio es destinado al estudio de las materias científicas como la Medicina o el Derecho y culturales como la Literatura.

Mediante D.S. de 25 de octubre de 1830, el Presidente Andrés de Santa Cruz, accede al establecimiento de una Universidad en la Paz, denominada Universidad Menor de La Paz, y su escuela de Juristas dependiente de la Universidad de Chuquisaca, posteriormente se la reglamenta por Decreto de 24 de marzo 1832 con el nombre de **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS DE LA PAZ DE AYACUCHO.**

Precisamente será el primer Estatuto de la Universidad Mayor de San Andrés de 1832, con el que se funda y constituye oficialmente la Facultad de Derecho, teniendo una cátedra de Jurisprudencia que además contemplará el estudio del derecho natural y de gentes, derecho político, civil y penal.

En el Gobierno del Gral. José Ballivián, se dictó el Decreto Orgánico de la Universidad, en fecha 15 de octubre de 1845, que dispuso que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se cursará en tres años.

En el Estatuto de 1868, en el Gobierno de Mariano Melgarejo, se contempla LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, junto a las facultades de Medicina y Cirugía, Ciencias Físicas, Matemáticas y Teología, que se distribuyen en 4 años, con respecto a la Facultad de Derecho se observa la necesidad de inclusión de una nueva materia que es la MEDICINA LEGAL en tercer año, partiendo de que “ El reconocimiento de un médico, es el cuerpo del delito, por lo tanto es el norte que guía al juez en sus procedimientos, y sin los suficientes conocimientos de este ramo científico, que convienen tanto al médico como al abogado, las defensas y las acusaciones carecerían de toda importancia” (2)

2.1.2 ESPECIALIDADES – MENCIONES EN LA CARRERA DE DERECHO

Según el Pensum o Plan de Estudios aprobado según Resolución Facultativa 040/98 y Resolución de Consejo Universitario 166/99 de 16 de junio de 1999, la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, al presente se encuentra bajo el sistema anual, contemplándose cinco años de estudio, los tres primeros destinados al estudio de materias introductorias a la ciencia del Derecho en General, destacándose la formación especializada o por áreas a partir del cuarto año de la Carrera hasta su culminación en el último año, que comprende a saber:

- Mención Área Penal.
- Mención Área Privada Empresarial.
- Mención Área Pública y Constitucional.
- Mención Área Internacional.

Cada una de estas especialidades o menciones por áreas se caracterizan lógicamente por sus contenidos y objetivos que son propios e inherentes a la rama del Derecho objeto de estudio.

2.1.3 ESPECIALIDAD MENCION EN AREA PENAL

La Especialidad o Mención en el Área Penal de la Carrera de Derecho de la UMSA, privilegia las materias relacionadas directamente con la teoría y la práctica del Derecho Penal, que regula esencialmente el ejercicio del Poder Punitivo del Estado, a partir del concepto de delito, la imposición de sanciones o penas para aquellos individuos que violenten o infrinjan la ley penal, que de principio tiende a proteger un conjunto de bienes como son la seguridad del Estado, la función pública, la vida, la propiedad, etc,

En este marco la Especialidad Mención en Área Penal, contempla las siguientes materias:

- Derecho Civil III: Contratos.
- Derecho Procesal Orgánico y LOJ.
- ***Derecho Penal II Parte Especial.***
- Derecho de Familia y del Menor.
- ***Medicina Legal.***
- ***Derechos Humanos.***
- ***CRIMINALISTICA Y VICTIMOLOGIA.***
- ***Derecho Penitenciario.***
- Derecho Civil IV: Sucesiones.
- Derecho Procesal Civil II : P.F.C.
- Seminario.
- ***Psiquiatría Forense.***
- ***Clínica Legal.***
- Filosofía del Derecho.

2.1.3.1 FUNDAMENTOS CIENTIFICO – TECNICOS DE LA VICTIMOLOGIA

El estudio de los fundamentos científicos de la Victimología como conocimiento teórico parte de reconocer a la Victimología como una ciencia autónoma que posee un objeto de estudio, una estructura propia y objetivos específicos que determinan su independencia en relación a otras ciencias sociales.

Señalándose que la Victimología tiene por objeto de estudio a la víctima de un delito, analizando su personalidad, sus condicionamientos biológicos, psicológicos, sociales, morales y culturales, su relación con el delincuente y el rol que ha desempeñado en la génesis del delito.

Imponiéndose la ciencia Victimológica, objetivos tales como el desarrollo de reglas generales y principios comunes, permitiendo una mejor comprensión del fenómeno criminal, del proceso criminógeno, de la peligrosidad y del carácter peligroso del delincuente.

Todo este conocimiento teórico permitirá la elaboración de una acertada y verdadera Política Criminal (prevención del delito), a partir de su aplicación práctica logrando:

- a) Que, otros sujetos no se conviertan de víctimas potenciales en víctimas reales;
- b) Que, el proceso de victimización no transforme a las víctimas en delincuentes;
- c) Que, se otorgue a la víctima una participación mayor en el sistema de justicia penal.

Asimismo el resarcimiento de los daños causados a la víctima por el autor del hecho, podría obrar como preventivo sobre los potenciales criminales.

2.1.3.2 FUNDAMENTOS CIENTIFICO – TECNICOS DE LA CRIMINALISTICA

La base científica de la Criminalística se configura, a través de un conjunto de conocimientos verdaderos o probables, metódicamente obtenidos y sistemáticamente dispuestos, respecto a una determinada esfera de objetos, llámese **material sensible significativo** como ser **huellas, manchas de sangre**, etc, relacionado con un presunto hecho delictuoso, estos conocimientos son de carácter general y que gozan de certeza o al menos un

alto grado de probabilidad, las ciencias de las que más echa mano la Criminalística son la Física, la Química, la Biología, la Medicina y otras.

La aplicación práctica de estos conocimientos, permitirá en primera instancia la investigación o averiguación de un hecho presuntamente delictivo, desplegando ese conjunto de métodos científicos para el reconocimiento, protección, fijación, descripción, interpretación, colecta y transporte de un cúmulo de elementos que inicialmente se denominaran **indicios**, que luego de su comprobación y verificación mediante métodos científicos en laboratorio se constituirán en **evidencias** y finalmente serán presentadas en un juicio oral continuo, público y contradictorio en calidad de **pruebas**, concurriendo así de manera efectiva en auxilio de la administración de justicia.

2.1.3.3 CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA

La asignatura de Criminalística y Victimología, contempla un conjunto de temas aun indiferenciados, a saber:

- La Criminalística y sus generalidades.
- El Lugar del Hecho.
- Fotografía y Planimetría.
- Registro e Inspección Ocular Balística.
- Las Armas de Fuego.
- La Distancia de Disparo.
- La Fecha del Disparo.
- Hematología Forense.
- Necropsia.
- Toxicología.
- Semenología Forense.

- Identificación Personal.
- Odontoscopía Forense.
- Psiquiatría Forense.
- Peritaje Accidentalógico.
- Documentología.
- Laboratorio Criminalístico.
- Técnicas de Entrevista e Interrogatorio.
- Víctima y Victimología.
- Víctima y Agente.
- La Víctima en el Delito Sexual.
- El menor de Edad como Víctima.
- La Compensación a la Víctima.
- Prevención y Control de la Criminalidad.

2.2 TEORÍA CURRICULAR

Si concebimos la Educación como “un proceso amplio de aprendizaje (intencional y no intencional) que se lleva a cabo durante toda la vida; un proceso que incluye desde la crianza materna y la actividad sistemática escolar sobre niños y jóvenes, hasta el aprendizaje en empresas y la vuelta de adultos a la escuela, así como la acción difusa ejercida sobre todo ser humano por la comunidad, el trabajo y los medios de comunicación masiva” (3) . Es importante establecer que en el aspecto intencional de la Educación existen dos tipos de características: lo profesional y lo no profesional, el primero de ellos se constituye en objeto y contenido de la Teoría de la Educación Avanzada, conteniendo: los procesos de enseñanza y aprendizaje, la investigación científica, *el diseño curricular*, etc. Así se concluye que lo intencional de la Educación es todo lo que los hombres piensan, diseñan, organizan, planifican y evalúan, en base a conocimientos, sentimientos y convicciones con la finalidad

de posibilitar una Educación eficiente, toda esta tarea se designa como TRABAJO CURRICULAR.

Para un adecuado desarrollo del TRABAJO CURRICULAR se requiere de la concurrencia de conocimientos de otras ciencias como la epistemología, la pedagogía, la psicología, la sociología, etc. En ese marco el trabajo curricular puede contemplar desde el diseño de un sistema de educación hasta el diseño de planes y programas de estudio además del diseño de disciplinas, asignaturas, temas llegando de esta forma a la tarea del docente como la unidad estructural, que compone la actividad docente.

2.2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE CURRICULUM Y DISEÑO CURRICULAR

El origen de la palabra CURRICULUM, se remonta a la edad media entre los siglos XVI y XVII, haciendo referencia al proceso temporal, lo recurrente, lo que se repetía año tras año. Posteriormente se fue precisando su significado como aquel documento que contemplaba los estudios de cada curso.

Actualmente se entiende por CURRICULUM, aquel conjunto de conocimientos y experiencias de aprendizaje, que adecuadamente estructurados tienen como objetivo producir aprendizaje, que permita pensar y actuar frente a los problemas de la realidad.

Desde el punto de vista humanista de la Educación y considerando que los fundamentos de las ciencias: pedagógica, psicológica, sociológica, filosófica y antropológica se constituyen en verdaderas fuentes de constitución del currículum, se destaca extraordinariamente el concepto expuesto por Rita Ma. Alvarez de Zayas (1959) que define al currículum como:

“Proyecto Educativo que asume un modelo didáctico como base y posee la estructura de su objeto: la enseñanza y el aprendizaje.

Expresa una naturaleza dinámica e interdependiente con el contenido histórico-social, la ciencia y los alumnos, condición que le permite adaptarse al desarrollo social, a las necesidades del estudiante y a los progresos de la ciencia”(4).

El desarrollo del concepto de **Diseño Curricular**, requiere previamente del conocimiento término **Diseño** , que en cita de la Dra. Julia Añorga Morales, es la:

“Confección de un apunte, boceto, croquis o esquema que representa un idea, un objeto, una acción o sucesión de acciones, una aspiración o proyecto que sirva como guía para ordenar la actividad de producirlo efectivamente”(4). En otras palabras diseñar implica una previsión antes de ejecutar la acción. Así se puede diseñar una Política Económica, una producción intelectual, una campaña publicitaria, etc.

Diferentes autores entre los que se destacan Jonson, Cagné, Taba, Saylor y Alexander y Beauchamp; centran su atención en el diseño de objetivos, experiencias de enseñanza – aprendizaje, métodos, medios y sistemas de evaluación.

Otros Especialistas como Gimeno Sacristán define que “...el diseño curricular tiene que ver con la operación de darle forma a la práctica de la enseñanza. Desde una óptica procesual, el diseño agrupa una acumulación de decisiones que dan forma al curriculum y a la acción misma, es el puente entre la intención y la acción, entre la teoría y la práctica”. (5)

Por otra parte el diseño Curricular, entendido como un proceso requiere de un estudio permanente de la realidad y proyecto curricular en el que se puede identificar diferentes planes y momentos.

Por lo expuesto podemos concluir que el diseño curricular, tiene que ver con la estructuración y organización de un conjunto de elementos cuyo objetivo es la solución de problemas que han sido identificados previamente, donde se hace necesario considerar un conjunto de etapas que deberán estar integrados al proceso que sea el hilo conductor a la estructuración de una propuesta curricular. Que en la práctica deberá ser flexible y adaptable, teniendo su origen en los protagonistas del acto educativo.

2.2.2 MODELOS CURRICULARES

Se comprende por modelo “(...)un sistema representado mentalmente o realizado materialmente, el cual reflejando o reproduciendo el objeto de investigación es capaz de sustituirlo de manera que su estudio nos de una nueva información sobre este objeto”. (4)

Desde el enfoque del Diseño Curricular, los *modelos curriculares* se constituyen en estrategias de diseño y desarrollo que posibilitan la concreción de proyectos curriculares concretos y su carácter genérico permite su aplicación a un conjunto de propuestas.

“La variedad de modelos de diseños curriculares que en el presente se difunden tiene su explicación en la multiplicad de enfoques filosóficos, epistemológicos e ideológicos de la educación” (5).

Recurriendo a O. .Gonzáles Pacheco (1992) y José, A. Pérez Gómez se puede ensayar la siguiente clasificación de modelos curriculares:

2.2.2.1 MODELO CENTRADO EN LOS OBJETIVOS

Este modelo tiene por objetivo el logro de una mayor eficiencia en los resultados educativos, el aprendizaje importa como resultado y no como proceso. Se halla expresado en dos propuestas a saber:

- 1) Modelo de Mager y Bloon, que se caracteriza por : Privilegiar la técnica de los objetivos conductuales, en el que la tecnología educativa es el medio esencial para el logro de la eficiencia; los objetivos deben referirse al alumno, identificar la conducta deseada y la planificación del curso es cerrada.
- 2) Modelo de Tyler y Taba, desde la óptica conductista, se formulan los objetivos, su orientación funcionalista parte del alumno, la sociedad y los especialistas, concluyendo en un análisis filosófico y psicológico que se constituyen en filtros de los objetivos.

La crítica a este modelo se centra, en los denominados “filtros” que son externos y funcionalistas.

2.2.2.2 MODELO DE CURRÍCULUM COMO ESTRUCTURA ORGANIZADA DE CONOCIMIENTOS

La integración equilibrada de los contenidos, los procesos formativos y el desarrollo de modos peculiares del pensamiento son los elementos que conforman los objetivos de este modelo. Teniendo por exponentes a Schwab, Phenix y Belth.

Su enfoque destaca la función transmisora y formadora de la escuela, fomentando el desarrollo del pensamiento reflexivo acerca de la naturaleza y experiencia del hombre.

2.2.2.3 MODELO DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA

Se destaca entre sus representantes a Skinner por contribuir a la enseñanza programada y la automatización del proceso docente. Tiene por finalidad promover una educación eficaz, a partir del empleo de medios humanos y materiales.

Surge paralelamente al desarrollo científico y técnico de los medios de comunicación, pretendiendo superar las insuficiencias de recursos materiales, financieros y humanos, facilitando la educación permanente y no instruccional.

Limita su análisis en la conducta individual, propone la posible sustitución del profesor por los medios, se excluyen las funciones regulativas y afectivas.

2.2.2.4 MODELO DE CURRICULUM COMO SISTEMA TECNOLOGICO DE PRODUCCION

El objetivo radica en el aprendizaje que debe objetivarse en comportamientos operacionalizados. Teniendo como representantes a Popham, Baker, R. Mager y Gagné.

Se caracteriza por asumir al currículum como una estructura de objetivos de aprendizaje, proponiendo que éstos se plasmen en comportamientos específicos.

Las críticas a este modelo se orientan a señalarla como conductista en su definición curricular que especifica solo intenciones y el recurso estímulo respuesta.

2.2.2.5 MODELO DE SISTEMA DE INSTRUCCIÓN PERSONALIZADA

Sus principales representantes son Fred. S. Séller y J.G. Sherman, Tiene por objetivo solucionar los problemas de deserción, retención escolar y deficiencia del sistema de instrucción, tendiendo a la flexibilización del currículum.

Parte de una filosofía positivista y neoliberal en su aplicación, gracias a su sistema permite combatir la deserción y la baja eficiencia escolar, además el alumno se compromete con la dinámica del aprendizaje y se refuerza las conductas positivas, privilegiando el estudio independiente.

Las críticas se centran en la imposibilidad de la interacción social entre alumnos y con el profesor, es difícil su aplicación debido a los cambios en los centros universitarios.

2.2.2.6 MODELO DE CURRÍCULUM COMO RECONSTRUCCION DEL CONOCIMIENTO Y PROPUESTA DE ACCION

Pretende integrar el currículum y la instrucción en forma unitaria y flexible, que oriente la práctica y resuelva sus problemas.

Entre sus representantes aparecen Schawb, Eisner y Stenhouse.

Consolida la autonomía del docente, busca la elaboración de proyectos curriculares significativos para el alumno, propone planificar, evaluar y justificar el proyecto, orientando los mismos al conocimiento e investigación, identifica a los aprendizajes explícitos y planificados como aquellos no previstos (currículum oculto).

2.2.2.7 MODELO DE INVESTIGACION EN LA ACCION

Destacan entre sus exponentes Kurt Lewin, Stenhouse y Jhon Elliot. Versando su objetivo en la varianza de la practica tradicional de comprender la investigación educativa como parte de las ciencias naturales.

El currículum tiene existencia en la medida que permite su ejecución en aula, no establece diferencias entre el que diseña y desarrolla el currículum, señala que el origen del problema se encuentra en la comunidad por lo tanto debe ser ella quien analice y resuelva su mejoramiento con su participación.

Se la critica por ser un tanto utópica debido a que no se puede prescindir de la influencia que el azar y la improvisación ejercen en el currículum.

2.2.2.8 MODELO DE GLOBALIZACION DEL CURRICULUM

La aparición del “carácter global del niño” y la “percepción sincrética” como términos pedagógicos marcan el origen de este modelo.

El fortalecimiento de la conexión interdisciplinaria, el desarrollo integral de la personalidad y el reconocimiento de múltiples vías para el logro de objetivos educativos, son los fines que persigue.

Entre sus connotados exponentes figuran E. Claparede, H. Wallon, GH. Luguét, Jhon Dewey y en especial Wertheimer, Kohler y Koffka, siendo afines a esta tendencia Piaget y O. Decroly.

Plante la enseñanza modular posibilitando una apertura multidisciplinaria, estimula el aprendizaje activo y promueve los trabajos en grupo y equipos multidisciplinarios. Privilegiando el pensamiento teórico y sistémico.

Existe el riesgo de una ruptura de la estructura lógica de la ciencia debido a la excesiva globalización de los contenidos.

2.2.2.9 MODELO DE CURRÍCULUM DESDE UN ENFOQUE HISTÓRICO CULTURAL

En su origen y representación tenemos a Vigotski y sus continuadores, que postula una concepción de la analogía existente entre la enseñanza y el aprendizaje. Uno de los modelos de planeamiento curricular enfocado en la Educación Superior fue procesado por Talizina.

Este modelo toma dos premisas esenciales: las exigencias de la Teoría General de la Dirección y las Regularidades de la asimilación de los conocimientos durante la actividad, su cumplimiento se expresa en la producción de: modelo de los objetivos, de los contenidos de la enseñanza y del proceso de asimilación.

El modelo del profesional es su punto de partida en la elaboración del plan de estudio y del proceso docente que conforma el patrón evaluativo de la calidad de los resultados del sistema de enseñanza del graduado como profesional y como ciudadano, considerando tres enfoques para el modelo profesional: modelo de las cualidades, de los conocimientos y de la actividad.

En el diseño curricular de la Educación Superior se diferencian cuatro formas de organización, de acuerdo a la modelación de la evolución histórica y actividad profesional, que son las formas académicas, laboral, investigativa y la auto superación. En su aplicación considera la evaluación y modificación. Su aplicación sigue una línea multidisciplinaria concurrendo al mismo planificadores, profesores y estudiantes, se asumen empeños previstos de modo que se llegue a la eficacia en alumnos y profesores.

Pueden establecerse cuatro formas de diseño curricular que son: el enfoque curricular centrado en la *Racionalidad Tecnológica*, entre las que se encuentra el Modelo de Tecnología Educativa y el Sistema Tecnológico de Producción; un enfoque curricular *sociopolítico* que comprende el modelo de instrucción personalizada y el currículum como reconstrucción del conocimiento y propuesta de acción; una tendencia *psicopedagógica y constructivista* de lo curricular que engloba al modelo centrado en los objetivos y finalmente el currículum desde un enfoque *histórico cultural*.

Asimismo estas corrientes representan visiones. Sistémica y tecnológica, sociopolítica, psicoeducativa y epistemológica e histórico cultural.

2.2.2. 10 MODELO DE LA LÓGICA DE LA PROFESIÓN

En este modelo se analizan principalmente dos procesos: ***el proceso profesional y el proceso de formación profesional.*** (7) Se plantean dos leyes básicas para el análisis de estos procesos:

- Relación ***problema – objeto – objetivo***
- Relación ***objetivo – contenido – método.***

Proceso Profesional

Es la actuación del profesional para dar solución a los problemas que se presentan en el objeto de la profesión. Los problemas son las necesidades que deben ser resueltos por el profesional.

La agrupación de los problemas constituye el objeto de trabajo, compuesto por las ***esferas de actuación*** como el espacio donde se presentan los problemas y los ***campos de acción*** como fundamentos del proceso. El objetivo es la

finalidad del proceso, lo que se aspira lograr una vez resuelto el problema y transformado el objeto.

Como un profesional no se forma para resolver todos los problemas , su acción debe ir dirigida a un objeto de trabajo delimitado donde se presentan los problemas que debe resolver, constituyendo los contenidos de su profesión. Los métodos y medios utilizados para transformar el objeto de trabajo caracterizan el modelo de actuación del profesional.

Proceso de formación profesional

Es el proceso para formar un profesional capaz de resolver los problemas del proceso profesional.

Los problemas parten del encargo social, de la necesidad que tiene la sociedad de contar con profesionales calificados para resolver los problemas que le aquejan.

De las relaciones entre proceso profesional y proceso de formación profesional El Dr Carlos Álvarez de Zayas plantea dos leyes fundamentales del Diseño Curricular (7):

Subordinación del proceso de formación profesional al proceso profesional

Esta ley determina la estructura de una carrera en la relación problema profesional - encargo social, la que adquiere expresión pedagógica en los objetivos de la carrera en sus tres dimensiones instructivos de conocimientos y habilidades, educativos de valores y desarrolladores de capacidades, habilidades, destrezas.

Relación del proceso profesional con el proceso de formación profesional

El objeto profesional con su objeto de trabajo y modos de actuación, además de los campos y esferas de trabajo adquieren su expresión pedagógica en los contenidos curriculares que abarcan al sistema de conocimientos, sistema de valores y sistema de habilidades.

Los nexos entre el proceso profesional y el proceso de formación profesional permiten revisar nexos y relaciones que han generado las siguientes etapas del diseño curricular en el aporte del Dr. Homero Fuentes Gonzales:

a) Determinación de los problemas profesionales y de sus métodos de solución

Los problemas se determinan mediante el diagnóstico de los problemas profesionales, como conjunto de exigencias del objeto de trabajo del profesional para su solución. Los problemas determinan métodos de trabajo para su solución.

b) Determinación de los problemas generales y frecuentes

De los problemas de una profesión y de sus métodos de solución, se debe comprender en qué consiste el trabajo del profesional. Se identificará cuáles son los problemas mas generales y frecuentes que debe enfrentar el futuro profesional.

c) Determinación de los modos de actuación

Los modos de actuación son los métodos mas generales que sostienen la actuación del profesional con independencia de los objetos de trabajo del

profesional, independiente de con qué trabaja y donde trabaja. Los modos de actuación una vez asimilados determinan cómo se actúa ante cualquier problema que involucre al objeto de trabajo.

Los modos de actuación se expresan en los objetivos generales que afirman el modelo o **perfil profesional**, que expresa cómo actúa el profesional ante el objeto de su profesión en las diferentes esferas de actuación. Los modos de actuación también se expresan en los contenidos, en forma estructurada y detallada constituyendo la **lógica de la profesión**, que integra una base invariante de contenidos esenciales

Los modos de actuación generalizan métodos de solución profesional que se materializan en las esferas productivas, de servicios y de las artes.

d) Determinación del objeto de trabajo de la profesión

El objeto de trabajo de la profesión se puede elaborar a partir de la determinación de la problemática de la profesión; el objeto de trabajo comprende los campos de acción y las esferas de actuación.

Los campos de acción como elementos esenciales del objeto, constituyen a su vez el objeto de la ciencia, la tecnología o el arte que se llevan al proceso enseñanza aprendizaje para su sistematización como contenidos de la carrera para la formación profesional. Estos van a consolidar en la foirmación profesional : conocimientos, habilidades y valores.

Las esferas de actuación definen donde se expresa el objeto de trabajo, es decir las distintas variantes en que se manifiesta el objeto de trabajo de la profesión.

e) Determinación del objeto de la profesión

Luego de definirse el objeto de trabajo de la profesión, se determinan los métodos de trabajo de la profesión que al ser generalizados constituyen los modos de actuación.

El objeto de trabajo y los modos de actuación definen el objeto de la profesión. Sin ser suma de estos dos componentes se debe identificar los modos de actuación como método de trabajo y el objeto de trabajo como objeto generalizador. Es decir que, debe haber una relación dialéctica entre objeto y método, si existe contradicción insalvable entre ambos se debe reelaborar el objeto de la profesión.

f) Determinación de los objetivos del graduado

El objeto de la profesión se constituye en los objetivos didácticos que caracterizarán al egresado que se desea formar dotado de conocimientos, habilidades y valores.

g) Determinación de la lógica esencial de la profesión

Formada por una invariante de contenidos, es la expresión didáctica del modo de actuación profesional, integrada según una lógica de conocimientos y habilidades.

Halla concreción en las disciplinas a partir de habilidades y conocimientos generalizados que también abarcan a los valores del profesional.

En la referencia a la lógica esencial de la profesión el estudiante desarrolla habilidades y valores al enfrentarse a la solución de problemas reales,

mediante la concurrencia de disciplinas básicas específicas que se vinculan a los campos de acción. Estas proporcionan al estudiante fundamentos científicos y tecnológicos que se ajustan a los aspectos esenciales de la formación profesional.

Existe otro grupo de disciplinas que no tienen relación con el objeto de la profesión pero que son necesarias en la actuación, como las matemáticas, física, química y otras.

h) Elaboración del modelo (perfil) profesional

Se da en la relación objetivo y contenido, como consecuencia de la correspondencia entre la lógica de la formación profesional que define contenidos y los objetivos del egresado.

i) Determinación de los objetivos y contenidos de las disciplinas

Tanto las disciplinas que conforman las carrera como los objetivos y contenidos de las mismas se definen a partir del perfil profesional (modelo del egresado). De similar forma, la lógica esencial de la profesión también halla concreción en las disciplinas curriculares, ya que en ellas se definen las habilidades generalizadas.

El futuro profesional al apropiarse de estas habilidades generalizadas que caracterizan la lógica esencial de la profesión a materializarse en la lógica de la actuación profesional, expresan los fundamentos que permiten la *transformación dialéctica desde las operaciones lógicas del plano abstracto al abordaje concreto de las operaciones en las esferas de actuación propias del futuro profesional.*

Las asignaturas que conforman las disciplinas se delimitan a partir de un objeto o conjunto de objetos en los que se aplica la lógica esencial de la profesión en términos de la disciplina.

Cada tema de estudio está orientado por una habilidad a desarrollarse al abordar determinado objeto.

2.2.2.10 CURRÍCULUM POR COMPETENCIAS

El currículum por competencias destaca principalmente la calidad de formación de los egresados de las instituciones de educación superior que tiene estrecha relación con la calidad de planes y programas curriculares que han orientado la formación de los profesionales, es decir que, la calidad de la educación superior está ligada íntimamente al fortalecimiento de la eficacia y eficiencia del proceso de formación profesional, lo que significa que la respuesta a las necesidades de la sociedad es efectiva en la diversidad de ámbitos, como el sector productivo, de servicios, de desarrollo humano sostenible, cuya síntesis se concreta en las competencias profesionales que deben ser desarrolladas durante la formación universitaria.

Competencia

La presente investigación toma como definición de competencia: *La capacidad para actuar con eficiencia, eficacia y satisfacción sobre algún aspecto de la realidad personal, social, natural o simbólica.*

En las competencias se integran los tres tipos de saberes: el saber conceptual (SABER), el procedimental (SABER HACER) Y el actitudinal (SABER SER); por otra parte, le es inherente el desarrollo de habilidades y aptitudes.

Las competencias se desarrollan mediante las experiencias de aprendizaje, que involucran la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje, entendiéndose ésta como **metacognición**.

Competencias profesionales

“El modelo de competencias profesionales integrales establece tres niveles, las competencias básicas, las genéricas y las específicas, cuyo rango de generalidad va de lo amplio a lo particular. Las **competencias básicas** son las capacidades intelectuales indispensables para el aprendizaje de una profesión; en ellas se encuentran las competencias cognitivas, técnicas y metodológicas, muchas de las cuales son adquiridas en los niveles educativos previos (por ejemplo el uso adecuado de los lenguajes oral, escrito y matemático). Las **competencias genéricas** son la base común de la profesión o se refieren a las situaciones concretas de la práctica profesional que requieren de respuestas complejas. Por último, las **competencias específicas** son la base particular del ejercicio profesional y están vinculadas a condiciones específicas de ejecución.

(...) la propuesta de la educación profesional por competencias integrales implica replantear la relación entre la teoría y la práctica. Sin embargo, para fines de análisis es necesario desagregar los saberes implicados en saberes prácticos, saberes teóricos y saberes valorativos. Los *saberes prácticos* incluyen atributos (de la competencia) tales como los *saberes técnicos*, que consisten en conocimientos disciplinares aplicados al desarrollo de una habilidad, y los *saberes metodológicos*, entendidos como la capacidad o aptitud para llevar a cabo procedimientos y operaciones en prácticas diversas. Por su parte, los *saberes teóricos* definen los conocimientos teóricos que se adquieren en torno a una o varias disciplinas. Finalmente, los *saberes valorativos*, incluyen el *querer hacer*, es decir, las actitudes que se relacionan con la predisposición y motivación para el autoaprendizaje, y el *saber convivir*, esto es, los valores asociados a la capacidad para establecer y desarrollar relaciones sociales. (12).

El diseño del currículum por competencias integra concepciones pedagógicas centradas en la enseñanza.

Cualidades de la educación por competencias profesionales

La educación por competencias profesionales lleva intrínseca cualidades que permiten al profesional ejercer en la diversidad de ámbitos y esferas de actuación que requieren su contribución. Entre las principales se destacan:

La transferibilidad

Las competencias desarrolladas por el profesional, que son fruto de las experiencias educativas en las que se formó, determinan capacidades para solucionar problemas en contextos diferentes al de su formación de origen.

La multirreferencialidad

Esta cualidad está referida a la consideración por la acción educativa de la diversidad de contextos y culturas que son propias de los diferentes estudiantes. Por otra parte la educación debe vincularse con situaciones reales del trabajo y de la vida como otra de las características de la educación por competencias profesionales integradas

“Con una formación desde el marco de las competencias profesionales integradas se espera promover una preparación más realista, que retome las necesidades de la sociedad (experiencia social, práctica profesional y desarrollo disciplinar). Sin embargo, tales necesidades, así como los contextos que enfrentará el futuro profesional, se encuentran en permanente cambio, situación que requiere que los estudiantes se preparen no sólo para combinar momentos de trabajo con momentos educativos, sino también para ser capaces de transitar por ellos”(12).

Las cualidades mencionadas, de la formación por competencias profesionales integradas requieren preparación de acuerdo con las demandas actuales y potenciales y un pensamiento creativo, imaginativo y abierto al cambio.

Elementos pedagógico didácticos para la enseñanza por competencias

Según las propuestas de Jesús Huerta, Irma Perez y Ana Rosa Castellanos: “El modelo por competencias profesionales integradas requiere centrar la formación en el aprendizaje y no en la enseñanza. Algunas implicaciones de este cambio de centro en el plano de lo pedagógico didáctico se enumeran a continuación”: (12)

Propósitos de la educación:

- Buscar una formación que favorezca el desarrollo integral del hombre, haciendo posible su real incorporación a la sociedad contemporánea.
- Promover una formación de calidad, expresada en términos de competencia para resolver problemas de la realidad.
- Articular las necesidades de formación del individuo con las necesidades del mundo del trabajo.
- Promover el desarrollo de la creatividad, la iniciativa y la capacidad para la toma de decisiones.
- Integrar la teoría y la práctica, el trabajo manual y el trabajo intelectual.
- Promover el desarrollo de competencias consideradas desde una visión holística, tanto en términos genéricos como específicos.
- Promover cambios en lo que los individuos saben y en el uso que pueden hacer de lo que saben.

- Promover la autonomía del individuo.
- Promover la capacitación continua y alterna.

Programas de estudio/unidades de aprendizaje:

- Programas de estudio y procesos de aprendizaje más flexibles y diversificados.
- Contenidos con referencia a condiciones que operan en la realidad.
- Contenidos relevantes y significativos.
- Elementos de la competencia: saberes teórico, práctico/técnico, metodológico y social.
- Atributos de la competencia: habilidades, conocimientos, aptitudes, actitudes y valores.
- Los programas se articulan en referencia a la problemática identificada, a las competencias genéricas o específicas, así como a las unidades de competencia en las que se desagrega.
- Las materias o asignaturas deben cumplir una función integradora entre la teoría y la práctica.

Evaluación:

- Parte de una concepción de evaluación integral que considera elementos generales y particulares.
- Las unidades de competencia se desglosan en indicadores o criterios de desempeño.

- Los indicadores o criterios de desempeño remiten a los criterios de evaluación.
- Se modifican las prácticas de la evaluación (sin descartar algunas formas tradicionales) haciéndolas más congruentes y exigentes.

Aprendizaje:

- Demanda una formación integral centrada en el aprendizaje.
- Diversifica las posibilidades de aprendizaje.
- Reconoce a la práctica como recurso para consolidar lo que se sabe, para poner en acción lo que se sabe y para aprender más.
- Reconoce al individuo como capaz de auto dirigir y organizar su aprendizaje.
- Reconoce distintas vías para aprender y, por tanto, que el aula no es el único lugar de aprendizaje.
- Los aprendizajes (competencias genéricas y específicas) se deben aplicar en situaciones y problemas distintos (transferibilidad).
- Implica acciones intencionales que toman en cuenta los diferentes contextos y culturas en los que se realizan (multirreferencialidad).
- Enfatiza la práctica real como base de la teoría.
- Requiere de procesos activos y reflexivos.

De igual manera, el modelo de competencias profesionales integradas en el plano didáctico implica promover condiciones y situaciones de aprendizaje que permitan:

- Integrar el aprendizaje a las condiciones reales de trabajo.
- Identificar o construir condiciones de aplicación más reales (por ejemplo, diferentes ejercicios de simulación, talleres, trabajos de campo, prácticas de laboratorio, ensayos, tesis, tareas de microenseñanza, etcétera).
- Diseñar experiencias de aprendizaje que permitan arribar a diferentes soluciones o a varias vías de solución.
- Crear entornos que sean cooperativos, colaborativos y apoyadores.
- Alternar momentos de confrontación entre situaciones reales con momentos de sistematización del conocimiento o teoría.
- Priorizar estrategias didácticas en las que los estudiantes jueguen un papel activo, que les permita descubrir y construir conocimiento por sí mismos.
- Realizar evaluaciones longitudinales y múltiples para reunir evidencias de desempeño desde diferentes fuentes.
- Identificar posibles niveles de desempeño como criterios para la evaluación.
- Promover el aprendizaje a través de situaciones problémicas.

Como se puede percibir, en el modelo por competencias el rol del docente es muy importante, pero en condiciones de ser responsable de la gestión del aprendizaje, es el quién diseña, y aplica contenidos y métodos, utiliza medios de acuerdo a las experiencias de aprendizaje para lograr éxito en los resultados.

La vigencia del currículum por competencias representa una tendencia novedosa en nuestro país, representa una opción para alcanzar la calidad de la educación universitaria, su rasgo fundamental se expresa en su vínculo con las

necesidades de la sociedad, de la profesión, del desarrollo disciplinar y del trabajo académico. “Asumir esta responsabilidad implica que la institución educativa promueva de manera congruente acciones en los ámbitos pedagógico y didáctico que se traduzcan en reales modificaciones de las prácticas docentes; de ahí la importancia de que el maestro también participe de manera continua en las acciones de formación y capacitación que le permitan desarrollar competencias similares a aquellas que se busca formar en los alumnos” (12).

2.3 MODELO CURRICULAR POR COMPETENCIAS PROFESIONALES

Según Homero Calixto Fuentes: “La pertinencia y el impacto de las instituciones de educación superior, dependen fundamentalmente de la calidad de sus egresados lo que está en estrecha relación con La calidad de los planes y programas de estudio”(11), es decir que los planes de estudio y su validación constituyen el sustento de la concreción del Currículo que determina la dinámica del proceso enseñanza aprendizaje, considerando que el desarrollo de los contenidos determinará el logro de las competencias profesionales en los diferentes ámbitos de formación profesional.

En este enfoque se destaca la importancia de la relación entre la sociedad como todo y la Educación Superior como parte, sin embargo según Homero fuentes esto “no significa que el proceso de formación profesional se identifique completamente con la Sociedad para poder trascenderla”.

“El Modelo Curricular con base en Competencias Profesionales se sustenta en la idea de traer al diseño de las carreras las regularidades y característica de la profesión correspondiente y en la necesidad de que tanto los aspectos teóricos y conceptuales, como los de formación práctica y axiológica, que identifican las competencias profesionales que se deben formar a lo largo del programa académico, respondan a la profesión, tanto desde el punto de vista instructivo, educativo, como desarrollador, sean trasladados a las áreas por las vías del diseño curricular,

como competencias específicas desde las áreas hasta las asignaturas o módulos y sus temas, pasando por los semestres” (11).

El diseño curricular en este enfoque identifica dos niveles: el macro diseño y microdiseño curricular, constituyendo precisamente este último el que va a sustentar el análisis de la investigación de campo así como la propuesta microcurricular.

2.4.1 MACRODISEÑO CURRICULAR

Según Homero Fuentes, determina los criterios generales de la profesión con la intención formar profesionales dotados de competencias para el desempeño social y profesional, constituyendo el modelo del profesional como resultado del proceso profesional al nivel de la Carrera.

Es decir que a partir del problema social, se estructuran: el problema profesional, el objeto de la profesión y el objetivo del profesional, que van a configurar las competencias profesionales, así como la estructura de la Carrera, en sus componentes y niveles derivados, como son las áreas de estudio, las modalidades anuales o semestrales, las asignaturas o módulos y otras dimensiones organizativas, que en su articulación son constituyentes a del Plan de Estudios.

2.4.2 MICRODISEÑO CURRICULAR

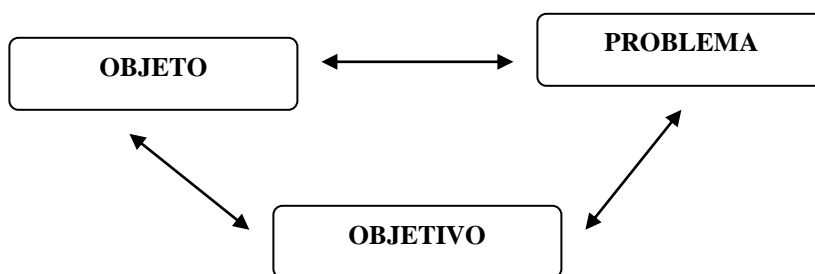
“El microdiseño curricular comprende el proceso de elaboración de los programas de las áreas, de las asignaturas o módulos y también el diseño de temas” (11).

Las asignaturas y módulos se orientan en el Modelo del profesional, y se establecen en el problema, el objetivo, contenidos y métodos propios de los programas del área de estudio, basándose fundamentalmente en los contenidos propios de las mismas asignaturas o módulos.

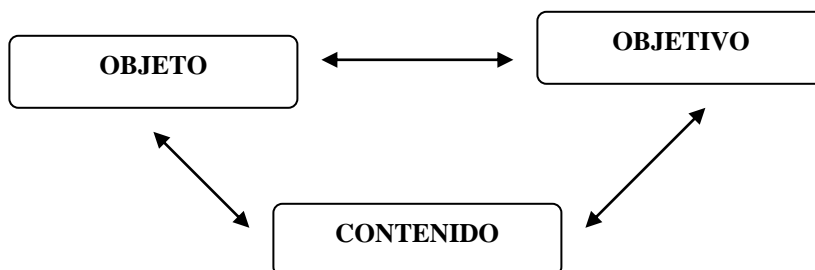
Los contenidos se delimitan con el fin de lograr los objetivos en cada nivel, que puede ser área, asignatura y tema. Se debe tomar en cuenta que los objetivos expresan didácticamente la solución del problema, como resultado ideal (Homero Fuentes).

“Con el microdiseño se identifica el diseño que va desde las áreas hasta los temas, en el cual se delimita el contenido con el fin de lograr los objetivos en cada nivel de sistematicidad del proceso, que son: área, la asignatura y el tema” (11).

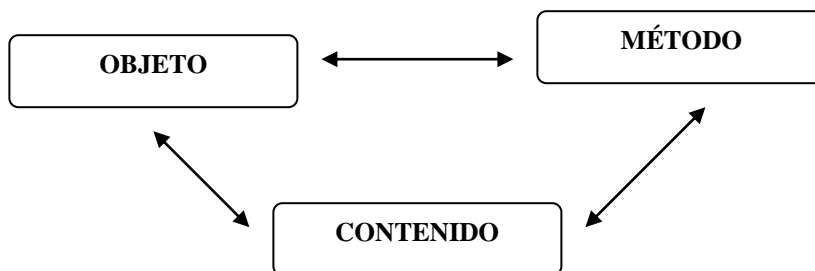
Según Homero Fuentes: la determinación de los contenidos es de suma importancia en todo diseño microcurricular, y estos deben definirse a partir del objeto. Presentándose en primera instancia aquellos aspectos del objeto de la cultura que se llevan al contenido, para resolver el problema planteado. Siendo ésta la dimensión gnoseológica, como se expresa en la siguiente triada.



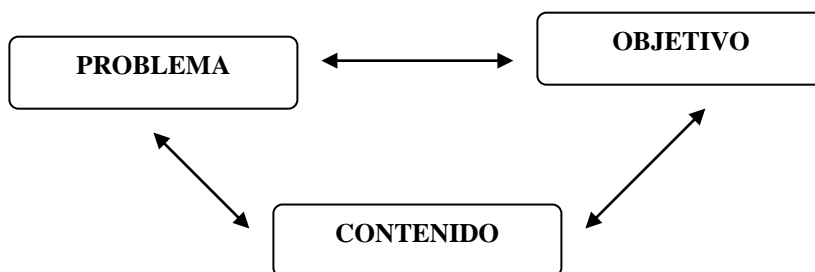
Sin embargo, los contenidos no sólo comprenden la dimensión gnoseológica, por lo que es necesario dar solución a los problemas desde la lógica del profesional, dando lugar de esta manera a los objetivos del profesional, como se muestra en la siguiente triada dialéctica:



Además de las dimensiones gnoseológica y de la lógica del profesional que determinan los contenidos, se debe también considerar cómo se comprenderán y apropiarán los contenidos; ésta dimensión de la comprensión está dada por la relación entre el objeto y el método que sintetizan los contenidos, como se muestra en la siguiente triada:



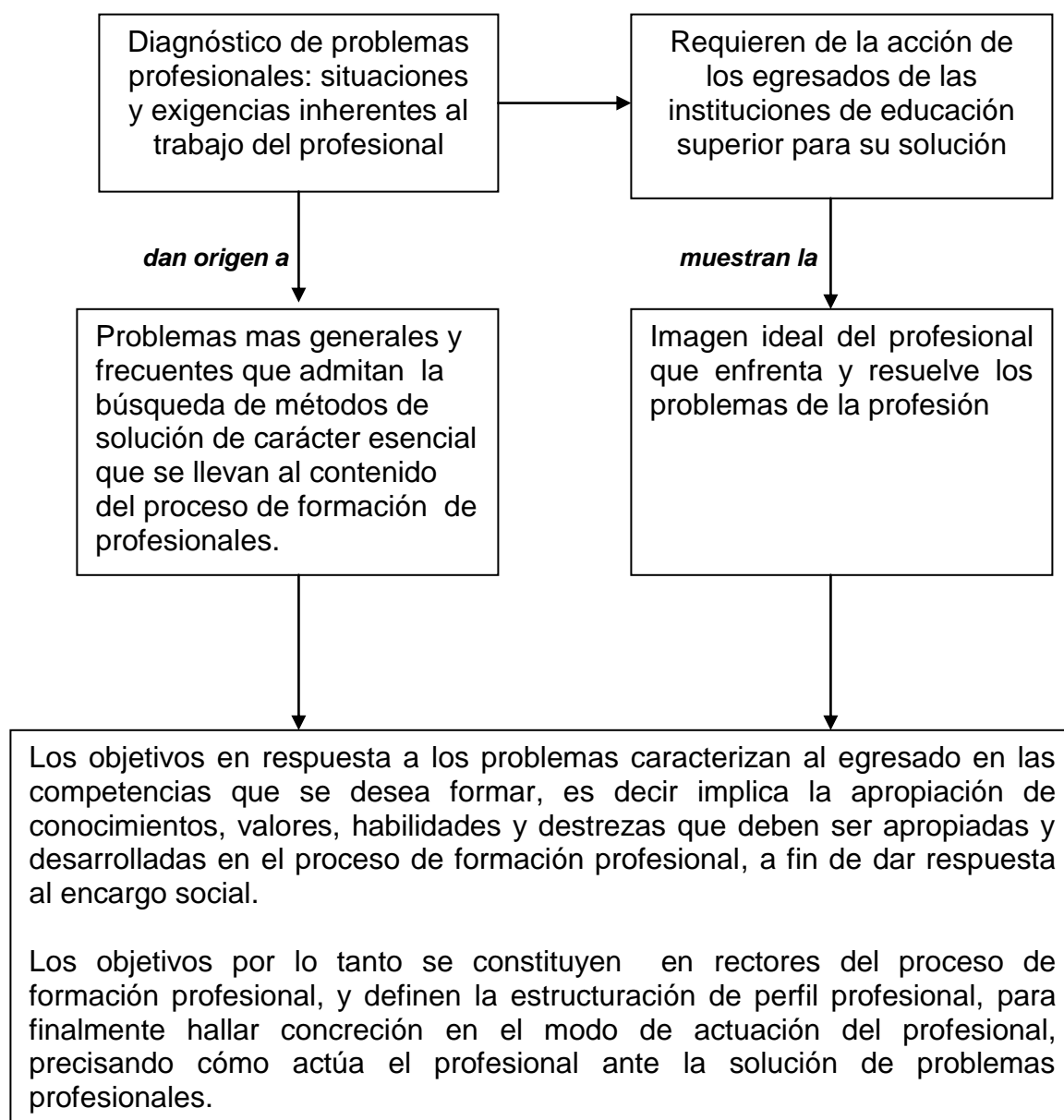
“Resumiendo, en estas triadas se expresa el proceso de tránsito de objeto a contenido que se desarrolla en el microdiseño curricular que, como hemos visto, requiere de una dimensión gnoseológica, que está en la cultura, a la que se incorpora una dimensión profesional que está en la lógica de la profesión y una dimensión metodológica o de comprensión del contenido (...). El diseño del contenido del tema está dado en la relación entre el problema, el objetivo y el contenido. Tal relación es expresado a través de la triada de la figura (...)” (11).



Corroborando las dimensiones explicadas, en el microdiseño curricular es esencial la determinación de los contenidos de las áreas, de las asignaturas o módulos, así como los contenidos de los temas, en las tres dimensiones que se indicaron: la dimensión gnoseológica, la profesional y metodológica o de comprensión de los contenidos.

Mediante los contenidos se desarrollan conocimientos, valores y habilidades, incluidos los que expresan los problemas y métodos, en articulación a los problemas profesionales que fueron el punto de partida del macrodiseño.

Relación entre problema y objetivo



2.4.2.1 Estructura de la asignatura o módulo

Según Homero Fuentes: la estructura de la asignatura o módulo se establece en derivación jerarquizada desde los niveles macro con las siguientes puntualizaciones:

- *“El problema de la carrera circunscrito al contenido del área, es el problema docente del área del que se derivan los problemas docentes de las asignaturas o módulos”.*
- *“El objetivo del profesional circunscrito al contenido del área, es el objetivo del área del que a su vez se derivan los objetivos de las asignaturas o módulos”.*
- *“Las competencias profesionales de la carrera circunscrita al contenido del área, es la competencia específica que se estructura en las invariantes del contenido del área y aporta a su vez el sistema de habilidades generalizadas, los núcleos de conocimientos y valores profesionales del área, que permiten determinar las asignaturas o módulos”.*
- *El método como configuración del proceso de formación de los profesionales, que prevé consideraciones tanto de tipo propiamente didáctico como profesional”.*

En consecuencia, el contenido de cada área se deriva del objeto de la profesión, que permite precisar la estructura de las asignaturas. Estas como integrantes de un área permiten la sistematización de los contenidos, siguiendo una estructura de conocimientos, valores y habilidades.

Los valores profesionales pueden constituirse como resultado inmediato del proceso educativo o pueden trascender al área, sin embargo las asignaturas contribuyen a su desarrollo en el estudiante, siendo resultado de los contenidos de la asignatura, del sistema de conocimientos y de habilidades, en una integración sistémica entre todos ellos.

Asumiendo los aportes de Homero Fuentes, el programa de una asignatura se estructura por los siguientes componentes:

- El problema docente
- El contenido, expresado en sistema de habilidades, de conocimientos y valores profesionales.
- El objetivo
- El método,
- Sistema de evaluación
- Bibliografía

2.5 ETAPAS DEL DISEÑO CURRICULAR SEGÚN ANTONIO DE LA FLOR

“El diseño curricular es una dimensión del currículum que refleja su planificación y organización, su estructura y la modelación del proceso. Constituye una propuesta educativa, un proyecto, que incluye la concepción del egresado y del proceso para lograrlo” (8), Las etapas del diseño curricular se establecen según la conceptualización anterior que le pertenece al Dr. Antonio de la Flor.

2.5.1 DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS Y NECESIDADES SOCIALES

El diagnóstico es un determinante social para los procesos curriculares, define la preparación profesional para responder adecuadamente a las necesidades sociales, conduce el perfil profesional, y permite definir objetivos y contenidos, además que considera la apropiación de los valores y saberes propios del desarrollo científico cultural, debe encauzarse desde las demandas y requerimientos de la sociedad. (9).

2.5.2 MODELO TEÓRICO CURRICULAR

Todo proceso curricular debe sustentarse en uno o varios modelos curriculares que no denoten contradicciones, tanto en la etapa de diseño como en el desarrollo curricular, por lo tanto, es importante tener en cuenta su complementariedad.

2.5.3 PERFIL PROFESIONAL (MODELO DEL EGRESADO)

El perfil profesional expresa plena conciencia de los deberes y responsabilidades ciudadanos y, una profunda formación teórica, amplia cultura científica, técnica y humanística. Comprende el desarrollo y sistematización efectiva de habilidades profesionales, capacidad para resolver problemas que se presentan en la esfera de su actuación profesional, de manera independiente y creadora (10).

2.5.4 PLAN DE ESTUDIOS

Es el instrumento rector del proceso enseñanza aprendizaje. Esta integrado por:

- El plan del proceso enseñanza aprendizaje , en el que se definen tiempos para cada módulo o disciplina, formas de enseñanza, indicaciones metodológicas, organización de la forma de enseñanza y los procesos de evaluación.
- El gráfico del proceso enseñanza aprendizaje, asigna tiempos a las actividades del proceso enseñanza aprendizaje, duración y conclusión de estudios.

2.5.5 PROGRAMAS DE DISCIPLINAS Y ASIGNATURAS

Constituyen los elementos orientadores y organizadores del proceso enseñanza aprendizaje.

Según Antonio de la Flor (8), los programas de asignaturas o disciplinas comprenden:

- Título de la disciplina o asignatura
- Fundamentación, problema y objeto de trabajo
- Objetivos generales, instructivos, educativos y desarrolladores.
- Contenidos:
 - Sistema de conocimientos
 - Sistema de habilidades
 - Sistema de valores
- Estructuración de los contenidos por temas o unidades
- Indicaciones metodológicas y de organización
- Medios a utilizar
- Sistema de evaluación
- Bibliografía

2.5.6 INDICACIONES GENERALES DE CARÁCTER METODOLÓGICO

Los métodos surgen del desarrollo de las leyes objetivas del desarrollo, se reelaboran por el sujeto de conocimiento, quién construye el método correspondiente.

Los métodos operacionalizan el proceso enseñanza aprendizaje, organizan la comunicación de aula, en una dinámica de negociación de significados, cuando se asume la horizontalidad interactiva.

2.5.7 INDICACIONES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

El currículum debe ser evaluado procesualmente en todo momento, se debe considerar fundamental si satisfacen las expectativas, requerimientos y necesidades del estudiante. Se evalúa lo diseñado, lo planificado en macro, meso o microprocesos educativos, de manera que si no existe previo diseño o planificación no se tiene posibilidad de comparación entre los resultados si hay ausencia de planes (9).

En la evaluación curricular, se deben responder a:

- ¿Por qué evaluar?
- ¿Qué evaluar?
- ¿Quién evalúa?
- ¿Cómo evaluar?
- ¿Con qué evaluar?
- ¿Cuándo evaluar?

2.6 PAPEL DEL PLAN DE ESTUDIOS EN EL MODELO DEL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

Corroborando apreciaciones que anteceden en el acápite del modelo de la Lógica de la Profesión, Teresa Díaz Domínguez y el grupo de Estudios de Didáctica de la Educación Superior de la Universidad de Pinar del Río, sostienen que el currículum que se diseñe debe modelar el tipo de profesional que se pretende formar, emergiendo una necesidad social: el Problema que precisamente debe resolver el profesional como respuesta al encargo social. “A partir de este elemento podrán delimitarse el Objeto sobre el que actuará el futuro profesional o sea aquella parte de la realidad objetiva que tiene como base el grupo de problemas y requieren de la acción de un solo profesional para resolverlos, a este objeto de la profesión corresponde por lo tanto el Objeto de trabajo donde se efectuará la acción del profesional y el modo de actuación del mismo que esencialmente es el proceso mediante el cual el

profesional actúa sobre el objeto de trabajo; en este objeto de la profesión se distinguen entonces los campos de acción o sea aquellos espacios que constituyen métodos de trabajo del futuro profesional y las esferas de actuación que son los lugares en que se manifiesta el objeto de la profesión”.

2.6.1 PAPEL DE LA DISCIPLINA O ASIGNATURA EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Considerando que la disciplina es aquella parte del currículo en la que se organizan los contenidos: sistemas conceptuales y de valores y habilidades relativas a la actividad profesional, que se vincula con una parte de la cultura humana y se ordena de acuerdo a la lógica de la ciencia y del proceso docente educativo. “toda disciplina debe tener presente el ciclo al que pertenece para poder desarrollarse en el contexto correspondiente y poder determinar los elementos didácticos que la conformarán”

2.6.2 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE LAS DISCIPLINAS

Según Teresa Díaz Domínguez la metodología para la elaboración de los programas de disciplinas docentes se define en los siguientes criterios:

1. Definición del problema científico de la rama del saber que está vinculada con el objeto de la profesión planteado en el modelo del profesional y que se deriva del encargo social o problema esbozado en ese modelo.
2. Determinar el objeto de estudio de la misma.
3. Formulación de los objetivos educativos que definen las transformaciones que se persiguen en los modos de actuación del profesional y que se relacionan íntimamente con su código de principios éticos de la profesión y los

objetivos instructivos donde se desglosan las habilidades y el sistema de conocimiento a desarrollar. Se recomienda que estos objetivos serán derivados de los de la carrera y que logran integrarse en un mínimo de objetivos que serán más concretos.

4. Definición del sistema de habilidades a lograr determinados por los objetivos y derivados de las funciones del profesional.
5. Planteamiento del sistema de conocimientos de la ciencia determinados por la lógica del P.D.E que recoge los hechos y fenómenos, conceptos, teorías y el cuadro del mundo que representa esa rama del saber.
6. Proyección de las acciones metodológicas a ejecutar en la disciplina que de identificarse con la asignatura se desglosará por temas con su consecuente derivación didáctica de clases que se propone desarrollar y medios de enseñanza que soportarán los métodos.
7. Propuesta del Sistema de Evaluación tanto de carácter sistemático, parcial y final.
8. Definición de la bibliografía básica, complementaria y de consulta a utilizar durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.6.3 TEMA, TAREA DOCENTE Y CLASE

El tema es una unidad que se desarrolla para cumplir un objetivo concreto de aprendizaje, contribuye al logro de una parte del sistema de habilidades y conocimientos definidos previamente en la asignatura. Se organiza sobre la base de problemas que el estudiante debe aprender a resolver.

Cada tema debe tener su objetivo, y definir el sistema de acciones a ejecutar por el estudiante para lograr la formación de la habilidad y el sistema de conocimientos.

Las clases son la forma organizativa de carácter espacial y temporal del proceso docente determinada por el tema o unidad de estudio. Durante la clase se deben desarrollar la habilidad y saberes de los estudiantes

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 HIPÓTESIS

Se plantea las siguientes Hipótesis:

Hi: La actual estructura de la asignatura Criminalística y Victimología en la Carrera de Derecho de la UMSA, es coherente en el desarrollo de contenidos curriculares y contribuye positivamente al proceso de formación profesional de los futuros abogados especializados en materia penal.

Ho: La actual estructura de la asignatura Criminalística y Victimología en la Carrera de Derecho de la UMSA, genera contradicciones en los contenidos curriculares afectando al proceso de formación profesional de los futuros abogados especializados en materia penal.

3.2 VARIABLES

3.2.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

- La actual estructura de la asignatura Criminalística y Victimología

3.1.2 VARIABLES DEPENDIENTES

- Genera contradicciones en los contenidos curriculares
- Afecta al Proceso de formación profesional

3.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VARIABLES

La definición conceptual de variables se muestra en el siguiente cuadro:

VARIABLE	DEFINICIÓN
Actual estructura de la asignatura Criminalística y Victimología.	Diseño curricular actual de la asignatura de Criminalística formada por las disciplinas de Criminalística (ciencia que aplica los conocimientos, métodos y técnicas de las ciencias naturales, y examina el material sensible significativo para establecer una relación entre un hecho presuntamente delictuoso con el autor o partícipe del mismo, concurriendo así en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia); y de (Victimología cuyo campo de estudio es relativo a la víctima, su personalidad, sus caracteres biopsicosociales y su actitud en el momento de la comisión de delito).
Genera contradicciones en los contenidos curriculares	Los contenidos curriculares representan la concreción didáctica seleccionada de la cultura que el estudiante debe apropiarse para alcanzar los objetivos del proceso enseñanza aprendizaje, en las dimensiones de conocimientos, valores y habilidades. Su estructura sin correspondencia con el objeto de estudio y objetivos se traduce en contradicciones que dificultarán un eficaz desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
Afecta al Proceso de formación profesional	Comprende la formación y desarrollo de las capacidades y competencias del profesional para resolver los problemas del proceso profesional. Se establece en la relación problema – objeto – objetivo.

3.4 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Las variables operacionalizadas se estructuran de la siguiente forma:

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTO
Actual estructura de la asignatura Criminalística y Victimología.	Microcurricular	Significatividad que establece el hecho delictuoso con el presunto autor y su ligazón pertinente con la Victimología como estudio de la víctima. Correspondencia de formación de los futuros abogados en materia Penal.	Análisis documental Encuesta
Contenidos curriculares	Sistema de conocimientos Sistema de valores Sistema de habilidades	Contenidos significativos para el abogado penalista Significación de la asignatura para el desarrollo de convicciones por el estudiante. Acciones y operaciones dominadas por el estudiante	Análisis documental Encuesta
Proceso de formación profesional	Competencias propias de la relación: Problema Objeto Objetivo	Relación con el encargo social. Inmerso en las disciplinas y asignaturas. Profesionales calificados comprometidos con la sociedad	Análisis documental Encuesta

3.5 MÉTODOS

Se utilizaron los siguientes métodos:

- Teórico: permitió la interpretación conceptual de los datos empíricos que se obtuvieron al aplicar la escala Lickert,
- Empírico analítico: se aplicaron encuestas a expertos en el materia penal, como también se sometieron al análisis los documentos referentes a la asignatura de Criminalística y Victimología.
- Estadístico: descriptivo porcentual, permitió construir descripciones de los datos a fin de someterlos a su interpretación.

3.5.1 INSTRUMENTO

Se aplicó la escala de Lickert, la misma que se encuentra en los Anexos, con 14 reactivos y 5 alternativas de respuesta con sus correspondientes valoraciones, de acuerdo a la siguiente escala:

<i>Totalmente de acuerdo</i>	=	5
<i>De acuerdo</i>	=	4
<i>Indeciso</i>	=	3
<i>En desacuerdo</i>	=	2
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	=	1

3.6 SUJETOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación se sustentó en la opinión especializada de 5 especialistas en materia penal, por la experiencia y amplio dominio que tienen como abogados con años de ejercicio profesional en este campo.

Asimismo se eligieron 20 universitarios del último año de la Carrera de Derecho del Área Penal, de manera que también se cuente con las opiniones de los estudiantes, quienes son los directamente involucrados en el proceso de aprendizaje.

3.7 PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

La información se obtuvo bajo el siguiente procedimiento:

- Análisis documental.
- Aplicación del instrumento escala de Lickert a los especialistas en el Área Penal.
- Aplicación del instrumento escala de Lickert

3.8 DELIMITACION ESPACIO TEMPORAL

El presente estudio se realizó en la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz Bolivia, considerando la gestión académica 2006

3.9 TIPO DE ESTUDIO

La presente investigación es de tipo exploratorio y descriptivo, ya que a partir de los datos que se obtuvieron se analizaron percepciones de los especialistas y estudiantes del Área Penal respecto a la contribución de los contenidos curriculares de la asignatura Criminalística y Victimología en la Carrera de

Derecho de la UMSA. En su contribución o no al proceso de formación profesional de los futuros abogados especializados en materia penal.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN RESULTADOS

5.1 ESCALA DE LICKERT

La aplicación de la escala de Lickert estuvo orientada a indagar las apreciaciones tanto de los expertos abogados que tienen reconocida experiencia en el Área Penal, con amplios conocimientos en Criminalística, así como de universitarios del último año de la carrera de Derecho de la gestión académica 2006.

Las afirmaciones respecto a los 14 ítems propuestos califican con juicios valorativos en alternativas de 1 a 5 al objeto de estudio, que se concretan en la relación: concordancia, discordancia, complementariedad o no entre los estudios de Criminalística y Victimología, como base esencial de la investigación en cuanto al desarrollo curricular de ambos bloques de aprendizaje en una misma asignatura, así como se presentan en la actualidad los contenidos.

La opinión de los estudiantes universitarios de último año de la carrera de Derecho del Área Penal, permitió recolectar opiniones que inclusive tienen implicancia con grados de satisfacción respecto a la autovaloración de las competencias logradas en los procesos concernientes a sus estudios y en la fase Terminal en la que se encuentran.

5.2 RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

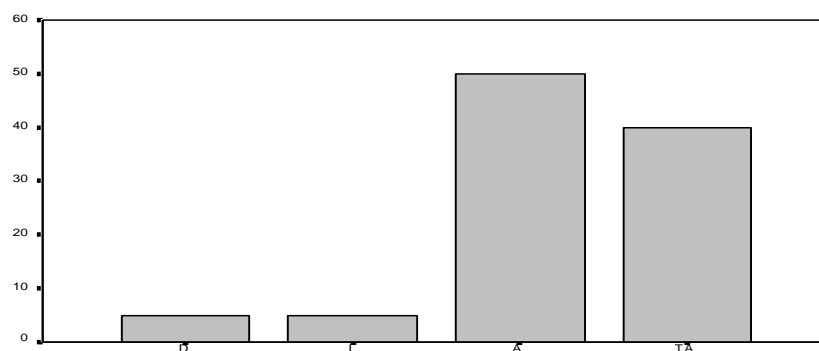
Los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento a los expertos abogados especializados en materia penal y a los estudiantes universitarios son los siguientes:

1. La Criminalística es una ciencia que aplica los conocimientos, métodos y técnicas de las Ciencias Naturales y examina el material sensible significativo para establecer una relación entre un hecho presuntamente delictuoso con el autor o partícipe del mismo,

concurriendo así en auxilio de los órganos de administrar justicia, siendo ésta la razón por la que su enseñanza no debe estar ligada a la Victimología que se ocupa del estudio de la víctima, su personalidad, sus caracteres biopsicosociales y su actitud en el momento de la comisión de delitos.

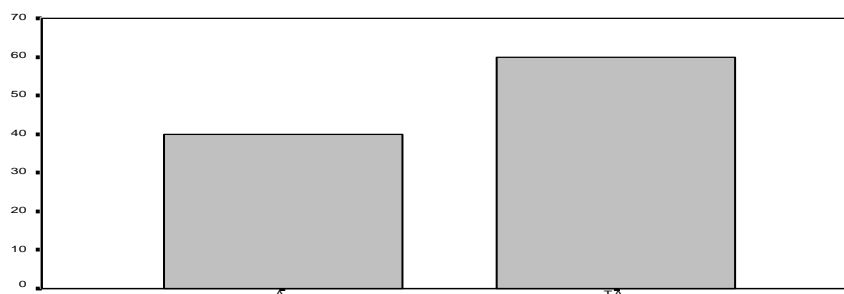
Universitarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos D	1	5.0	5.0	5.0
I	1	5.0	5.0	10.0
A	10	50.0	50.0	60.0
TA	8	40.0	40.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



Expertos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos A	2	40.0	40.0	40.0
TA	3	60.0	60.0	100.0
Total	5	100.0	100.0	



Análisis

La tendencia mayoritaria indica que “está de acuerdo” y “totalmente de acuerdo en que la enseñanza de la Criminalística no debe estar ligada a la Victimología, expresándose así una amplia coincidencia entre los universitarios y los expertos.

Un reducido porcentaje de universitarios se halla “indeciso” o “en desacuerdo”, fenómeno que no se presenta en los expertos, ya que ellos muestran seguridad en sus afirmaciones referidas a estar “de acuerdo” con 40 % de opiniones y 60 % “totalmente de acuerdo”.

Interpretación

Esto demuestra claramente que el objeto, método y esencialmente contenidos de la Criminalística son esencialmente diferentes al objeto, método y contenidos de la Victimología, por lo que se justifica su enseñanza en forma separada, mas aún cuando el problema del que derivan ambos objetos de estudio, también es notoriamente diferente .

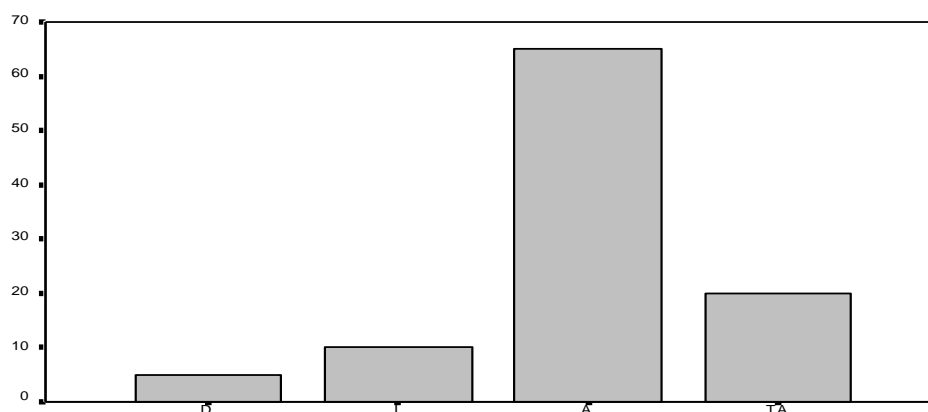
Cabe remarcar que la estructura de la asignatura se deriva del objeto de estudio y este a su vez del problema, definiéndose los contenidos que se estudiarán en las disciplinas, definiendo su sistematización y concreción en conocimientos, valores y habilidades.

Esto demuestra sin duda que Criminalística y Victimología son dos disciplinas diferentes, con problemas diferentes, con contenidos diferentes, con objetivos diferentes y métodos diferentes.

2. La estructura actual de la asignatura que aborda a la Criminalística y a la Victimología como materia anual no responde a la formación especializada de los futuros abogados en material penal.

Universitarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	D	1	5.0	5.0	5.0
	I	2	10.0	10.0	15.0
	A	13	65.0	65.0	80.0
	TA	4	20.0	20.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	



Análisis

En este ítem el 65 y 20 % de los universitarios encuestados están “de acuerdo” y “Totalmente de acuerdo” frente a un 5 % “en desacuerdo” y 10 % de “indecisos”, presentándose por lo tanto una tendencia que supera cualquier desacuerdo, lo que se corrobora con la opinión de los expertos, que se encuentra totalmente de acuerdo con el ítem propuesto.

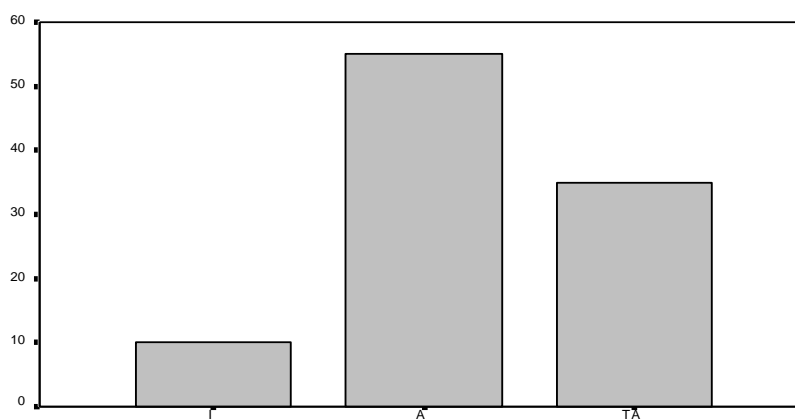
Interpretación

Tanto estudiantes como expertos, aceptan que la estructura actual de la asignatura, no responde a la formación especializada de los futuros abogados en materia penal, refleja que los contenidos no tienen un hilo conductor único entre las dos áreas de estudio, provocando desorden en el desarrollo micro curricular, que también se presentan en la utilización de métodos que no pueden ser los mismos.

3. El estudio particularizado de la Criminalística en la Carrera de Derecho contribuirá a la adecuada formación del futuro abogado penalista

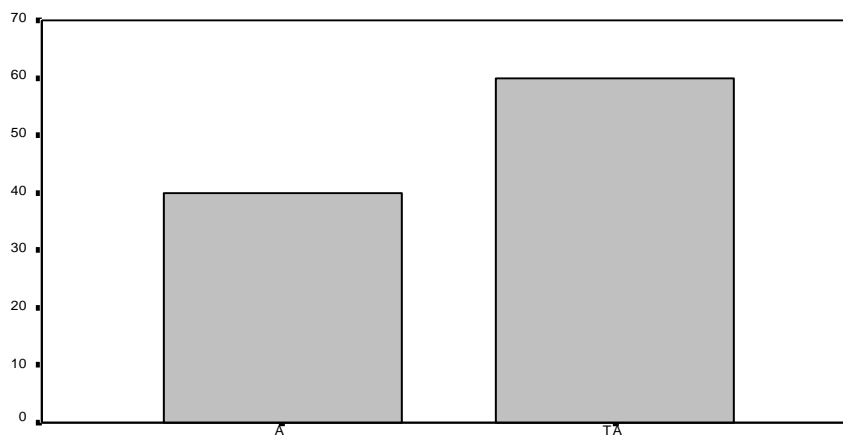
Universitarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	I	2	10.0	10.0	10.0
	A	11	55.0	55.0	65.0
	TA	7	35.0	35.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	



Expertos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A	2	40.0	40.0	40.0
	TA	3	60.0	60.0	100.0
	Total	5	100.0	100.0	



Análisis

Los universitarios expresan “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” en un porcentaje de 90 % y 10 % “de indecisos”.

En las respuestas de los expertos se ratifica la tendencia en un porcentaje de 100 % entre las mismas valoraciones, existiendo por lo tanto disposición claramente definida frente a este ítem.

Interpretación

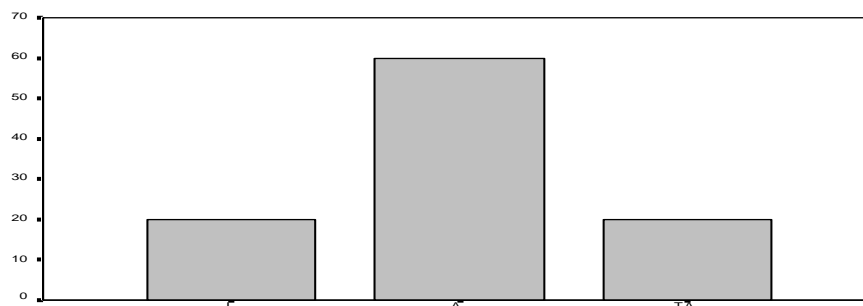
La tendencia al reflejar mayoritaria coincidencia en las apreciaciones “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” entre los universitarios y los expertos, permite señalar que el estudio particularizado de la Criminalística contribuirá a una adecuada formación del abogado penalista

Por la contundencia de los datos existentes se podría afirmar categóricamente que la tendencia a la separación de cada ámbito específico de estudio es evidente, para que los estudiantes obtengan mayor beneficio al estudiar la Criminalística en forma separada de la Victimología, que también especificará el estudio de esta última, con la profundidad requerida para interpretar el impacto psico social que afecta a las víctimas de hechos delictivos.

4. El estudio especializado de la Victimología contribuirá a la formación adecuada del abogado penalista.

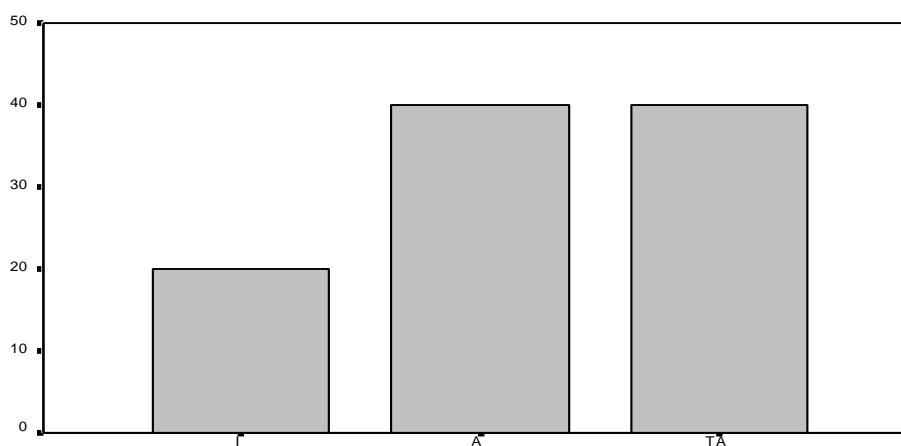
Universitarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	I	4	20.0	20.0	20.0
	A	12	60.0	60.0	80.0
	TA	4	20.0	20.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	



Expertos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	I	1	20.0	20.0	20.0
	A	2	40.0	40.0	60.0
	TA	2	40.0	40.0	100.0
	Total	5	100.0	100.0	



Análisis

El 60 % de los estudiantes afirman estar de acuerdo con que el estudio especializado de la Victimología contribuiría a la formación adecuado del abogado penalista, al que se suma un 20 % que está “totalmente de acuerdo”. En el caso de los expertos se presenta similar tendencia que en total alcanza a 80 % de acuerdo y de total acuerdo.

Interpretación

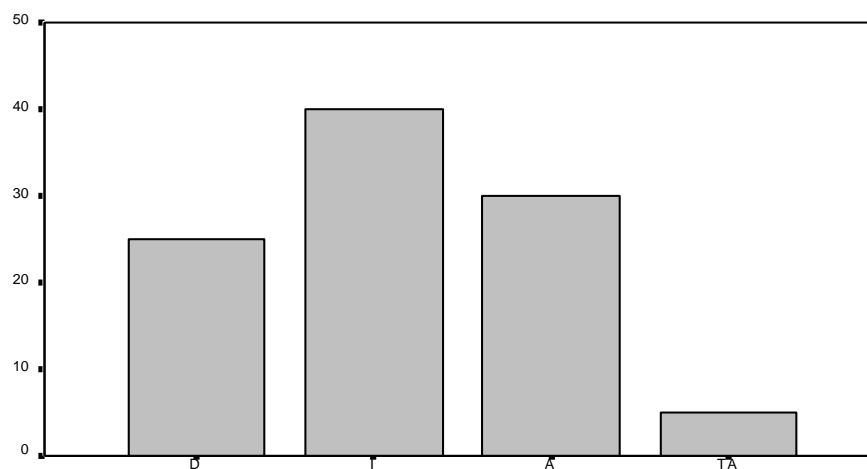
De manera que los datos demuestran que existe coincidencia entre universitarios y expertos, para tomar por separado el estudio de la Victimología del estudio de la Criminalística, corroborándose que existe marcada opinión para tomar en forma independiente el estudio especializado de la Victimología, a fin de lograr mejor formación del abogado penalista.

5. La Victimología por sus contenidos de estudio debería estar comprendida conjuntamente al estudio de la Criminología por su carácter complementario

considerado desde el punto de vista del objeto de estudio que también tiene una naturaleza causal explicativa a partir de un análisis biosicosocial del delincuente proyectándose al estudio del delito como fenómeno social.

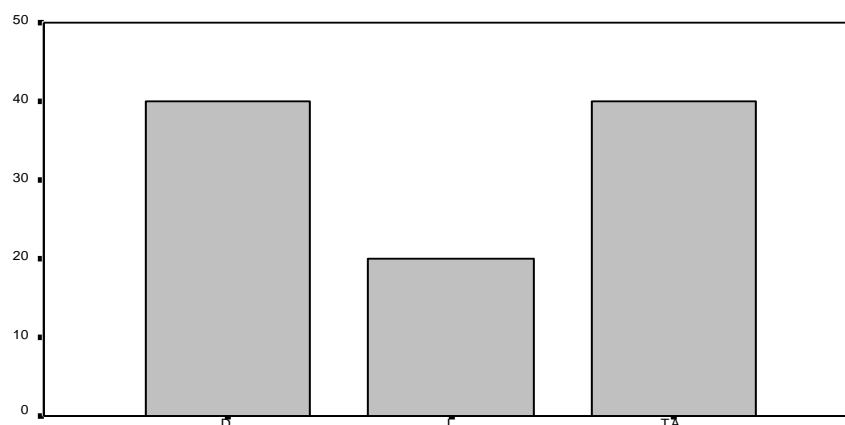
Universitarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos D	5	25.0	25.0	25.0
I	8	40.0	40.0	65.0
A	6	30.0	30.0	95.0
TA	1	5.0	5.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



Expertos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos D	2	40.0	40.0	40.0
I	1	20.0	20.0	60.0
TA	2	40.0	40.0	100.0
Total	5	100.0	100.0	



Análisis e interpretación

En este reactivo, se presenta un 40 % de estudiantes indecisos, y 25 % de estudiantes “en desacuerdo”, un 35 % está de acuerdo y únicamente un 5 % se muestra “totalmente de acuerdo.

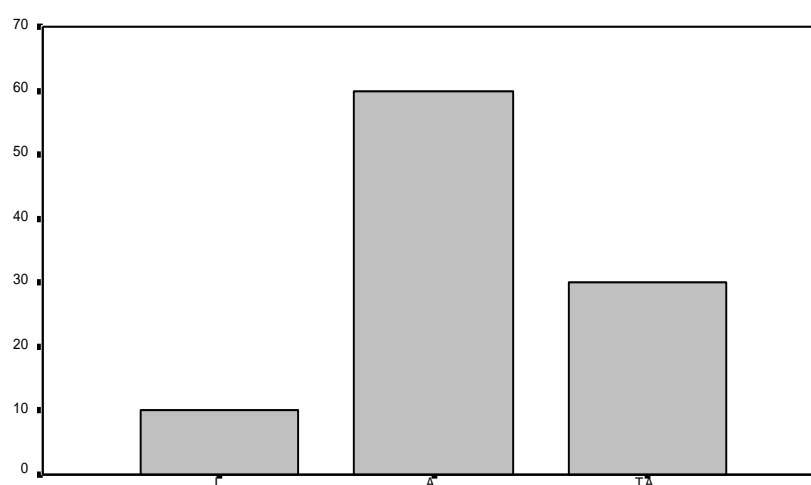
En el caso de los expertos, existe 40 % “en desacuerdo” 20 % de indecisos y 40 % “totalmente de acuerdo”.

Por las respuestas se deduce que los estudiantes consideran necesario separar Criminalística y Victimología, asumiendo reiteradamente que el abordaje del objeto de estudio de esta última se constituye en el análisis biosicosocial del delincuente y se proyecta al estudio del delito como fenómeno social, razón por la que se reconoce la complementariedad de ambos ámbitos de estudio, aunque se requiere diferente metodología para su asimilación y enriquecimiento cognitivo del estudiante universitario.

6. Los contenidos curriculares de la Criminalística comprenden una temática en la que se destaca el estudio del procesamiento del lugar del hecho, la balística, la identificación personal, fotografía y planimetría, toxicología, documentología, etc. cuya esencia radica en constituirse en una ciencia especulativa o técnica y ciencia aplicada.

Universitarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	I	2	10.0	10.0	10.0
	A	12	60.0	60.0	70.0
	TA	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	



Análisis e interpretación

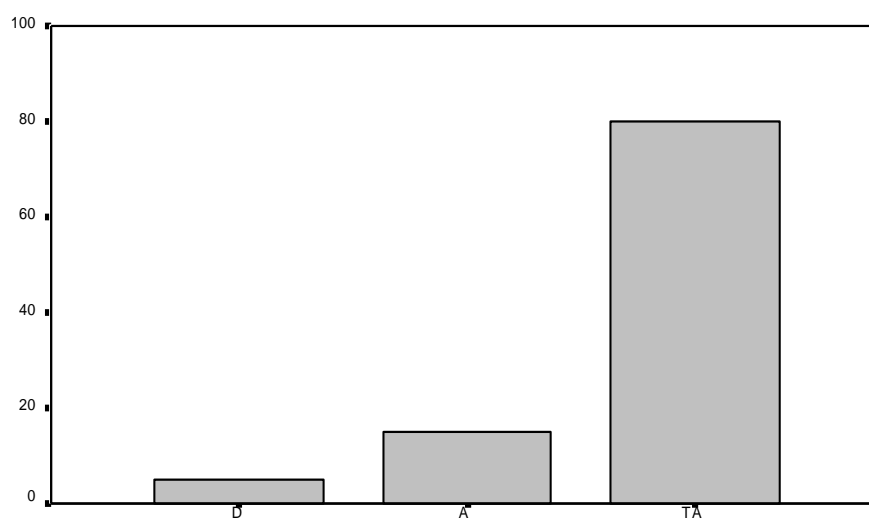
En este ítem los estudiantes muestran “acuerdo” y “totalmente de acuerdo” en 90% en total, y 100% de docentes que están “totalmente de acuerdo”.

La interpretación de los datos identifica coincidencia en las apreciaciones de estudiantes y expertos, fortaleciéndose la apreciación compartida de la pertinencia de contenidos referidos al procesamiento del lugar del hecho, la balística, la identificación personal, fotografía y planimetría, toxicología, documentología, los mismos que se derivan de los objetivos que definen a la asignatura.

7. La inexistencia de laboratorios especializados en balística, química legal, dactiloscopía, impide el desarrollo de competencias profesionales de los futuros abogados en Bolivia.

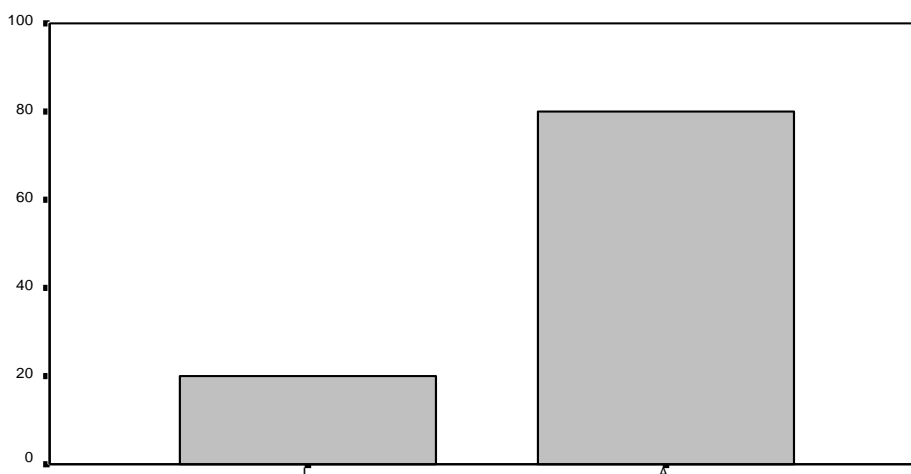
Universitarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos D	1	5.0	5.0	5.0
A	3	15.0	15.0	20.0
TA	16	80.0	80.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



Expertos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos I	1	20.0	20.0	20.0
A	4	80.0	80.0	100.0
Total	5	100.0	100.0	



Análisis e Interpretación

Los estudiantes consideran en 80 % estar “totalmente de acuerdo” y 15 % están “de acuerdo”, haciendo un total de 95 %.

Los expertos afirman que están “de acuerdo” en 80 %, con un 20 % de indecisos.

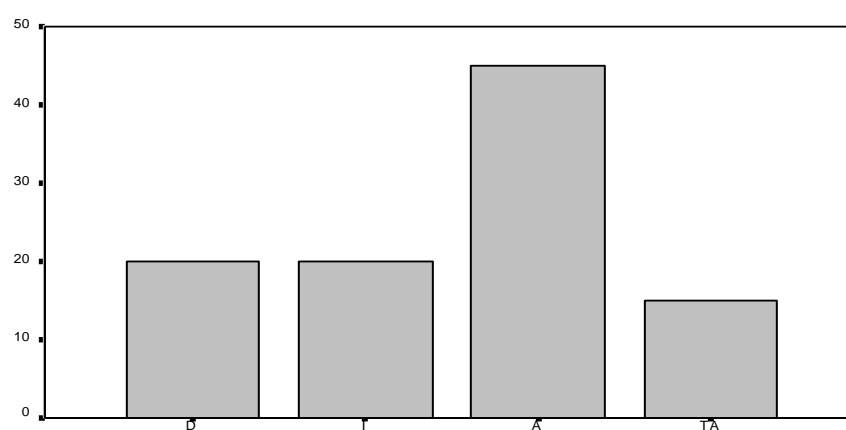
Los datos señalan que la necesidad de contar con laboratorios especializados en balística, química legal y dactiloscopia es mas apreciada por los universitarios, en virtud de que los laboratorios permiten prácticas de análisis especializado en la materia de Criminalística, a fin de poder explicar científicamente el hecho delictivo.

Posiblemente el 20 % de opinión de indecisión en los expertos sobre este reactivo, sea porque no se considera tan determinante la ausencia de laboratorios, aunque la afirmación no es representativa, sin embargo es preocupante ya que la ausencia de medios didácticos, impide el normal desarrollo de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

8. La construcción de conocimientos en la asignatura de Criminalística alcanza un grado de suficiencia en la formación del abogado en materia penal.

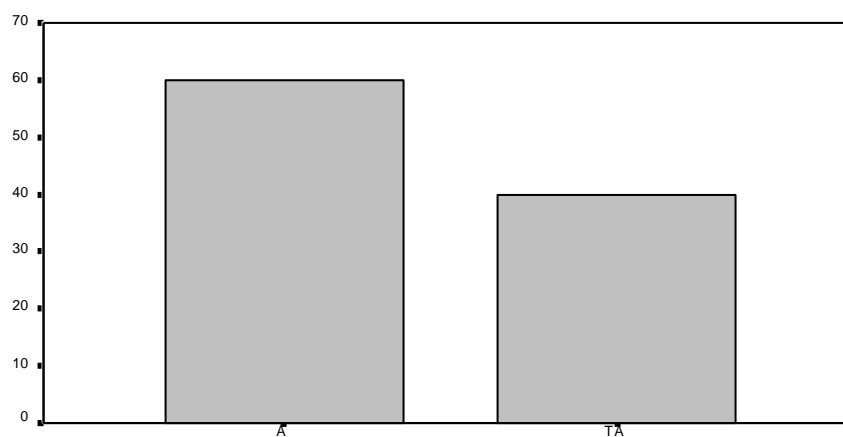
Universitarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	D	4	20.0	20.0	20.0
	I	4	20.0	20.0	40.0
	A	9	45.0	45.0	85.0
	TA	3	15.0	15.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	



Expertos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A	3	60.0	60.0	60.0
	TA	2	40.0	40.0	100.0
	Total	5	100.0	100.0	



HH

Análisis

Los datos señalan que los estudiantes en un 20 % están “en desacuerdo” y otros 20 % se encuentran “indecisos frente al reactivo propuesto, aunque la mayoría optaron por su “acuerdo” y “totalmente de acuerdo en total en 60 %, por lo que se puede inferir que existe una relativa insatisfacción por el desarrollo microcurricular de la asignatura.

Interpretación

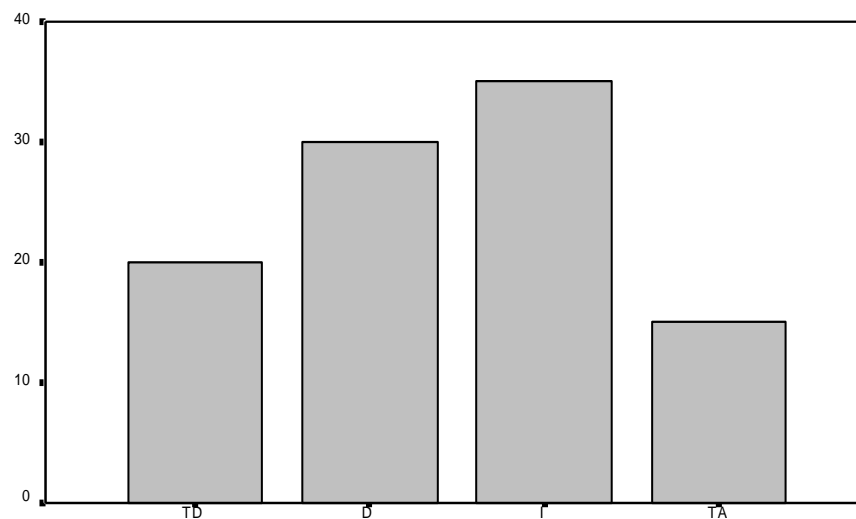
En el caso de los expertos no existe opinión “en desacuerdo” o “indecisa”, posiblemente por que la opinión de un profesional se perfila desde la esfera de actuación a la que ha tenido que incorporarse por el mismo ejercicio de la profesión de abogado penalista.

Es decir que, el desenvolvimiento profesional práctico y la acumulación de experiencia profesional en materia penal, supera toda debilidad que no se haya satisfecho en la vida universitaria.

9. El proceso de formación del profesional Abogado Penalista, bajo los contenidos curriculares de la Criminalística, responden plenamente a los requerimientos del encargo social

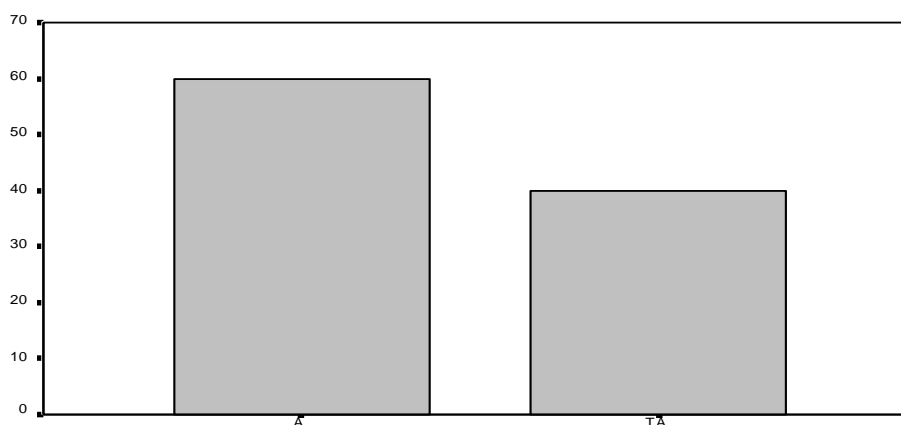
Universitarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	TD	4	20.0	20.0	20.0
	D	6	30.0	30.0	50.0
	I	7	35.0	35.0	85.0
	TA	3	15.0	15.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	



Expertos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A	3	60.0	60.0	60.0
	TA	2	40.0	40.0	100.0
	Total	5	100.0	100.0	



Análisis

Los universitarios expresan “desacuerdo” y “total desacuerdo” en 50 %, indecisión en 35 % y “total acuerdo” 15 %. Mientras que los docentes tienen percepción contraria, traduciéndose en 60 % “de acuerdo” y 40 % “totalmente de acuerdo”.

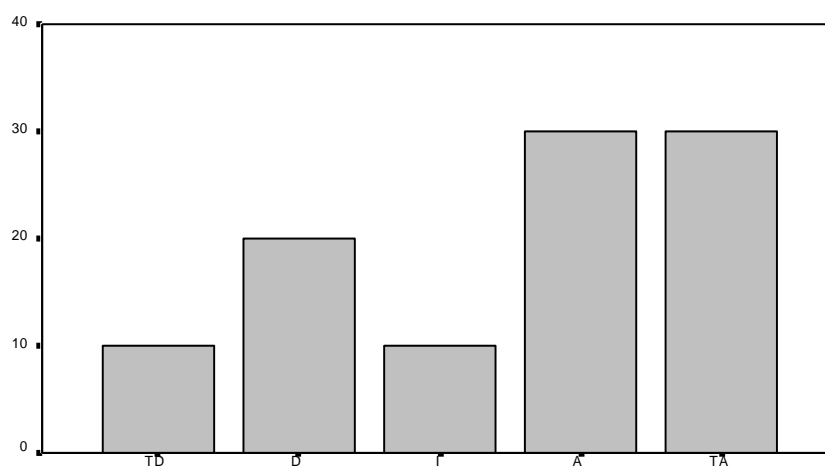
Interpretación

Los datos señalan diferencias notorias en las opiniones de universitarios y expertos, notándose un alto grado de insatisfacción frente a los contenidos que se desarrollan y que no los consideran conectados a los requerimientos de la sociedad. Las opiniones de los expertos contradicen a los estudiantes, ya que están de “acuerdo” y “totalmente de acuerdo” frente al ítem propuesto, expresando de esta manera que los contenidos responden a los requerimientos de la sociedad, constituyendo dos formas de apreciación contradictoria del proceso de formación profesional

10. El currículum de la asignatura de Criminalística considera el aporte de otras disciplinas (como la medicina, física, biología) que contribuyen al proceso de la formación profesional.

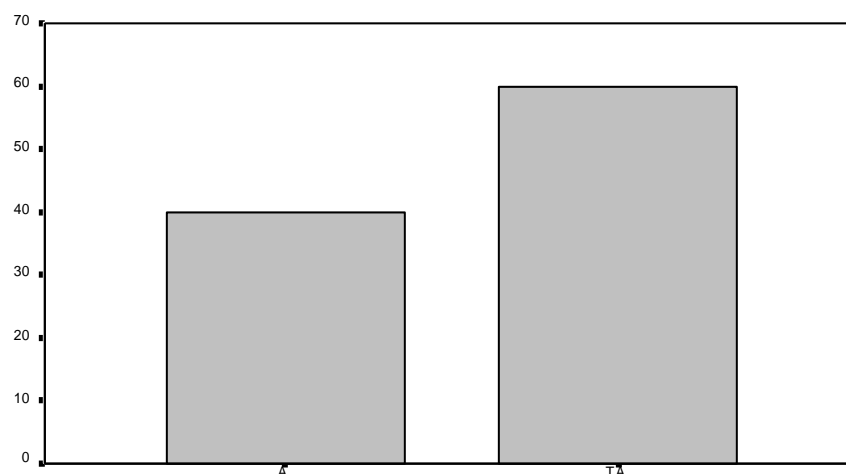
Universitarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	TD	2	10.0	10.0	10.0
	D	4	20.0	20.0	30.0
	I	2	10.0	10.0	40.0
	A	6	30.0	30.0	70.0
	TA	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	



Expertos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A	2	40.0	40.0	40.0
	TA	3	60.0	60.0	100.0
	Total	5	100.0	100.0	



Análisis

Los universitarios muestran entre “acuerdo” y “total acuerdo” un 60 %, 20 % “en desacuerdo”, 10 % “totalmente en desacuerdo” y 10 % de “indecisos”. Los expertos señalan 40 % “de acuerdo” y 60 % “totalmente de acuerdo”. Por lo que se nota que el desacuerdo y total desacuerdo sobre el ítem propuesto no es muy representativo.

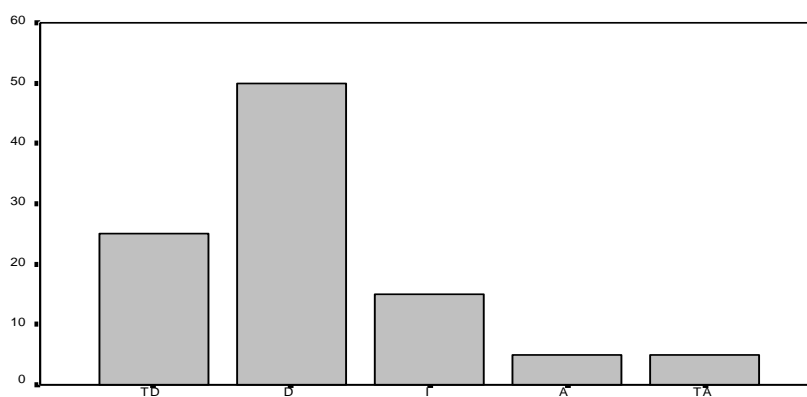
Interpretación

Las respuestas dejan entrever que en el actual currículum de la asignatura de Criminalística y Victimología, algunos estudiantes no perciben que la medicina, física y biología, se incorporen como contenidos de apoyo para el óptimo desarrollo de la materia, aunque la mayoría tanto de universitarios y expertos, consideran estas áreas de estudio contribuyen al proceso de formación profesional.

11. Los contenidos de la Victimología contribuyen a la aplicación y desarrollo de la Criminalística

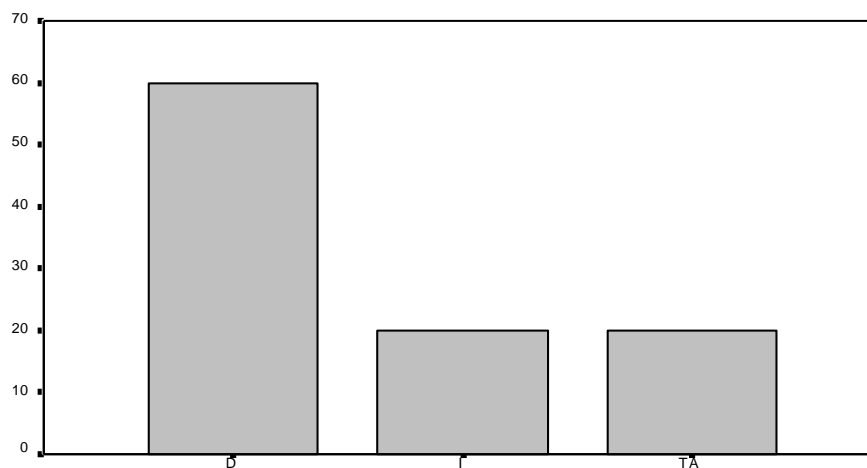
Universitarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	TD	5	25.0	25.0	25.0
	D	10	50.0	50.0	75.0
	I	3	15.0	15.0	90.0
	A	1	5.0	5.0	95.0
	TA	1	5.0	5.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	



Expertos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	D	3	60.0	60.0	60.0
	I	1	20.0	20.0	80.0
	TA	1	20.0	20.0	100.0
	Total	5	100.0	100.0	



Análisis

Las reacciones sobre este ítem son bastante heterogéneas tanto en universitarios como en los expertos, los primeros responden en un porcentaje de 50 % que están “en desacuerdo”, 25 % en “total desacuerdo” llegando a un porcentaje de 75 % entre las dos valoraciones, asimismo se presenta un 15 % de “indecisos”, 5 % “de acuerdo” y 5 % de “total acuerdo”.

Los expertos por otra parte, expresan “desacuerdo” en un porcentaje de 60 %, 20 % de “indecisos” y curiosamente 20 % de “total acuerdo”, siendo este valor relativamente contradictorio a la tendencia mayoritaria de las respuestas.

Interpretación

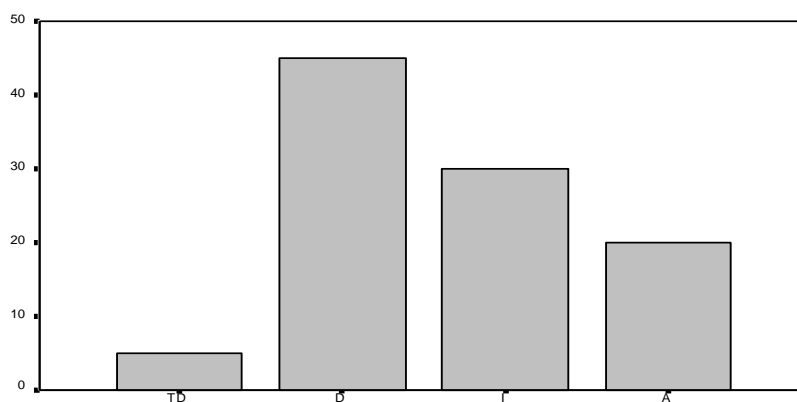
Las respuestas en tendencia mayoritaria no aceptan que los contenidos de la Victimología contribuyan a la aplicación técnica y desarrollo de la Criminalística como ciencia.

Corroborándose de esta manera que ambos enfoques disciplinarios deben estar separados en cuanto a contenidos, debiéndose tomar a la Victimología como un conjunto de saberes que tratan de la víctima y no así de la aplicabilidad de las técnicas que desarrolla la ciencia de la Criminalística.

12. Las habilidades y destrezas de la Victimología se constituyen en instrumentos útiles para la aplicación y desarrollo de la Criminalística

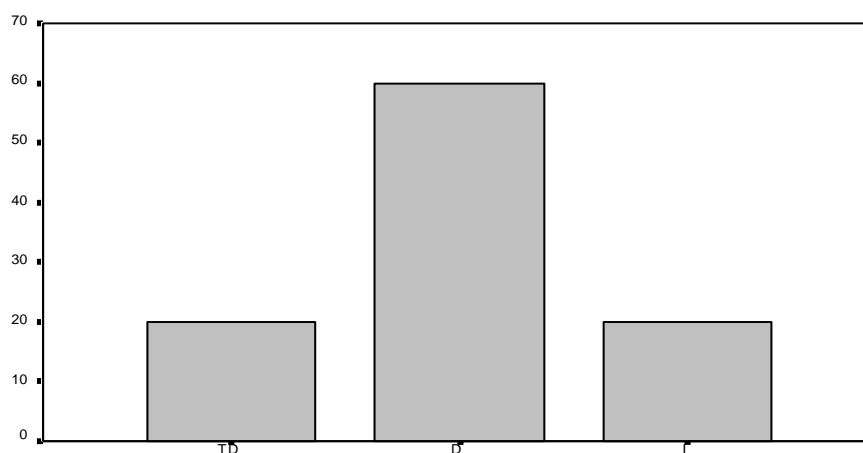
Universitarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos TD	1	5.0	5.0	5.0
D	9	45.0	45.0	50.0
I	6	30.0	30.0	80.0
A	4	20.0	20.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



Expertos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos TD	1	20.0	20.0	20.0
D	3	60.0	60.0	80.0
I	1	20.0	20.0	100.0
Total	5	100.0	100.0	



Análisis

Los estudiantes consideran su “total desacuerdo” y “desacuerdo” en un porcentaje de 50 % entre ambos valores, también existe un alto grado de indecisión que alcanza a 30 % y sin embargo un 20 % “de acuerdo”.

Los expertos expresan en 20 % “total desacuerdo” y 60 % de “desacuerdo”, llegando ambos en sus apreciaciones en total a 80 % en total en las dos valoraciones mencionadas, presentándose también cierta indecisión que llega al 20 %.

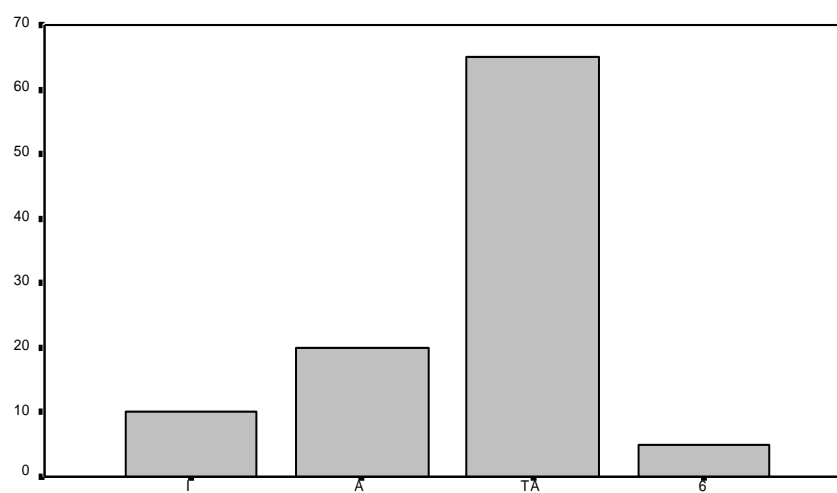
Interpretación

Las habilidades y destrezas al ser definidas como consecuencia de los objetivos, contenidos y objetivos como dimensiones esenciales de proceso enseñanza aprendizaje, en lo referente a la Victimología generarán habilidades y destrezas propias de su campo específico de estudio. Es decir que siendo los objetivos y contenidos constituyentes de conocimientos, valores, habilidades y destrezas inherentes a su especificidad no podrían generar otros no planificados, que corresponden además a otras terminales de logro académico.

13. Las prácticas de simulacro en el Registro del Lugar del Hecho permiten el desarrollo de las capacidades inductivas en los estudiantes de Criminalística del Área Penal.

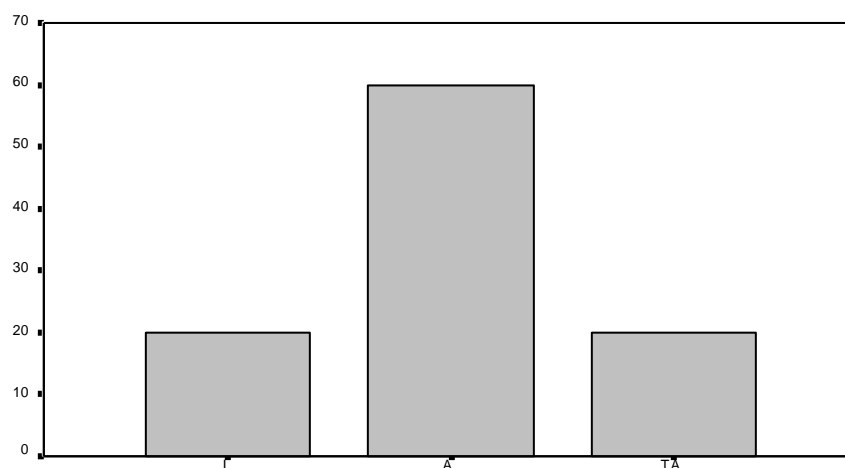
Universitarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos I	2	10.0	10.0	10.0
A	4	20.0	20.0	30.0
TA	13	65.0	65.0	95.0
D	1	5.0	5.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



Expertos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos I	1	20.0	20.0	20.0
A	3	60.0	60.0	80.0
TA	1	20.0	20.0	100.0
Total	5	100.0	100.0	



Análisis

Los datos muestran que únicamente 5 % de los estudiantes están “en desacuerdo” con este ítem, mientras que el 65 % opinan que están en “total acuerdo” y 20 % “de acuerdo”.

Los expertos opinan en un porcentaje 20 % “totalmente de acuerdo” y 60 % “de acuerdo”, ambos valores llegan a un porcentaje de 80 %, se presenta indecisión en 20 %.

Interpretación

Las estrategias didácticas que determinan experiencias de simulación como el “registro en el lugar del hecho”, aceptadas por las opiniones de universitarios y expertos, tienen la virtud de integrar saberes teóricos en la interpretación de los elementos que se van presentando en la práctica de registro, con posibilidades de inducción por parte de los estudiantes que parten desde la particularidad del hecho delictivo y alcanzan niveles de interpretación de mayor generalidad, asumiéndose niveles de abstracción global que permiten consolidar apreciaciones técnico científicas integrales.

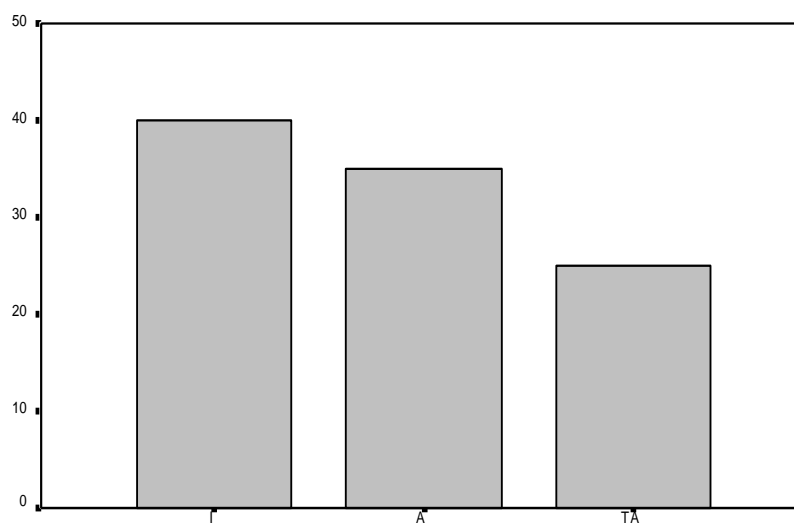
Las capacidades inductivas, son parte fundamental e las competencias a desarrollarse en el proceso de enseñanza aprendizaje, son destrezas que no pueden estar ausentes en la pericia del abogado penalista, que le permiten estructurar datos aislados para lograr una interpretación sistemática del hecho delictivo.

A decir de Vigotsky se actúa al igual que “en las ciencias particulares con hechos individuales, y basándonos en el nuevo estudio de hechos originados en distintas ciencias, establecemos otros nuevos. Durante todo el proceso de análisis y como resultado de él operamos con hechos” (14). Operar con el hecho delictivo implica acudir a otras ciencias particulares, que permiten su análisis pormenorizado que permite inducir a partir de un hecho otros hechos y sus implicaciones.

14. Las facultades inherentes a la Victimología comprenden acciones fundamentalmente de niveles de abstracción, mientras que la Criminalística requiere de procesos de abstracción y concreción del hecho presuntamente delictivo partiendo del análisis inductivo a lo deductivo y a la inversa.

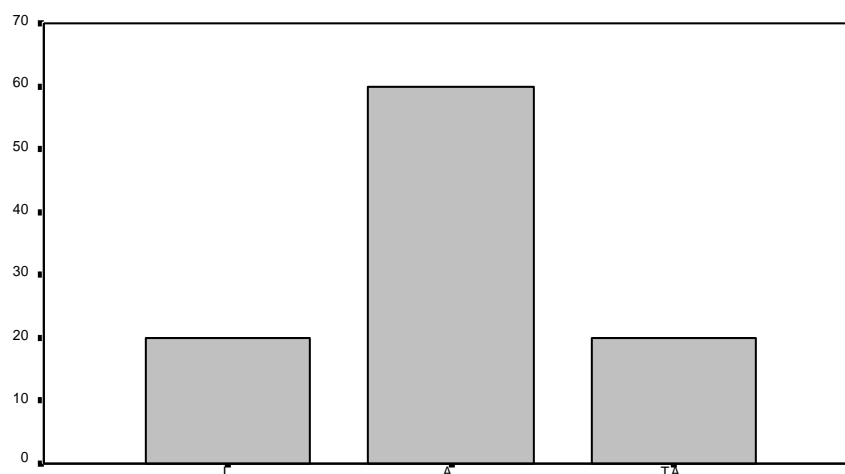
Universitarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	I	8	40.0	40.0	40.0
	A	7	35.0	35.0	75.0
	TA	5	25.0	25.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	



Expertos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	I	2	40.0	40.0	40.0
	A	3	60.0	60.0	100.0
	Total	5	100.0	100.0	



Análisis

En este reactivo los estudiantes muestran indecisión con un porcentaje de 40 %, “de acuerdo 35 % y “total acuerdo” 25 %, no existiendo desacuerdo en ninguna opinión de los universitarios.

Los expertos opinan indecisión en 40 % y “de acuerdo” 60 %, sin que tampoco se presente desacuerdo alguno.

Interpretación

Con tales afirmaciones se confirma la diferencia de ambos campos de estudio con abordajes metodológicos también diferenciados, abarcando en el caso de la Victimología a niveles de abstracción, respecto a las apreciaciones de las consecuencias sobre las víctimas del hecho delictivo.

En cuanto a la Criminalística se requiere de procesos tanto de abstracción como de concreción del hecho delictivo para poder encontrar los criterios esenciales de cada caso, requiriendo de procesos mentales de análisis

inductivo para poder hacer análisis precisos para entender el caso que se presenta; sin embargo, que para su total aprehensión también se requiere de apreciaciones que van desde niveles de razonamiento deductivo que implican arribar a las particularidades del hecho delictivo desde apreciaciones generales que convergen hacia aspectos puntuales, cuya articulación implica nuevamente procesar inductivamente y así sucesivamente dada la complejidad de la realidad que se resuelve.

4.3 SÍNTESIS INTERPRETATIVA DE COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El análisis e interpretación de las percepciones que fueron obtenidas mediante la aplicación de la Escala de Likert, permiten afirmar la no comprobación de la Hipótesis de trabajo pero si de la hipótesis nula, en la que se supuso que: La actual estructura de la asignatura Criminalística y Victimología en la Carrera de Derecho de la UMSA, genera contradicciones en los contenidos curriculares afectando al proceso de formación profesional de los futuros abogados especializados en materia penal.

En tal sentido tanto universitarios como expertos fueron ratificando a partir de sus apreciaciones que los contenidos deben separarse, sin que se elimine la posibilidad de complementación de ambos campos de estudio.

Sin embargo, tanto objetivos como contenidos y los mismos métodos de trabajo de aula, a niveles de abstracción como de trabajo práctico deberán ser diferentes ya que diferente es el objeto de estudio, y diversas las competencias que determina cada campo de estudio.

La diferenciación de las dimensiones didácticas mencionadas, sin duda beneficiará a los universitarios, que pertenecen al Área Penal de la Carrera de Derecho de la UMSA

CAPITULO V

ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LOS CONTENIDOS MICRO CURRICULARES DE LA ASIGNATURA DE CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA

1. OBJETO DE ESTUDIO DEL DERECHO

En todas las sociedades conocidas, existe el Derecho como realidad social; pero la reflexión teórica sobre él es un producto típico de nuestra civilización occidental, o más exactamente de algunas de sus épocas. En la antigua Grecia, pensadores griegos, a partir de los sofistas y Sócrates, debatieron grandes temas filosóficos conectados con el Derecho.

La elaboración racional y sistemática del Derecho positivo y el desarrollo de métodos coherentes para resolver problemas jurídicos se da en Roma en los siglos II y I AC., alcanzan su apogeo y entran en decadencia en el siglo III DC. Mucho tiempo después este análisis resucitará nuevamente en Occidente Europeo.

La “Ciencia del Derecho” es la actividad intelectual que tiene por objeto el conocimiento racional y sistemático de los fenómenos jurídicos. Pero el nombre de ciencia aplicado a este quehacer, acostumbra producir algunas perplejidades a los no juristas y ni aún entre estos existe una opinión unánime respecto a su existencia, su objeto y sus métodos.

Es así que, la ciencia del Derecho tiene por **OBJETO** el **ESTUDIO DEL CONJUNTO DE LAS NORMAS JURÍDICAS POSITIVAS DE UN ESTADO.**

Tiene por cometido conocer del modo más completo el sistema jurídico vigente y luego apreciar el contenido de cada norma, determinando el alcance del deber que impone, las condiciones que lo hacen nacer o extinguirse, las personas a

quienes toca cumplirlo y a quienes corresponde exigirlo. Además, se ocupa de fijar el espacio dentro del cual se aplica, el tiempo que ordena la conducta humana y por último, las consecuencias que acarrea su incumplimiento.

2. PERFIL DEL PROFESIONAL ABOGADO

De acuerdo a la coyuntura actual y al avance de las ciencias y la tecnología, el joven bachiller interesado en seguir la noble carrera de Derecho deberá tener dos perfiles: uno de ingreso a la carrera y otro de egreso de la carrera.

PERFIL DE INGRESO A LA LICENCIATURA EN DERECHO

Conocimientos y habilidades:

- Preferentemente haber cursado materias históricas, lingüísticas, humanísticas y jurídicas en su bachillerato.
- Razonamiento lógico.
- Dominio del lenguaje, facultad para la expresión oral de sus ideas.
- Hábito o aptitud para la comprensión de la lectura.
- Aptitud para relacionarse con otras personas.
- Capacidad de trabajo en equipo. Actitudes y valores.
- Relación adecuada con las figuras de Autoridad.
- Pensamiento crítico respecto del funcionamiento de las Instituciones Sociales.
- Sentimiento de solidaridad.
- Vocación conciliadora.

PERFIL DE EGRESO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

- Identificado con los valores nacionales, la soberanía, el patrimonio nacional y el bienestar e interés del pueblo.
- Solidario con las causas de justicia, equidad y solidaridad entre clases sociales e individuos.
- Interiorizado con los valores fundamentales del derecho: justicia, libertad y seguridad jurídica. Protector de garantías y derechos Constitucionales.
- Técnicamente capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Juicio crítico basado en la observación científica de la realidad.
- Formado en un sentido humanista del Derecho.
- En contacto permanente con otras manifestaciones de la cultura.

3. OBJETO DE ESTUDIO DEL ÁREA PENAL

El Área Penal tiene por **OBJETO** el **ESTUDIO DEL CONJUNTO DE LAS NORMAS JURÍDICAS PENALES POSITIVAS DE UN ESTADO.**

Su objetivo es conocer del modo más completo el sistema jurídico penal vigente y luego apreciar el contenido de cada norma, sea esta sustantiva o adjetiva, determinando el alcance del deber que impone, las condiciones que lo hacen nacer o extinguirse, las personas a quines toca cumplirlo y a quienes corresponde exigirlo. Además, se ocupa de fijar el espacio dentro del cual se aplica, el tiempo que ordena la conducta humana y por último, las consecuencias que acarrea su incumplimiento.

Además de conocer las reglas de la aplicación de la ley penal en cuanto al tiempo, al espacio y a las personas. Las formas de aparición del delito, la participación criminal y las bases de punibilidad. Conocer y distinguir las clases de penas, su aplicación, cumplimiento y ejecución.

Finalmente, conocer la Teoría General del Delito y la tipicidad de los mismos, utilizando técnicas, procedimientos y métodos brindados por las ciencias auxiliares del Derecho.

En los actuales momentos en que se ha puesto en ejecución las reformas judiciales y en vigencia el Nuevo Código de Procedimiento Penal, que se caracteriza por ser oral y contradictorio en el que el desfile de las pruebas se hace en audiencia pública, es de vital importancia para el abogado del área penal como operador de justicia, conocer los elementos técnico científicos del Código Penal, que le brindará elementos, que precisamente serán considerados en juicio por el Tribunal.

4. PERFIL PROFESIONAL DEL ABOGADO PENALISTA

PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN DERECHO CON MENCIÓN EN EL ÁREA PENAL

Al concluir sus estudios, el Abogado Penalista deberá tener respecto de sus conocimientos y habilidades:

- Sólida formación académica que lo capacite para el correcto ejercicio profesional del Derecho.
- Conocimiento del marco Jurídico Penal vigente.
- Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
- Formado en temas de vanguardia, multidisciplinarios y de actualidad Jurídica Penal.
- Habilidad para enfrentar el conflicto y generar soluciones.

- Con la preparación necesaria para continuar sus estudios de Postgrado en Bolivia o en el extranjero.

Y con respecto a sus actitudes y valores:

- Capacidad analítica para resolver problemas jurídicos penales de forma eficiente y generar soluciones eficaces.
- Enfoque crítico para transformar su entorno.
- Vocación de servicio y sentido social de comunidad.
- Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Vocación mediadora y conciliatoria.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos desde un enfoque humanista y multidisciplinario.
- Interiorizado con los valores fundamentales del derecho: justicia, libertad y seguridad jurídica.
- Protector de la libertad, garantías y derechos Constitucionales establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Capacitado para asumir distintos roles en el ámbito de ejecución del Derecho Penal: Abogado Defensor, Abogado Acusador, Asesor, Fiscal, Fiscal Adjunto, Juez, Secretario Abogado, Vocal, etc.
- Preparado para transmitir sus conocimientos a través del ejercicio de la docencia, asesoramiento, tutorías, etc.
- Comprometido firmemente con una ética y moral intachables.

-
- Enemigo acérrimo de la corrupción y la injusticia.

5. ESFERAS DE ACTUACIÓN DEL ABOGADO PENALISTA

Son distintas y multifacéticas las esferas de actuación, es decir, donde aplica sus conocimientos el profesional abogado Penalista, pudiendo este desenvolverse tanto en el ámbito público como en el ámbito privado:

PÚBLICO	PRIVADO
Abogado Defensor Público	Asesor Legal de Empresas
Abogado Defensor Particular	Asesor Particular y Personal
Abogado Defensor de Oficio	Docente en Educación Superior
Fiscal	Docente en Educación Universitaria
Fiscal Adjunto	Docente en Educación Secundaria
Asistente Fiscal	
Juez	
Secretario Abogado	
Vocal	

6. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA SIGNATURA DE CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

De acuerdo a la última reforma al Pensum actual de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobada por la resolución de Carrera No. 021/98 del mes de abril de 1998, la formación profesional del Abogado en la Carrera de Derecho contempla dos ciclos: a) el ciclo general compuesto por el primero, segundo y tercer año de la carrera y b) el ciclo de mención compuesto por el cuarto y quinto año.

Para ingresar al ciclo de menciones, el estudiante deberá haber aprobado el noventa por ciento de las materias del ciclo general, indefectiblemente 18 materias.

Finalmente, la mención en el Área Penal propone como contenidos mínimos que debe tener la materia de Criminalística y Victimología, los siguientes:

CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA (CJR-431)

Concepto de la Criminalística.- Historia.- Investigación Criminal.- Homicidios.- Época de la Muerte, identificación de cadáveres.- Robos.- Delitos con armas cortantes, punzo cortantes y de fuego.- Interrogatorio.- Muerte en accidentes de Tránsito.- Investigación de accidentes de Tránsito.- Métodos: Balística. Pruebas de Laboratorio. Huellografía. Dactiloscopia: Documentología. Pruebas Orgánicas.- Pruebas objetivas. Retrato Hablado. Grabaciones. Video. Planimetría. Fotografía Forense. Toxicología forense.- Química y Física.- Pruebas lícitas.- Pruebas ilícitas y su validez Legal.- Valor Jurídico probatorio de las informaciones criminalísticas.- Investigaciones Especiales.-Historia de la Victimología.- Ciencia Auxiliar.- Estudio de la personalidad y psicología del agresor y de la víctima. Binomio: agresor-víctima. Ficción y engaño de la víctima y del agresor.- En la calificación de la responsabilidad penal valor del informe del papel de la víctima. - Victimología, Derecho Penal y Código Penal Boliviano.

7. CONTENIDO ACTUAL DE LA ASIGNATURA DE “CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA”

PROGRAMA ANALÍTICO

I. CRIMINALÍSTICA

1. ANTECEDENTES
2. DENOMINACIONES DE LA CRIMINALÍSTICA
3. DEFINICIONES
4. CIENCIAS AUXILIARES DE LA CRIMINALÍSTICA
5. RAMAS DE LA CRIMINALÍSTICA
6. DIFERENCIAS CON OTRAS DISCIPLINAS
7. REGLAS DE ORO DE LA CRIMINALÍSTICA
8. PRINCIPIOS DE LA CRIMINALÍSTICA. EL MÉTODO CIENTÍFICO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

II. EL LUGAR DEL HECHO

1. OTRAS DENOMINACIONES
2. DEFINICIÓN
3. EXPLICACIÓN
4. RAMIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS
5. INDICIO
6. EVIDENCIA
7. PRUEBA
8. PASOS PARA RECOGER INDICIOS MATERIALES
9. BÚSQUEDA DE INDICIOS MATERIALES
10. RECOJO DE INDICIOS MATERIALES
11. SECUENCIA EN EL RECOJO DE INDICIOS MATERIALES
12. MARCAS EN LOS INDICIOS MATERIALES
13. PRESERVACIÓN Y FORMA DE ENVASAR LOS INDICIOS MATERIALES
14. ETIQUETAS
15. LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER
16. PROCESAMIENTO EN EL LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER

III. FOTOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA

1. CONCEPTO
2. LA UTILIDAD DE LA FOTOGRAFÍA
3. LA FOTOGRAFÍA COMO PRUEBA EN EL JUICIO
4. FOTOGRAFÍA DEL DELINCUENTE
5. FOTOGRAFÍA FORENSE
6. FOTOGRAFÍA ACTUAL
7. TÉCNICA FOTOGRÁFICA
8. PLANIMETRÍA. CONCEPTO
9. OBJETOS QUE SE REQUIEREN PARA EL LEVANTAMIENTO DE UN PLANO
10. LEVANTAMIENTO DE PLANOS

IV. REGISTRO E INSPECCIÓN OCULAR BALÍSTICA

1. NORMATIVA
2. EXAMEN PRELIMINAR
3. FOTOGRAFÍA Y CROQUIS
4. SITUACIÓN DEL ARMA
5. SITUACIÓN DE OS IMPACTOS
6. SITUACIÓN DE LOS PROYECTILES
7. SITUACIÓN DE LAS CÁPSULAS
8. ESTUDIO DE LAS CÁPSULAS, PROYECTILES Y CARTUCHOS
9. TRANSPORTE

V. LAS ARMAS DE FUEGO

1. TIPOS
2. ANIMA

3. CALIBRE
4. ANIMA LISA
5. ANIMA RAYADA
6. TABLAS

LA MUNICIÓN

1. LOS CARTUCHOS
2. CÁPSULA
3. CÁPSULAS DE FUSIL Y RIFLE
4. CÁPSULA DE REVOLVER Y PISTOLA
5. CÁPSULA INICIADORA
6. PÓLVORA
7. PROYECTIL

VI. LA DISTANCIA DEL DISPARO

1. IMPORTANCIA DEL TEMA
2. CLASIFICACIÓN DE LOS DISPAROS SEGÚN LA DISTANCIA
3. LOS CARACTERES
4. EL DISPARO DE ESCOPETA

LA FECHA DEL DISPARO

1. PROBLEMÁTICA
2. EXAMEN DEL ANIMA
3. PÓLVORA
4. POLVO
5. GRASA
6. OXIDO

7. EXAMEN DE LA CÁPSULA

VII. HEMATOLOGÍA FORENSE

1. GENERALIDADES
2. HEMATOLOGÍA FORENSE RECONSTRUCTORA
3. MORFOLOGÍA DE LAS MANCHAS SANGUÍNEAS
4. SANGRE POR CAÍDA DE ALTURA
5. CAÍDA DE ALTURA CON DESPLAZAMIENTO
6. MANCHAS SANGUÍNEAS POR CONTACTO
7. MANCHAS SANGUÍNEAS POR PROYECCIÓN
8. MANCHAS SANGUÍNEAS POR ESCURRIMIENTO
9. EL CHARCO
10. LA LAGUNA
11. LAS MANCHAS SANGUÍNEAS POR IMPREGNACIÓN

VIII. NECROPSIA

1. REQUISITOS PARA EJECUTAR LA NECROPSIA. TÉCNICA DE LA NECROPSIA
2. METODOLOGÍA. CASOS DE AUTOPSIA OBLIGATORIA
3. DECÁLOGO
4. AUTOPSIA BLANCA O NEGATIVA
5. DICTAMEN DE LA NECROPSIA. PARTES INTEGRANTES

IX. TOXICOLOGÍA

1. CONCEPTO
2. DIAGNÓSTICO DE ENVENENAMIENTO
3. EXAMEN POST MORTEM = NECROPSIA

4. ANÁLISIS TOXICOLÓGICO
5. PROCEDIMIENTOS DEL EXAMEN TOXICOLÓGICO
6. TIPOS DE ENVENENAMIENTO
7. EFECTOS DE LOS VENENOS
8. CIRCUNSTANCIAS QUE LOS MODIFICAN
9. VÍAS DE ELIMINACIÓN
10. SÍNTOMAS DE ENVENENAMIENTO
11. DOSIFICACIÓN DE LOS VENENOS
12. EFECTOS
13. VÍAS DE ABSORCIÓN

X. SEMENOLOGÍA FORENSE

1. IMPORTANCIA
2. MANCHAS SEMINALES
3. TOMA DE LAS MUESTRAS Y TRANSPORTE A LABORATORIO
4. CARACTERÍSTICAS SEMINALES
5. FORMAS DE LAS MANCHAS Y RASTROS ESPERMÁTICOS
6. RASTROS SEMINALES SOBRE EL CADÁVER O LA VÍCTIMA
7. CANTIDAD DE SEMEN
8. FALSAS HUELLAS
9. EL SEMEN COMO ELEMENTO IDENTIFICADOR

XI. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1. FILIACIÓN. IDENTIFICACIÓN. IDENTIDAD
2. SISTEMAS: RETRATO HABLADO. FOTOGRAFÍA. ANTROPOMETRÍA. HUELLOGRAFÍA. ADN
3. PAPILOSCOPIA: DACTILOSCOPIA. PALAMETOSCOPIA. PELMATOSPCOPIA

4. HUELLAS DIGITALES E IMPRESIÓN DIGITAL
5. CUALIDADES TÉCNICAS DE LA DACTILOSCOPIA
6. LEYES DE GALTON
7. LA PIEL
8. SISTEMAS DACTILOSCÓPICOS. ARGENTINA
9. TOPOGRAFÍA DEL DACTILOGRAMA
10. PUNTOS CARACTERÍSTICOS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERES
11. SISTEMA DE ARCHIVO
12. ANOMALÍAS DACTILOSCÓPICAS

XII. ODONTOSCOPIA

1. GENERALIDADES
2. LA IDENTIFICACIÓN POR LOS CARACTERES DENTALES EL ODONTOSCOPIAGRAMA
3. IDENTIFICACIÓN POR MEDIO DEL VÁSTAGO
4. PERICIA ODONTOLÓGICA LEGAL

XIII. PSIQUIATRÍA FORENSE

1. DEFINICIÓN DE PSIQUIATRÍA FORENSE
2. OBJETIVO
3. APLICACIONES AL DERECHO
4. MÉTODOS. TÉCNICAS
5. RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS
6. ÁREAS DE ESTUDIO
7. FIGURAS JURÍDICAS
8. CASOS TÍPICOS
9. PASOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME PSIQUIÁTRICO FORENSE

XIV. PERITAJE ACCIDENTOLÓGICO

1. ACCIDENTE. CONCEPTO Y DEFINICIÓN
2. TIPOS DE COLISIONES
3. PUNTOS DE REFERENCIA
4. MARCAS DE FRENADAS
5. TOPOGRAFÍA DEL TERRENO
6. FACTORES CLIMÁTICOS
7. NEUMÁTICOS
8. SISTEMAS DE FRENOS
9. TIEMPO DE REACCIÓN DEL CONDUCTOR
10. CAUSALES DEL ACCIDENTE
11. DETERMINACIÓN DE LA VELOCIDAD
12. FOTOGRAFÍA DEL LUGAR DEL HECHO
13. CROQUIS DEL ACCIDENTE

XV. DOCUMENTOLOGÍA

1. ETIMOLOGÍA
2. DEFINICIÓN
3. DICTAMEN O PERICIA DOCUMENTAL
4. GRAFOLOGÍA FORENSE
5. INSTRUMENTAL EMPLEADO
6. FUNDAMENTO TÉCNICO, CIENTÍFICO Y LEGAL DEL DICTAMEN
7. DOCUMENTOS INDUBITADOS
8. DOCUMENTOS DUBITADOS
9. FIRMAS
10. REQUISITOS QUE DEBEN TENER LAS MUESTRAS PATRONES
11. ELEMENTOS DE OBSERVACIÓN

XVI. LABORATORIO CRIMINALÍSTICO

1. IMPORTANCIA DEL USO DEL LABORATORIO CRIMINALÍSTICO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS
2. EL PROPÓSITO DE UN LABORATORIO CRIMINAL
3. EL PERSONAL DEL LABORATORIO
4. FUNCIONES DEL LABORATORIO
5. COMO SE CREA UN BUEN LABORATORIO
6. OTROS SERVICIOS DEL LABORATORIO
7. EL LABORATORIO Y SU TÉCNICA
8. CASOS ILUSTRATIVOS
9. OTROS CASOS EN QUE EL LABORATORIO AUXILIÓ A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

XVII. TÉCNICAS DE ENTREVISTA E INTERROGATORIO

1. POR REGLA GENERAL, LA ENTREVISTA PUEDE SER DE DOS TIPOS
2. DENUNCIAS
3. QUEJOSOS DENUNCIANTES
4. TESTIGOS
5. FUNCIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EL INTERROGATORIO DE TESTIGOS
6. ANOTACIONES EN PRESENCIA DE TESTIGOS
7. ENTREVISTA BAJO PRETEXTO
8. INTERROGATORIO A SOSPECHOSOS
9. OBJETIVO DEL INTERROGATORIO
10. ORIENTACIONES GENERALES PARA LOS INTERROGATORIOS

11. CONSIDERACIÓN DEL DELITO, DEL SOSPECHOSOS Y DE LA VÍCTIMA EN LOS INTERROGATORIOS
12. ENFOQUES PARA EL INTERROGATORIO
13. INTERROGATORIO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y FORMAL

XVIII. VICTIMA Y VICTIMOLOGÍA

1. ETIMOLOGÍA Y SIGNIFICADO
 2. DEFINICIONES
 3. DIVERSOS SENTIDOS EN QUE SE ENTIENDE LA PALABRA VICTIMA
 4. VICTIMA Y AGENTE
 5. PREDISPOSICIONES
 6. TIPOS DE VICTIMA
 7. LA VICTIMA EN EL DELITO SEXUAL
 8. PARTICIPACIÓN DE LA VÍCTIMA
 9. CLASES DE VICTIMA
 10. EL MENOR DE EDAD COMO VICTIMA
-
7. CONTRIBUCIÓN DEL CONTENIDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

En octubre de 1995 el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas convocó al Seminario de Modernización y Reforma del Plan de Estudios, Reglamento de Graduación y Reglamento de la Carrera de Derecho.

Los lineamientos esenciales de la Reforma del Plan de Estudios contemplaron:

- a. Generar una reflexión especial sobre el perfil profesional para el abogado del siglo XXI.

- b. Diseñar un plan académico que contemple materias relacionadas específicamente a la Ciencia del Derecho.
- c. La incorporación de nuevas disciplinas del derecho que permitan desarrollar al nuevo profesional en campos cada vez más especializados.

La comisión del Área de ciencias Penales bajo la presidencia del Dr. Benjamín Miguel Harb recomendó que en segundo año se estudie solamente la materia de Criminología desligada de la Penología; que en el cuarto año se estudie la Criminalística ligada a la Victimología y en el quinto año se estudie Derecho Penitenciario ligado a la Penología. Asimismo recomendó la actualización y compatibilización de los programas del Área Penal.

Finalmente este nuevo Plan fue aprobado por el Honorable Consejo de la Carrera de Derecho mediante la Resolución No. 021/98 de abril de 1998 y confirmada por la Resolución del Honorable Consejo Facultativo No. 95/98 de agosto de 1998.

Los contenidos mínimos del Pensum de la Carrera de Derecho evidentemente se ven cumplidos en la materia, pero, como su nombre lo indica; sólo en cuanto a contenidos.

Lamentablemente, existe una gran incoherencia entre los objetos de estudio principales de la materia CRIMINALÍSTICA y la materia VICTIMOLOGÍA, si bien la relación entre estas disciplinas es causal, a partir del hecho delictivo y del efecto en la víctima, hay una diferencia sustancial entre los diferentes objetos de estudio de cada disciplina, que definen diferentes apreciaciones conceptuales y cognitivas que pueden llevar a una confusión al futuro profesional abogado.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- La formulación de objetivos y contenidos en los ámbitos disciplinares de la Criminalística y la Victimología, como componentes esenciales de todo diseño microcurricular, que a su vez implica su relación con la operacionalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje por su naturaleza didáctica, se originan en abordajes diferenciados del área penal lo que orienta a cada área de estudio hacia diferentes objetivos y por tanto contenidos.
- La relación entre la Criminalística y la Victimología es causal, a partir del hecho delictivo y del efecto en la víctima; existiendo entre ambas diferentes objetos de estudio, que definen diferentes apreciaciones conceptuales y cognitivas.
- La formación universitaria en Materia Penal, por no colmar expectativas en estudiantes requiere ser conectada con el encargo social, para lograr reconocimiento social para los actos de justicia.
- La criminalística es la disciplina auxiliar del Derecho Penal que se ocupa del descubrimiento y comprobación científica del delito y del delincuente.
- La victimología estudia a la víctima, su personalidad, sus características biosociales y su actitud al momento de la comisión del delito,
- La Criminalística, desde el punto de vista de sus objetivos y contenidos es totalmente diferente a la Victimología.
- La consignación de la materia “CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA” en el diseño Curricular de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés crea una seria y profunda confusión en los futuros profesionales.

- No existe correspondencia microcurricular en la formulación de objetivos y contenidos en la asignatura de “CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA”; por lo que se debe instituir la asignatura de CRIMINALÍSTICA de forma autónoma e independiente a la de VICTIMOLOGÍA.

6.2 RECOMENDACIONES

- Se deben establecer objetivos de estudio precisos autónomos e independientes, tanto para CRIMINALÍSTICA como para VICTIMOLOGÍA. cuyas terminales de logro generen sus propios conocimientos, valores y destrezas y aptitudes.
- Se deben definir puntualmente los objetos de estudio y contenidos tanto de la CRIMINALÍSTICA como de la VICTIMOLOGÍA, en procura de precisar las diferencias microcurriculares, con sentido de coherencia y pertinencia pedagógica.
- La enseñanza y aprendizaje de la CRIMINALÍSTICA en la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés debe separarse de la enseñanza y aprendizaje de la VICTIMOLOGÍA; sin perjuicio de que ambos conocimientos concurren en la articulación interdisciplinaria en la explicación y solución de un hecho delictivo.
- El Área Penal de la Carrera de Derecho debe dotar a los estudiantes de medios didácticos necesarios y laboratorios especializados, a fin de que se logre un desarrollo optimizado en los procesos de asimilación de conocimientos, valores, destrezas y habilidades del futuro profesional Abogado.
- La estructura actual de la materia “CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA” debe ser objeto de un rediseño microcurricular en el que se aplique la didáctica que permita planificar y constituir una asignatura separada de la Victimología, renovada y mejorada: “CRIMINALÍSTICA”.

- El problema que debe resolver el futuro profesional del Área Penal en materia Criminalística debe establecerse con precisión ya que éste dará origen a los objetivos de la materia y sucesivamente a contenidos.
- El concurso que brindan los conocimientos de medicina, biología y física, a la Criminalística deben ser objeto de sistematización en relación a los objetivos que se pretende lograr en la construcción de conocimientos por los estudiantes.
- La nueva propuesta microcurricular de la asignatura Criminalística debe incorporar en el diseño, objetivos instructivos, educativos y desarrolladores a fin de alcanzar las terminales de logro: conocimientos, valores y destrezas y habilidades, para la praxis de una formación integral en materia penal.

CAPITULO VII

PROPUESTA DE CONTENIDO MICRO CURRICULAR DE LA ASIGNATURA DE CRIMINALÍSTICA

Para proponer un contenido microcurricular adecuado a la Asignatura de CRIMINALÍSTICA debemos primero explicar cual es la participación o concurso de esta Ciencia Auxiliar del Derecho en la Resolución de un hecho presuntamente delictuoso, es decir, un hecho antijurídico:

Es eminente que con el correr de los años nuestra sociedad ha ido cambiando, influenciada principalmente por un crecimiento demográfico y las dificultades socioeconómicas que esto conlleva, originándose uno de los problemas más significativos para estas sociedades como es la inseguridad, que ha llegado a niveles alarmantes hoy en día y que ocupa un lugar preponderante en nuestra sociedad, principalmente ante la poca e ineficaz solución que brindan los distintos participantes del sistema penal ante la comisión de un delito.

Es importante recordar que para llegar a la resolución de un caso es de vital importancia la identificación de los presuntos delincuentes así como llevar a cabo la correcta investigación del hecho delictivo, y es precisamente en esta etapa que la CRIMINALÍSTICA adquiere una importancia vital, ya que a través de sus consideraciones y fundamentos científicos y su correcta aplicación participa y apoya por medio de un equipo multidisciplinario, quienes tendrán la tarea de aplicar una metodología y tecnología que los lleve a la resolución del hecho. Haciendo énfasis que la Criminalística esta ávida de encontrar siempre la verdad y que es una ferviente colaboradora durante el proceso penal, teniendo un papel importante como auxiliar de la Justicia Penal.

Es un trabajo sumamente serio y valido ya que tiene un fundamento técnico – científico que apoya los resultados obtenidos tras la verificación del mayor número evidencias encontradas en un hecho delictivo y que a su vez permitirán

llegar a la individualización del presunto autor. Es por ello que la Criminalística esta integrada por un conjunto de disciplinas especializadas en un saber científico y que a su vez conforman las denominadas Ciencias penales.

El objetivo de la Criminalística es estudiar el crimen para establecer el cómo, dónde, cuándo y quién del delito, comprobando científicamente la existencia del hecho punible, aportado pruebas científicas relacionadas con la forma en que el delito se ha perpetrado, estableciendo una cronología y la concordancia entre las pruebas e indicios y el hecho.

El lugar de los hechos es para la Criminalística de gran importancia ya que de la revisión minuciosa del lugar de los hechos surgirán un gran número de indicios, evidencias e información que permitirán establecer que sucedió. Por ello se requiere de una metodología lógica y congruente que permita no perder de vista ningún detalle por más insignificante que pueda aparentar, partiendo como primera acción la de proteger el lugar y que se verá reflejado en el éxito de la investigación, continuada por una observación, fijación gráfica, escrita y testimonial del lugar hasta llegar a la recolección, embalaje y posterior estudio de la evidencia física, que en conjunto permite la reconstrucción del hecho, identificación y eslabonamiento del sujeto con el escenario del suceso.

Además de la confesión del sospechoso, las declaraciones de testigos y/o víctima la información que brinda el estudio de la evidencia física encontrada en el lugar de los hechos permitirá llevar al convencimiento al Juez de la culpabilidad o inocencia de una persona y por lo tanto de la impartición correcta de la justicia.

Es para la Criminalística la evidencia física, conocida también como testigos mudos, su punto de partida para iniciar la investigación, considerando siempre que se enfrenta ante elementos delicados de la verdad, que protegidos y manejados adecuadamente proveerán de una información vital en la resolución del hecho. Nada estará excluido de la consideración y búsqueda en el

escenario del crimen hasta que se llegue a la convicción de haber agotado todas las posibilidades.

La Criminalística es toda una actividad profesional fundamentada en conocimientos científicos y con el apoyo de un sin fin de áreas, oficios y disciplinas que también participarán en la investigación; es también muy relevante la participación del Ministerio Público (Fiscalía), para la comprobación de los delitos en materia de los procesos judiciales ya que él integrará la averiguación previa con la información recavada del lugar de los hechos y con el apoyo de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (F.E.L.C.C.), acusará a una persona de haber cometido algún delito, si perder de vista que existe la contrapartida que es el abogado defensor cuya misión será asumir la defensa del imputado de un delito, valiéndose de la ayuda de terceros ajenos al litigio, profesionales que dispondrán de conocimientos especializados sobre una determinada ciencia, arte u oficio (Peritos), quienes serán llamados a prestar su testimonio experto en la interpretación de una determinada información.

En nuestra actualidad, la investigación es en realidad una actividad sistemática de carácter social que se construye sobre la base de conocimientos científicos comprobables que deben estar siempre al servicio de la búsqueda de la verdad, lo que implica que la investigación debe tener un propósito determinado que es obtener conocimientos referente a un conjunto de aspectos o de los hechos.

Es a través del método y conocimiento científico y la aplicación rigurosa de la ciencia y la tecnología, que la Criminalística llega a una conclusión válida y objetiva para el esclarecimiento del delito, basadas siempre sobre el análisis de las evidencias y sustentadas por un fundamento lógico y científico, que llega a tener el valor como prueba procesal e, incluso en ciertas ocasiones con mayor peso que los testimonios de personas.

Es por ello que la participación de la Criminalística toma un gran significado pues va a demostrar fuera de toda duda razonable que lo que esta afirmando tiene un fundamento con un respaldo científico, sin perder de vista que para que esto tenga aún más validez, los Peritos deberán contar con una ética profesional incuestionable. Además de ser un profesional capaz de ejecutar todas las técnicas y recursos de su área de investigación, asumiendo una responsabilidad en extremo delicadas y determinantes con la sociedad.

La vertiginosa actividad criminal en nuestros días a forzado a ciertas ciencias como la Criminalística a estar permanentemente actualizándose y modificándose para adecuarla a los nuevos tiempos, ya que la delincuencia siempre está por delante de la policía, utilizando las nuevas tecnologías para ocasionar daños a la sociedad en la que se desenvuelven, tecnología esta que fue creada en principio con fines legales, pero es utilizada por personas inescrupulosas para beneficio personal y daños a terceros, el criminalista no puede quedarse al margen de una continua actualización en todos aquellos recursos y conocimientos para aplicarlos de acuerdo con las circunstancias del hecho que investiga, las características de las evidencias físicas localizadas y el sitio del suceso, ya que le permitirá acercarse y conocer la forma y mecanismo de los acontecimientos con todos sus fenómenos, desde el inicio de la primera maniobra hasta el último movimiento que se puso en juego para realizar el acto; aquí se incluyen las formas de uso de los instrumentos u objetos de ejecución y el registro de sus manifestaciones, así como las posiciones y situaciones de los participantes, movimientos y desplazamientos de cuerpos y objetos efectuados durante la comisión del hecho.

El trabajo que tiene de frente la Criminalística, no es fácil ya que tiene una extensa variedad de factores que pueden influir para la aparición de agentes mecánicos, químicos, físicos y biológicos que pueden surgir como evidencias materiales. Los estudios que realiza son de tipo identificatorio, cuantitativo,

cualitativo y comparativo, que a su vez requieren de una metodología, tecnología y conocimientos universales.

Por ello la Criminalística esta conformada a su vez por una serie de disciplinas que permiten optimizar tiempo, recursos técnicos y humanos, para que la búsqueda de la verdad sea más minuciosa, dichas disciplinas contemplan: La Criminalística de campo, sistemas de identificación, balística, documentoscopia, incendios y explosivos, accidentes de tránsito, laboratorio criminalístico, fotografía forense, Toxicología forense entre otras.

La investigación criminal mediante la aplicación de los métodos inductivos y deductivos, desde el mismo momento en que acude al lugar de los hechos, y apoyada en los métodos, técnicas e instrumentos que proporciona la Criminalística, puede realizar estudios preliminares y análisis sobre la forma en que ocurrieron los hechos, es decir, puede ir estableciendo hipótesis que ira descartando hasta llegar a la resolución del caso, utilizando como apoyo para ello la recolección y suministro de las evidencias de interés Criminalístico, que puedan llevar a la identificación del o los autores.

La investigación criminal se realiza en forma metódica, técnica y científica, trabajando de la mano con todas las disciplinas de la Criminalística quienes prestan un importantísimo auxilio técnico y científico al órgano jurisdiccional mediante los dictámenes periciales, reconocimientos, inspecciones judiciales, reconstrucciones de hechos, recolección de indicios, que contribuyen a que se logre una correcta, sana y pronta administración de justicia.

Es tan importante durante la investigación criminal, que cuando se recibe una Denuncia, Acusación o Querrela, dependiendo de las características del hecho, se inicia el procedimiento penal con la aplicación del derecho procesal y al final recibiendo el apoyo de la Criminalística durante la investigación técnico, policial y jurídica del delito.

En ella intervienen todos los elementos del acercamiento, de contacto, de descubrimiento de la personalidad que responden a un sentido particular: El del arte de investigar ligado a la ciencia, de aplicar el conocimiento, la experiencia y los métodos científicos existentes para descubrir y demostrar fehacientemente una determinada realidad, requiere trabajo técnico para la averiguación del delito y esclarecer los hechos presuntamente delictuosos, con aportes de pruebas.

Uno de los principios donde parte los fundamentos de la Criminalística es que se puede decir que técnicamente, en toda actividad de las personas, existe un momento y un escenario donde se desarrollan diversas actividades del tipo social, político, religioso, familiar, etc., incluso criminoso y que indudablemente, en cada escenario queda estampado en forma latente o visual la presencia de los protagonistas, a través de pequeños detalles dejados por cada uno como su único creador, (olores, sabores, huellas, manchas, estado y posición de las cosas), y que por medio de su hallazgo y estudio permiten deducir de que evento se trató.

La Criminalística y los peritajes nacen para facilitar el conocimiento de personas, hechos u objetos que presentan dificultades para ser comprendidos. El juez, con la ayuda o auxilio del peritaje, desentraña una parte del acto o hecho punible que ha generado el proceso para después poder definir. La Ciencia pericial es totalmente aplicativa, es una ciencia de mayor proyección, dándole métodos concretos para alejar de ella, en lo más posible el verbalismo.

Los magistrados judiciales se encuentran con frecuencia ante problemas cuya solución requiere conocimientos especiales, ajenos a su preparación jurídica y en tales casos recurren a técnicos en la materia correspondiente, a los cuales piden una opinión sobre el punto a aclarar. Esta colaboración incorporada a la práctica y a los textos legales es lo que se llama un **PERITAJE JUDICIAL**.

El perito siempre será verídico, aún con más razones que cualquier testigo, dada la importancia de su palabra en el juicio. La serenidad y la veracidad deberán ser un culto en él; su trabajo lo realizará con absoluta objetividad, juzgando los hechos con un criterio riguroso y exacto. En su investigación el perito debe ser metódico, minucioso, claro y preciso; consiente de su capacidad técnica y científica, para estudiar objetivamente los hechos. El perito debe comprobar personalmente todos los hechos y aislarse indiferente por encima de los intereses parciales, no debe dejarse impresionar por el ambiente público, por la amistad sospechosa o por la simulación de las partes.

La prueba pericial cualquiera que sea su forma, se encarga de formar la certeza del Juez, y por lo respecta al perito, quien la forma es la opinión que emite es, por lo tanto una prueba personal participando de la naturaleza del testimonial. La capacidad concreta del perito surge de la designación por el Juez o por el Fiscal y la aceptación y protesta del cargo. El objetivo son los hechos que no son susceptibles de conocerse por percepciones, sino por la aplicación de reglas de alguna ciencia o arte.

La ***Criminalística*** se encarga del estudio del delito como conducta humana y social, de investigar las causas de la delincuencia, de la prevención del delito y del tratamiento del delincuente. En donde el campo de acción se considera en tres áreas:

- La administración de la justicia.
- En el campo penitenciario.
- En la prevención del delito.

La Criminalística no determina responsabilidades ni señala directamente penalidades, sino que realiza INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS para conocer los hechos y presentar pruebas respecto a su ejecución, desarrollo y consumación.

La investigación criminal es una tarea eminentemente policial, pero, que tiene que ser regulada, documentada, e instrumentada por pasos por el Fiscal y una vez que se cumpla con todas estas técnicas debe ser incorporada a las pruebas para que el juez tenga un punto de vista más amplio sobre el delito cometido. No se puede confundir la investigación criminal con la investigación legal.

La Criminalística es definida como una ciencia que admite el asesoramiento de cualquier otro tipo de ciencia o de técnica. La Criminalística moderna tiene tres fases (también denominadas Ramas de la Criminalística):

- La primera comprende la identificación de personas vivas y muertas;
- La segunda abarca el campo de trabajo que llevan a cabo en el lugar del delito los investigadores especialmente adiestrados en la búsqueda, recolección y traslado de indicios, huellas y evidencias, y
- La tercera corresponde a los métodos que se usan en el laboratorio policiaco o criminalístico para examinar y analizar los indicios y huellas descubiertos en el curso de la investigación.

Todos esos métodos son comprendidos dentro de las ciencias forenses, entre las que se encuentran la Criminología, la Criminalística.

El conocimiento de los "Modus Operandi" de los delincuentes y los métodos para su aprehensión; la habilidad, la paciencia, el tacto, la laboriosidad y la minuciosidad, aunados a una disposición peculiar del investigador eficiente, serán siempre los recursos primordiales en la labor investigativa.

La Criminalística inicia las investigaciones preliminares de manera general hasta llegar a los objetivos y significativo del pequeño detalle, razón suficiente para que en la búsqueda de indicios que en algunos casos resulten pequeños e insignificantes. Debe recordarse que no hay delincuente que a su paso por el

lugar de los hechos no deje tras de si alguna huella aprovechable, y cuando no se recogen evidencias útiles en la investigación, la verdad es que no se ha sabido buscarlas en virtud de que casi siempre se manifiesta un intercambio de indicios entre: el autor, al víctima y el lugar de los hechos.

En una investigación, debe ante todo precisarse los hechos que constituyen el delito. Al visitar el lugar de los hechos o escena del crimen, deben observarse las siguientes reglas:

- a) Aislar el lugar de los hechos evitando que persona no autorizadas penetren al área, así como la destrucción, alteración o supresión de pruebas.
- b) Obtener la información que se pueda en relación con los hechos.
- c) Buscar y localizar pruebas
- d) Anotar todo lo sucedido.

Varias visitas a la escena del crimen pueden ser muy útiles, especialmente si se hacen a la misma hora en que se cometió el crimen, ya que puede conducir a descubrir testigos o personas que hayan presenciado la fuga del criminal. Debe anotarse todos los hechos: la hora, fecha, ubicación, temperatura, detalles del área, en orden cronológico, estar atento a cualquiera de los siguientes factores que siempre se presentan en la búsqueda y localización de evidencias.

- a) La clase de hecho que se trata de esclarecer.
- b) La intuición y capacidad de observación del investigador
- c) Saber distinguir y eliminar las huellas producidas por personas extrañas al hecho y que se presentaron en el escenario después de consumado este.

d) Hacer constar no solamente las evidencias que se entraron, sino también las que de acuerdo con la forma del hecho se suponían deberían estar y no se encontraron.

e) Los indicios son instrumentos muy delicados de la verdad

f) Los indicios se deben tratar con toda la tecnología y metodología vigentes disponibles para su protección, colección y estudio.

La Criminalística como todo conjunto de conocimientos cuya aplicación tiende a un fin, posee su metodología que es la de las ciencias naturales, o sea la inducción entendida como el conocimiento general que se obtiene a partir de un conocimiento particular; este método tiene tres etapas que son: observación, hipótesis y experimentación.

Observación es aplicación profunda de los sentidos para captar un hecho o fenómeno, es una búsqueda activa, no simple contemplación, es una actividad dirigida a la obtención de determinados datos; no debe confundirse observar con ver o mirar, pues en la observación intervienen todos los sentidos en tanto que en el ver o mirar únicamente el sentido de la vista. La observación Criminalística debe ser detallada, minuciosa, reflexiva, utilizar la vista, el olfato, el tacto y excepcionalmente el gusto, debe seguirse un plan y en su caso auxiliarse de medios o instrumentos idóneos.

La segunda fase, **la hipótesis** es una propuesta de explicación tendiente a obtener de ella una consecuencia es suposición, conjetura, probabilidad, es un enunciado que representa la posible respuesta a un planteamiento determinado. La finalidad de la hipótesis es delimitar el problema objeto de estudio y proponer una explicación provisional para que obtengan a la resolución del cuestionamiento.

La hipótesis en materia Criminalística debe ser una propuesta basada en la observación, puede, la hipótesis comprobarse o rechazarse, pero en todo caso fundamentarse en hechos y pruebas que le den solidez y posibilidades de acierto, tener como apoyo una observación acuciosa y una actitud reflexiva y con un alto grado de razonamiento.

Finalmente, la **experimentación** es efectuar operaciones tendientes a producir voluntariamente un fenómeno, con el objetivo de comprobar una hipótesis. El proceso fundamental a su vez se integra por varias etapas, que son: la determinación del objeto de la investigación, creación de circunstancias y condiciones adecuadas, producción voluntaria de los fenómenos, observación de los hechos producidos artificialmente y formulación de conclusiones. La experimentación como se expresó tiene por finalidad comprobar la hipótesis, lo cual permite llegar a conclusiones válidas en la investigación de un hecho probablemente delictuoso.

La herramienta básica para la Criminalística son los indicios, siendo los más frecuentes en el lugar de los hechos y que generalmente están asociados a ilícitos consumados son los siguientes:

- a) Impresiones dactilares, latentes, positivas y negativas
- b) Huellas de sangre, con características dinámicas, estáticas, apoyo, embarraduras, etc.
- c) Huellas de pisadas humanas, calzadas, descalzas, positivas, negativas e invisibles.
- d) Huellas de pisadas de animales, positivas, negativas e invisibles.

e) Huellas de neumáticos, por aceleración, rodado, frenado o desplazamiento, pueden ser positivas o negativas.

f) Huellas de herramientas, principalmente en robos, en puertas, ventanas, cajas de escritorios, etc.

g) Huellas de rasgaduras, descosaduras en ropas indican defensa, forcejeo o lucha.

h) Huellas de labios pintados sobre papel, ropas, tazas

i) Huellas de dientes y unas

j) Marcas de escritura sobre las hojas de papel subyacente a la escritura, recados póstumos o anónimos,

k) Armas de fuego, blancas, Balas, casquillos

l) Pelos humanos, de animal, o sintéticos, fibras de telas.

m) Polvos metálicos, limaduras, aserrines, lodo, etc.

Todos ellos son de imperativa utilidad en la investigación de los delitos. Las evidencias materiales relacionadas con un hecho siempre deben ser suministradas como elementos de prueba por los funcionarios autorizados y debe tenerse cuidado de que dichos indicios queden registrados específicamente en las diligencias, con objeto de evitar su manejo inadecuado.

La **recolección** de los indicios se efectúa una vez que ha sido estudiado y fijado el lugar de los hechos, donde después de un minucioso examen y

selección exacta de todos los indicios, se levantan con técnicas adecuadas, se embalan y etiquetan con sus datos de procedencia para finalmente suministrarlos al laboratorio de Criminalística

Por eso a medida que la sociedad confíe en el organismo procurador de la justicia y su correcto desempeño podrá entender la importancia que adquiere el lugar de los hechos para el éxito en la investigación criminal y evitar a toda costa la invasión del lugar tanto por personal policial como por personas ajenas a la investigación, con la consecuente alteración de las evidencias. Teniéndose la plena seguridad que lo tocado, movido o alterado, no podrá ser reconstituido jamás. Y que sin esta información de nada le sirve a la Criminalística tener todo el fundamento científico, la más alta tecnología y mejores peritos a su disposición si no se tiene un indicio con la garantía que es confiable para esclarecer el hecho.

La impartición de justicia es una difícil tarea, que requiere de la participación de múltiples áreas del conocimiento para realizarla siempre con la objetividad y certeza que hacerlo de manera correcta, sin imponer criterios personales o prejuicios que influyan en la Resolución final, y le corresponde en un importante porcentaje a la Criminalística dar el apoyo a los organismos institucionales, sector privado y a la sociedad para lograrlo

A medida que se entienda lo importante que es preservar el escenario de un delito y la información que este nos proporciona, la Criminalística destacará como un área laboral con un gran futuro en nuestra sociedad, considerando que de nada sirve contar con una ciencia perfectamente cimentada, sin la participación de profesionales honestos y éticos comprometidos con la población y dispuestos a defender ante cualquier circunstancia... LA VERDAD.

De lo expuesto, la propuesta de la materia será la siguiente:

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

SILABO DE LA ASIGNATURA DE
CRIMINALÍSTICA

INFORMACIÓN GENERAL

A.1. Centro de Formación	:	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
A.2. Nivel	:	LICENCIATURA
A.3. Gestión Académica	:	2008
A.4. Asignatura	:	CRIMINALÍSTICA
A.5. Prerrequisito	:	CRIMINOLOGÍA
A.6. Año	:	CUARTO
A.7. Inicio de Clases	:	11 DE FEBRERO DE 2008
A.8. Finalización Clases	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
A.9. Número de meses	:	8 MESES
A.10. Número de semanas	:	32 SEMANAS
A.11. Horario	:	LUNES Hrs. 18:30 a 20:00 MIÉRCOLES Hrs. 20:00 a 21:30
A.12 Aula	:	105
A.13 Docente Facilitador	:	DR. FÉLIX PERALTA PERALTA

A.14 Auxiliar de Docencia : EGR. LUIS OBLITAS RODAS

SÍNTESIS DE LA ASIGNATURA

En líneas generales la Criminalística es una disciplina científica que concurre al auxilio del proceso judicial utilizando técnicas, procedimientos y métodos brindados por las ciencias auxiliares del Derecho, que le permiten identificar y esclarecer los distintos indicios que conectan, a través de ellos, al autor con el hecho en sí.

En los actuales momentos en que se ha puesto en ejecución las reformas judiciales y en vigencia el Nuevo Código de Procedimiento Penal, que se caracteriza por ser Oral, Público, Continuo y Contradictorio en el que el desfile de las pruebas se hace en audiencia pública, es de vital importancia para los estudiantes del área penal como futuros operadores de justicia, conocer los elementos técnico científicos de los estudios periciales en los diferentes indicios, que precisamente serán considerados en juicio por el Tribunal.

UNIDADES CURRICULARES

C.1. OBJETIVOS

- Analizar los conceptos y categorías, principios y fundamentos de la Criminalística, sustentados por los principales exponentes.
- Determinar la esencia de la Criminalística desarrollando así conocimientos, habilidades destrezas y afectos en los estudiantes de la Carrera.

C.2. COMPETENCIA GENERAL

El alumno asume el estudio de la asignatura sobre la base de los conocimientos adquiridos en la asignatura prerrequisito de Criminología.

La importancia de ese estudio previo radica en el estudio de las causas del delito, constituye sin duda alguna, una de las fuentes más importantes en la evolución del Derecho.

En consecuencia, al finalizar la gestión, el alumno estará en condiciones de entender la sistemática normativa del Código Penal, su procedimiento y la aplicación a la realidad.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Asimila críticamente los conceptos y categorías fundamentales de la Criminalística.

Complementa la información jurídica con reflexión, información y práctica de la Criminalística con el Derecho Penal.

Utiliza la información de la asignatura para análisis y reflexión sobre la realización de la fase investigativa y producción de la prueba.

D. PROGRAMA ANALÍTICO DE LA MATERIA

MATERIA: CRIMINALÍSTICA

PROGRAMA ANALÍTICO

VII. CRIMINALÍSTICA

9. ANTECEDENTES
10. DENOMINACIONES DE LA CRIMINALÍSTICA
11. DEFINICIONES
12. CIENCIAS AUXILIARES DE LA CRIMINALÍSTICA
13. RAMAS DE LA CRIMINALÍSTICA
14. DIFERENCIAS CON OTRAS DISCIPLINAS
15. REGLAS DE ORO DE LA CRIMINALÍSTICA
16. PRINCIPIOS DE LA CRIMINALÍSTICA. EL MÉTODO CIENTÍFICO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

VIII. EL LUGAR DEL HECHO

17. OTRAS DENOMINACIONES
18. DEFINICIÓN
19. EXPLICACIÓN
20. RAMIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS
21. INDICIO
22. EVIDENCIA
23. PRUEBA
24. PASOS PARA RECOGER INDICIOS MATERIALES
25. BÚSQUEDA DE INDICIOS MATERIALES
26. RECOJO DE INDICIOS MATERIALES
27. SECUENCIA EN EL RECOJO DE INDICIOS MATERIALES
28. MARCAS EN LOS INDICIOS MATERIALES
29. PRESERVACIÓN Y FORMA DE ENVASAR LOS INDICIOS MATERIALES
30. ETIQUETAS
31. LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER
32. PROCESAMIENTO EN EL LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER

IX. FOTOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA

11. CONCEPTO
12. LA UTILIDAD DE LA FOTOGRAFÍA
13. LA FOTOGRAFÍA COMO PRUEBA EN EL JUICIO
14. FOTOGRAFÍA DEL DELINCUENTE
15. FOTOGRAFÍA FORENSE
16. FOTOGRAFÍA ACTUAL
17. TÉCNICA FOTOGRÁFICA
18. PLANIMETRÍA. CONCEPTO
19. OBJETOS QUE SE REQUIEREN PARA EL LEVANTAMIENTO DE UN PLANO
20. LEVANTAMIENTO DE PLANOS

X. REGISTRO E INSPECCIÓN OCULAR BALÍSTICA

10. NORMATIVA
11. EXAMEN PRELIMINAR
12. FOTOGRAFÍA Y CROQUIS
13. SITUACIÓN DEL ARMA
14. SITUACIÓN DE OS IMPACTOS
15. SITUACIÓN DE LOS PROYECTILES
16. SITUACIÓN DE LAS CÁPSULAS
17. ESTUDIO DE LAS CÁPSULAS, PROYECTILES Y CARTUCHOS
18. TRANSPORTE

XI. LAS ARMAS DE FUEGO

7. TIPOS
8. ANIMA

9. CALIBRE
10. ANIMA LISA
11. ANIMA RAYADA
12. TABLAS

LA MUNICIÓN

8. LOS CARTUCHOS
9. CÁPSULA
10. CÁPSULAS DE FUSIL Y RIFLE
11. CÁPSULA DE REVOLVER Y PISTOLA
12. CÁPSULA INICIADORA
13. PÓLVORA
14. PROYECTIL

XII. LA DISTANCIA DEL DISPARO

1. IMPORTANCIA DEL TEMA
2. CLASIFICACIÓN DE LOS DISPAROS SEGÚN LA DISTANCIA
3. LOS CARACTERES
4. EL DISPARO DE ESCOPETA

LA FECHA DEL DISPARO

8. PROBLEMÁTICA
9. EXAMEN DEL ANIMA
10. PÓLVORA
11. POLVO
12. GRASA
13. OXIDO

14. EXAMEN DE LA CÁPSULA

VII. HEMATOLOGÍA FORENSE

12. GENERALIDADES

13. HEMATOLOGÍA FORENSE RECONSTRUCTORA

14. MORFOLOGÍA DE LAS MANCHAS SANGUÍNEAS

15. SANGRE POR CAÍDA DE ALTURA

16. CAÍDA DE ALTURA CON DESPLAZAMIENTO

17. MANCHAS SANGUÍNEAS POR CONTACTO

18. MANCHAS SANGUÍNEAS POR PROYECCIÓN

19. MANCHAS SANGUÍNEAS POR ESCURRIMIENTO

20. EL CHARCO

21. LA LAGUNA

22. LAS MANCHAS SANGUÍNEAS POR IMPREGNACIÓN

VIII. NECROPSIA

6. REQUISITOS PARA EJECUTAR LA NECROPSIA. TÉCNICA DE LA NECROPSIA

7. METODOLOGÍA. CASOS DE AUTOPSIA OBLIGATORIA

8. DECÁLOGO

9. AUTOPSIA BLANCA O NEGATIVA

10. DICTAMEN DE LA NECROPSIA. PARTES INTEGRANTES

IX. TOXICOLOGÍA

14. CONCEPTO

15. DIAGNÓSTICO DE ENVENENAMIENTO

16. EXAMEN POST MORTEM = NECROPSIA

17. ANÁLISIS TOXICOLÓGICO
18. PROCEDIMIENTOS DEL EXAMEN TOXICOLÓGICO
19. TIPOS DE ENVENENAMIENTO
20. EFECTOS DE LOS VENENOS
21. CIRCUNSTANCIAS QUE LOS MODIFICAN
22. VÍAS DE ELIMINACIÓN
23. SÍNTOMAS DE ENVENENAMIENTO
24. DOSIFICACIÓN DE LOS VENENOS
25. EFECTOS
26. VÍAS DE ABSORCIÓN

X. SEMENOLOGÍA FORENSE

10. IMPORTANCIA
11. MANCHAS SEMINALES
12. TOMA DE LAS MUESTRAS Y TRANSPORTE A LABORATORIO
13. CARACTERÍSTICAS SEMINALES
14. FORMAS DE LAS MANCHAS Y RASTROS ESPERMÁTICOS
15. RASTROS SEMINALES SOBRE EL CADÁVER O LA VÍCTIMA
16. CANTIDAD DE SEMEN
17. FALSAS HUELLAS
18. EL SEMEN COMO ELEMENTO IDENTIFICADOR

XI. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

13. FILIACIÓN. IDENTIFICACIÓN. IDENTIDAD
14. SISTEMAS: RETRATO HABLADO. FOTOGRAFÍA. ANTROPOMETRÍA.
HUELLOGRAFÍA. ADN
15. PAPILOSCOPIA: DACTILOSCOPIA. PALAMETOSCOPIA.
PELMATOSPCOPIA

16. HUELLAS DIGITALES E IMPRESIÓN DIGITAL
17. CUALIDADES TÉCNICAS DE LA DACTILOSCOPIA
18. LEYES DE GALTON
19. LA PIEL
20. SISTEMAS DACTILOSCÓPICOS. ARGENTINA
21. TOPOGRAFÍA DEL DACTILOGRAMA
22. PUNTOS CARACTERÍSTICOS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERES
23. SISTEMA DE ARCHIVO
24. ANOMALÍAS DACTILOSCÓPICAS

XII. ODONTOSCOPIA

5. GENERALIDADES
6. LA IDENTIFICACIÓN POR LOS CARACTERES DENTALES EL ODONTOSCOPIAGRAMA
7. IDENTIFICACIÓN POR MEDIO DEL VÁSTAGO
8. PERICIA ODONTOLÓGICA LEGAL

XIII. PSIQUIATRÍA FORENSE

10. DEFINICIÓN DE PSIQUIATRÍA FORENSE
11. OBJETIVO
12. APLICACIONES AL DERECHO
13. MÉTODOS. TÉCNICAS
14. RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS
15. ÁREAS DE ESTUDIO
16. FIGURAS JURÍDICAS
17. CASOS TÍPICOS
18. PASOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME PSIQUIÁTRICO FORENSE

XIV. PERITAJE ACCIDENTOLÓGICO

14. ACCIDENTE. CONCEPTO Y DEFINICIÓN
15. TIPOS DE COLISIONES
16. PUNTOS DE REFERENCIA
17. MARCAS DE FRENADAS
18. TOPOGRAFÍA DEL TERRENO
19. FACTORES CLIMÁTICOS
20. NEUMÁTICOS
21. SISTEMAS DE FRENOS
22. TIEMPO DE REACCIÓN DEL CONDUCTOR
23. CAUSALES DEL ACCIDENTE
24. DETERMINACIÓN DE LA VELOCIDAD
25. FOTOGRAFÍA DEL LUGAR DEL HECHO
26. CROQUIS DEL ACCIDENTE

XV. DOCUMENTOLOGÍA

12. ETIMOLOGÍA
13. DEFINICIÓN
14. DICTAMEN O PERICIA DOCUMENTAL
15. GRAFOLOGÍA FORENSE
16. INSTRUMENTAL EMPLEADO
17. FUNDAMENTO TÉCNICO, CIENTÍFICO Y LEGAL DEL DICTAMEN
18. DOCUMENTOS INDUBITADOS
19. DOCUMENTOS DUBITADOS
20. FIRMAS
21. REQUISITOS QUE DEBEN TENER LAS MUESTRAS PATRONES
22. ELEMENTOS DE OBSERVACIÓN

XVI. LABORATORIO CRIMINALÍSTICO

10. IMPORTANCIA DEL USO DEL LABORATORIO CRIMINALÍSTICO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS
11. EL PROPÓSITO DE UN LABORATORIO CRIMINAL
12. EL PERSONAL DEL LABORATORIO
13. FUNCIONES DEL LABORATORIO
14. COMO SE CREA UN BUEN LABORATORIO
15. OTROS SERVICIOS DEL LABORATORIO
16. EL LABORATORIO Y SU TÉCNICA
17. CASOS ILUSTRATIVOS
18. OTROS CASOS EN QUE EL LABORATORIO AUXILIÓ A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

XVII. TÉCNICAS DE ENTREVISTA E INTERROGATORIO

14. POR REGLA GENERAL, LA ENTREVISTA PUEDE SER DE DOS TIPOS
15. DENUNCIAS
16. QUEJOSOS DENUNCIANTES
17. TESTIGOS
18. FUNCIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EL INTERROGATORIO DE TESTIGOS
19. ANOTACIONES EN PRESENCIA DE TESTIGOS
20. ENTREVISTA BAJO PRETEXTO
21. INTERROGATORIO A SOSPECHOSOS
22. OBJETIVO DEL INTERROGATORIO
23. ORIENTACIONES GENERALES PARA LOS INTERROGATORIOS

- 24. CONSIDERACIÓN DEL DELITO, DEL SOSPECHOSOS Y DE LA VÍCTIMA EN LOS INTERROGATORIOS
- 25. ENFOQUES PARA EL INTERROGATORIO
- 26. INTERROGATORIO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y FORMAL

E. ESQUEMAS METODOLÓGICOS DE TRABAJO

E.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La “Educación Problematicadora” parte de las siguientes proposiciones:

P1: El estudiante sólo conoce algo cuando lo transforma y él mismo se transforma en el curso del proceso de conocimiento.

P2: Lo anterior implica la participación activa y dialogada de alumnos y facilitadores para la solución de los problemas planteados.

Esta es la concepción del aprendizaje como respuesta natural del alumno al desafío a una situación problemática.

P3: El aprendizaje viene a ser un modo de investigación en el que el alumno pasa de una percepción global del problema a una visión analítica del mismo, por medio de la teorización para llegar a una síntesis que equivale a la comprensión.

De la comprensión cabal del problema y sus consecuencias, nacen las hipótesis de solución que obligan a la selección de soluciones más viables. La síntesis tiene continuidad en la praxis como actividad transformadora de realidad.

Los temas que corresponden a ésta asignatura se desarrollarán de forma teórico – práctica, mediante los procedimientos técnicos que se señalan a continuación: Métodos monologado, demostrativo, investigativo, dialogado, programado y heurístico.

Las técnicas de trabajo en grupo a ser utilizadas durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, son: Phillips 66, Grupos de Integración, Paneles, Rejilla, Debates, Estudio de Casos y Talleres en Aula.

E.2. MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS.

Los elementos clave para el desarrollo de la materia, son:

- Lenguaje oral
- Lenguaje escrito y,
- Abstracciones.

Los medios y materiales educativos a ser usados, son:

- Apuntes de Clase
- Diapositivas
- Data Display o Data Show
- Material Impreso
- Resúmenes
- Mapas Conceptuales
- Guías de trabajo
- Fichas
- Diagramas de flujo
- Propuesta bibliográfica
- Comunidad Web en Internet

E.3. CONTROL Y EVALUACIÓN

El control comprende dos fases y tres modalidades

Fases : a) Cuantitativa y b) Cualitativa

Modalidades : a) Inicial, b) Formativa o de Proceso y c) Sumativa

Las actividades de aula se desarrollarán bajo la forma de:

- Prácticas colectivas
- Prácticas en grupos reducidos
- Prácticas individuales

F. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL CURSO DE CRIMINALÍSTICA
CUARTO AÑO - GESTIÓN 2008**

TIPO DE EVALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	FECHAS
1er. Examen Parcial	Tiempo limitado ingreso con: Cédula de Identidad, Matricula y Toma de Materias. (Obligatorio) TEMAS 1 AL 9	20	lunes 16/abril/08
2do. Examen Parcial	Tiempo limitado ingreso con: Cédula de Identidad, Matricula y Toma de Materias. (Obligatorio) TEMAS 9 AL 17	20	miércoles 27/junio/08
Examen Final	Tiempo limitado ingreso con: Cédula de identidad, Matricula y Toma de Materias. (Obligatorio) TEMAS 1 AL 17	40	lunes 12/sept/08
2do. Turno	Tiempo limitado ingreso con: Cédula de identidad, Matricula y Toma de Materias. (Obligatorio) TEMAS 1 AL 17	(100%)	miércoles 19/sept/08
Otras actividades	Trabajos prácticos, Jornadas de Criminalística, Asistencia, Controles de lectura, Participación en clases, Participación en eventos, Participación en la comunidad Web, etc.	20	
TOTAL		100	

G. BIBLIOGRAFÍA

- | | |
|----------------------------|---|
| Zajaczkowski Raúl Enrique | Manual de Criminalística
Ediciones Ciudad Argentina
Buenos aires 1998 |
| Reyes Calderón José Adolfo | Tratado de Criminalística
CÁRDENAS EDITOR
DISTRIBUIDOR
MÉXICO D.F. 2000 |
| Albarracín Roberto | Manual de Criminalística
Policía Federal Argentina
1969 |
| Locard Edmund | Manual de Técnica Policiaca
Monteso
Barcelona 1963 |
| Rafael Moreno Gonzáles | Introducción a la Criminalística
Editorial Porrúa S.A.
Av. República Argentina México
1993 |
| Policía Técnica Judicial | Manual de Investigaciones
La Paz - Bolivia |
| Apuntes de Clases | Materia Criminalística. |
| Rodrigo Ramírez Gonzáles | La Victimología. |

Manual de Actuación del
Fiscal en la Etapa
Preparatoria

USAID

BIBLIOGRAFÍA

- (1) MORENO GONZALES, Rafael, *Introducción a la Criminalística*, Editorial PORRUA, México 1993.
- (2) *Fundación y Constitución de la Carrera de Derecho*
- (3) AÑORGA MORALES, Julia, *Aproximaciones Metodológicas al Diseño Curricular de Maestrías y Doctorados: hacia una propuesta avanzada*, Programa de Doctorado, Sucre Bolivia, 2004. pag. 2
- (4) ALVAREZ DE ZAYAS, RITA, citado por AÑORGA MORALES, Julia, *Aproximaciones Metodológicas al Diseño Curricular de Maestrías y Doctorados: hacia una propuesta avanzada*, Programa de Doctorado, Sucre Bolivia, 2004.
- (5) SACRISTAN, Gimeno, *El Currículo: una reflexión sobre la práctica*, Ediciones Morata, Madrid, 1995.
- (6) PALLADINO, Enrique, *Diseños Curriculares y Calidad Educativa*, Espacio Editorial, Argentina, 1998.
- (7) DE LA FLOR, Antonio, *Fundamentos de Diseño Curricular y Currículum*, Universidad de Pinar del Río, Centro de Estudios de Didáctica de la Educación Superior, 1998, pág. 15
- (8) DE LA FLOR, Antonio, *Material de estudio, Curso de Diplomado de Diseño Curricular, Módulo I*, CEPIES, UMSA, agosto de 2001.

(9) AGUILAR SALVATIERRA, Guillermo, *Auditoría Académica del Proceso Enseñanza Aprendizaje*, Tesis de Maestría, CEPIES – Universidad Mayor de San Andrés, 2003, **pág. 95**

(10) FUNDORA HERRERA, Gilberto, *Curso de Diplomado en Educación Superior, “Diseño curricular y didáctica de la enseñanza de la Arquitectura”*, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, Universidad Mayor de San Andrés, 2002.

(11) FUENTES GONZALES, Homero Calixto, *Modelo Curricular con base en Competencias Profesionales*, Fundación Escuela Superior INPAHU, Santa Fé de Bogota, 2000.

(12) HUERTA AMEZOLA, Jesús; PEREZ GARCÍA, Irma Susana; CASTELLANOS CASTELLANOS, Ana Rosa; *Desarrollo Curricular por competencias profesionales integrales*.

(13) DÍAZ DOMINGUEZ, Teresa,, y el Grupo de Estudios de Didáctica de la Educación Superior, *Manual para un proyecto de capacitación a docentes, Fundamentos Pedagógicos de la Educación Superior*, Universidad de Pinar del Río.

(14) VIGOTSKY, L. S., *Obras Escogidas*, VISOR Dis., S. A., Madrid, 1997.

ANEXOS

CUESTIONARIO PARA UNIVERSITARIOS DEL ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE DERECHO (AREA PENAL)

Compañero universitario: Solicito tu colaboración para el llenado del siguiente cuestionario para conocer su opinión sobre las afirmaciones que ponemos a consideración.

REACTIVO	CALIFICACIÓN
1. <i>La Criminalística es una ciencia que aplica los conocimientos, métodos y técnicas de las Ciencias Naturales y examina el material sensible significativo para establecer una relación entre un hecho presuntamente delictuoso con el autor o partícipe del mismo, concurriendo así en auxilio de los órganos de administrar justicia, siendo ésta la razón por la que su enseñanza no debe estar ligada a la Victimología que se ocupa del estudio de la víctima, su personalidad, sus caracteres biopsicosociales y su actitud en el momento de la comisión de delitos.</i>	TA A I D TD
2. <i>La estructura actual de la asignatura que aborda a la Criminalística y a la Victimología como materia anual no responde a la formación especializada de los futuros abogados en materia penal.</i>	TA A I D TD
3. <i>El estudio particularizado de la Criminalística en la Carrera de Derecho contribuirá a la adecuada formación del futuro abogado penalista</i>	TA A I D TD
4. <i>El estudio especializado de la Victimología contribuirá a la formación adecuada del abogado penalista.</i>	TA A I D TD
5. <i>La Victimología por sus contenidos de estudio debería estar comprendida conjuntamente al estudio de la Criminología por su carácter complementario considerado desde el punto de vista del objeto de estudio que también tiene una naturaleza causal explicativa a partir de un análisis biosicosocial del delincuente proyectándose al estudio del delito como fenómeno social.</i>	TA A I D TD
6. <i>Los contenidos curriculares de la Criminalística comprenden una temática en la que se destaca el estudio del procesamiento del lugar del hecho, la balística, la identificación personal, fotografía y planimetría, toxicología, documentología, etc. cuya esencia radica en constituirse en una ciencia especulativa o técnica y ciencia aplicada.</i>	TA A I D TD
7. <i>La inexistencia de laboratorios especializados en balística, química legal, dactiloscopia, impide el desarrollo de competencias profesionales de los futuros abogados en Bolivia.</i>	TA A I D TD
8. <i>La construcción de conocimientos en la asignatura de Criminalística alcanza un grado de suficiencia en la formación del abogado en materia penal.</i>	TA A I D TD
9. <i>El proceso de formación del profesional Abogado Penalista, bajo los contenidos curriculares de la Criminalística, responden plenamente a los requerimientos del encargo social</i>	TA A I D TD
10. <i>El curriculum de la asignatura de Criminalística considera el aporte de otras disciplinas (como la medicina, física, biología) que contribuyen al proceso de la formación profesional.</i>	TA A I D TD
11. <i>Los contenidos de la Victimología contribuyen a la aplicación y desarrollo de la Criminalística</i>	TA A I D TD
12. <i>Las habilidades y destrezas de la Victimología se constituyen en instrumentos útiles para la aplicación y desarrollo de la Criminalística</i>	TA A I D TD
13. <i>Las prácticas de simulacro en el Registro del Lugar del Hecho permiten el desarrollo de las capacidades inductivas en los estudiantes de Criminalística del Área Penal.</i>	TA A I D TD
14. <i>Las facultades inherentes a la Victimología comprenden acciones fundamentalmente de niveles de abstracción, mientras que la Criminalística requiere de procesos de abstracción y concreción del hecho presuntamente delictivo partiendo del análisis inductivo a lo deductivo y a la inversa.</i>	TA A I D TD

**CUESTIONARIO PARA ESPECIALISTA EN LA CIENCIA DE LA CRIMINALÍSTICA
(AREA PENAL)**

Estimado colega: Solicito su colaboración para el llenado del siguiente cuestionario para conocer su opinión sobre las afirmaciones que ponemos a consideración

REACTIVO	CALIFICACIÓN
1. La Criminalística es una ciencia que aplica los conocimientos, métodos y técnicas de las Ciencias Naturales y examina el material sensible significativo para establecer una relación entre un hecho presuntamente delictuoso con el autor o participe del mismo, concurriendo así en auxilio de los órganos de administrar justicia, siendo ésta la razón por la que su enseñanza no debe estar ligada a la Victimología que se ocupa del estudio de la víctima, su personalidad, sus caracteres biopsicosociales y su actitud en el momento de la comisión de delitos.	TA A I D TD
2. La estructura actual de la asignatura que aborda a la Criminalística y a la Victimología como materia anual no responde a la formación especializada de los futuros abogados en materia penal.	TA A I D TD
3. El estudio particularizado de la Criminalística en la Carrera de Derecho contribuirá a la adecuada formación del futuro abogado penalista	TA A I D TD
4. El estudio especializado de la Victimología contribuirá a la formación adecuada del abogado penalista.	TA A I D TD
5. La Victimología por sus contenidos de estudio debería estar comprendida conjuntamente al estudio de la Criminología por su carácter complementario considerado desde el punto de vista del objeto de estudio que también tiene una naturaleza causal explicativa a partir de un análisis biosicosocial del delincuente proyectándose al estudio del delito como fenómeno social.	TA A I D TD
6. Los contenidos curriculares de la Criminalística comprenden una temática en la que se destaca el estudio del procesamiento del lugar del hecho, la balística, la identificación personal, fotografía y planimetría, toxicología, documentología, etc. cuya esencia radica en constituirse en una ciencia especulativa o técnica y ciencia aplicada.	TA A I D TD
7. La inexistencia de laboratorios especializados en balística, química legal, dactiloscopia, impide el desarrollo de competencias profesionales de los futuros abogados en Bolivia.	TA A I D TD
8. La construcción de conocimientos en la asignatura de Criminalística alcanza un grado de suficiencia en la formación del abogado en materia penal.	TA A I D TD
9. El proceso de formación del profesional Abogado Penalista, bajo los contenidos curriculares de la Criminalística, responden plenamente a los requerimientos del encargo social	TA A I D TD
10. El currículum de la asignatura de Criminalística considera el aporte de otras disciplinas (como la medicina, física, biología) que contribuyen al proceso de la formación profesional.	TA A I D TD
11. Los contenidos de la Victimología contribuyen a la aplicación y desarrollo de la Criminalística	TA A I D TD
12. Las habilidades y destrezas de la Victimología se constituyen en instrumentos útiles para la aplicación y desarrollo de la Criminalística	TA A I D TD
13. Las prácticas de simulacro en el Registro del Lugar del Hecho permiten el desarrollo de las capacidades inductivas en los estudiantes de Criminalística del Área Penal.	TA A I D TD
14. Las facultades inherentes a la Victimología comprenden acciones fundamentalmente de niveles de abstracción, mientras que la Criminalística requiere de procesos de abstracción y concreción del hecho presuntamente delictivo partiendo del análisis inductivo a lo deductivo y a la inversa.	TA A I D TD

LA CRIMINALISTICA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



Dr. Felix Poratta P.
FISCAL DE MATERIA

la injusta y anárquica forma de administrar justicia en nuestro país, promovió la Reforma Procesal Penal con la dictación de la Ley 1970 que se traduce en el Nuevo Código de Procedimiento Penal, instrumento legal que tiene por objeto hacer efectivas las garantías de presunción de inocencia, el debido proceso, el juez natural, etc., que se sea de paso ya se encontraban insertas en nuestra Constitución Política del Estado, pero que sin embargo en la práctica eran poco menos que ignoradas.

Este trascendental avance en materia legislativa se traduce en los hechos, en la introducción del juicio oral, contradictorio, continuo y público con la intervención de jueces ciudadanos, sin embargo este proceso, trae consigo no solo el cumplimiento de formalidades para el respeto de las citadas garantías, sino que fundamentalmente exige la existencia de pruebas fehacientes que permitan afirmar la responsabilidad del presunto autor de un hecho ilícito o de lo contrario decretar su inocencia, conclusión a la que únicamente se puede arribar después de una investigación científica y técnica debidamente llevada durante la llamada fase preparatoria que es eminentemente investigativa y una adecuada producción de las pruebas en la sustanciación del juicio.

Tarea esencial en la Administración de Justicia, que es encomendada a los llamados "Operadores de Justicia" llámense jueces, fiscales, policías, abogados de la profesión libre, pero a la que también concurren otros profesionales y técnicos, como ser médicos, bioquímicos, siquiatras, psicólogos, criminólogos, ballísticos, huellógrafos, fotógrafos, planimetrías, etc., llamados estos "peritos".

Entonces se puede colegir que estos profesionales para un eficiente cumplimiento de sus funciones, deben estar dotados de un conjunto de conocimientos de

carácter científico y técnico en la investigación criminal y que les permita satisfacer las expectativas y demandas de la sociedad a la que prestan sus servicios.

Es aquí de donde emerge la vital importancia de la CRIMINALISTICA entendida como aquella "ciencia que aplicando los conocimientos, métodos y técnicas de las ciencias naturales,

se ocupa de examinar el material sensible significativo para establecer una relación entre un hecho presuntamente delictuoso con el autor o partícipe del mismo, concurriendo así en auxilio de los Organos encargados de administrar justicia".

Siguiendo esta línea y para validar la importancia de la Criminalística en la Administración de Justicia, es importante retrotraernos al "antigo Derecho" en el que la simple "confesión" era la reina de las pruebas, que tenía como consecuencia la tortura, en el procedimiento penal moderno la prueba testifical adquiere importancia, sin embargo se ha demostrado que esta no es absolutamente cierta por diferentes motivos que pasan, por la fragilidad de la memoria de los testigos por la imprecisión de la información que estos pueden brindar, por los intereses, afectos o desafectos que estos puedan tener respecto a los hechos o a los presuntos autores, porque en definitiva les disgusta verse involucrados en una investigación criminal, sin contar los enfermos, miedosos u otros.

Es así que se llega atribuirle la verdadera importancia a la "prueba indiciaria" obtenidos mediante la aplicación de métodos científicos, en donde así la técnica policíaca o "criminalística" cuyos contenidos pasan por la identificación personal, a través de la fichas prontuario, fotografías, la antropometría, la papiloscopia, la importante contribución de la medicina forense, la toxicología, la ballística, la química legal, la grafotecnia, etc. y todo este conjunto de ciencias físicas naturales contribuyen invaluablemente a la averiguación de la verdad posibilitando la sanción contra los culpables pero también absolviendo a los inocentes, permitiéndonos concluir así nuestro título "LA CRIMINALISTICA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA".

Disfrute Del Carnaval En Ilo